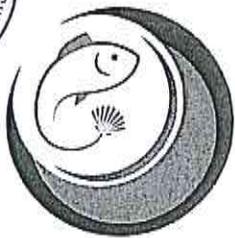


2019



**SANIPES**

Organismo Nacional de  
Sanidad Pesquera

INFORME DE EVALUACIÓN  
DE IMPLEMENTACIÓN ANUAL  
DEL PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL 2019  
MODIFICADO VERSIÓN 01.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Unidad de Planeamiento y Racionalización

**Presidente Ejecutivo**  
Johnny Analberto Marchán Peña

**Gerente General**  
Ricardo Augusto Oberti Izquierdo

**Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**  
Omar Campos López-Reyna

**Equipo Técnico de Planeamiento y Racionalización**

Rael Jorge Rojas Victorio  
Dino Hurtado Cruz  
María Elena Valdivia Colque  
Jorge Misael Idrogo Puertas  
Pierina Isabel Valdiviezo Flores  
Stephanie Gaona Castillo  
Sara Bardón Ramos



## CONTENIDO

|      |  |    |
|------|--|----|
| I.   | RESUMEN EJECUTIVO .....  | 4  |
| II.  | ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES ..... | 8  |
|      | 2.1 MODIFICACIONES.....  | 8  |
|      | 2.2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES (AO).....                           | 9  |
|      | 2.3.1 Órganos de la Alta Dirección .....   | 10 |
|      | 2.3.2 Órganos de Asesoramiento .....   | 20 |
|      | 2.3.3 Órgano de Apoyo .....  | 35 |
|      | 2.3.4 Órganos de línea .....   | 47 |
|      | 2.3 MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA .....  | 77 |
| III. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....  | 77 |
| IV.  | ANEXO.....   | 80 |



## INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2019 MODIFICADO

El presente informe de Evaluación de Implementación anual del Plan Operativo Institucional (POI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES del Año 2019, es elaborado sobre la base de la información consignada por las Direcciones y Oficinas que conforman SANIPES, y a las coordinaciones efectuadas con los colaboradores responsables.

Al respecto, los logros obtenidos en el año 2019 a nivel de Actividades Operativas e Inversiones, se detalla en el presente informe.

|                  |   |   |
|------------------|---|---|
| PERIODO DEL PEI  | : | 2019 - 2022   |
| SECTOR           | : | Producción  |
| PLIEGO           | : | 243 - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES  |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 1588 - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES |

### I. RESUMEN EJECUTIVO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) es un organismo técnico especializado con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Asimismo, se encuentra comprendido dentro del ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES): el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades, conforme lo establecido en la Ley N.º 30063 y su modificatoria D.L N.º 1402.

Las principales funciones de SANIPES, entre otras, se detallan a continuación:

- Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola al Ministerio de la Producción.
- Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias, manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
- Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura.
- Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad.
- Gestionar la equivalencia internacional de la normativa sanitaria con las normas nacionales, para su reconocimiento por parte de los países con los que se comercializan alimentos pesqueros acuícolas y piensos.
- Celebrar convenios y contratos con entidades públicas nacionales o extranjeras.
- Emitir títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola, para las infraestructuras de toda la cadena productiva, garantizando que los establecimientos pesqueros cumplan la normativa sanitaria vigente, operen en buenas condiciones sanitarias y garanticen la idoneidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos. Asimismo, revocar los documentos habilitantes de no cumplir con las condiciones antes mencionadas.
- Crear oficinas desconcentradas
- Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 045-2019-SANIPES/PE, se han establecido cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales:

- 1) Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados.



SANIPES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

### EVALUACIÓN ANUAL

- 2) Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano.
- 3) Modernizar la gestión institucional.
- 4) Gestionar el riesgo de desastre

En cuanto a la presencia de SANIPES a nivel nacional, es preciso señalar que se cuenta con un total de catorce (14) oficinas desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo, Ilo y Lima; tres (03) puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari-Madre de Dios, Desaguadero-Puno y en Aguas Verdes – Tumbes, cuyas labores están orientadas a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas; cuatro (04) puestos de control ubicados en Pucusana, Huánuco, Lambayeque y Pucallpa, con la finalidad de brindar el soporte administrativo para el cumplimiento oportuno de las actividades a nivel nacional.

Asimismo, SANIPES cuenta con cuatro (04) sedes de Laboratorios: uno (01) ubicado en el Callao, uno (01) en la Oficina Desconcentrada de Sechura, ambos acreditados con la Norma ISO/IEC 17025:2017 por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL; uno (01) en la ciudad de Tumbes, en el cual se están ejecutando ensayos de patógenos en crustáceos y uno (01) en la provincia de Puno (en convenio con el PEBLT), el en el cual se realizan ensayos de patógenos en truchas.

En los laboratorios de Callao y Sechura se realizan los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente se realizan ensayos relacionados al Programa Control de Moluscos Bivalvos, que se reporta a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica. En la sede Callao se cuenta con los siguientes laboratorios: de Físicoquímica, de Bioensayos y Microscopía y de Microbiología y Biología. En el Laboratorio de la Sede Sechura, se cuenta con los laboratorios: de Microbiología y de Fitoplancton. Durante el 2019 se han realizado un total de 29,352 ensayos, dando atención al Programa Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), al Programa de Control de Agua y Hielo y a diversos proyectos.

Los laboratorios de Callao y Sechura cuentan con 18 métodos de ensayos acreditados bajo la Norma ISO/IEC 17025, cuya vigencia es hasta mayo del 2022. El proceso del primer seguimiento (después de la renovación de la acreditación) por parte del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), incluyó requisitos de la nueva versión de la norma ISO/IEC 17025:2017 y se realizó la evaluación documentaria en el mes de mayo y la evaluación de campo se realizó en el mes setiembre, lográndose pasar satisfactoriamente este proceso de auditoría. Asimismo, se solicitó a INACAL durante el mes de junio, la ampliación del alcance acreditado tanto para los laboratorios de Callao como de Sechura, así como ampliación de matrices para las que aplica la acreditación, siendo en total 04 nuevos métodos y 06 ampliaciones de alcance, cuyo proceso culminó satisfactoriamente en el mes de noviembre. La acreditación de los laboratorios garantiza la trazabilidad y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Por otro lado, el componente de Obra Civil del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia de SANIPES en la región Lima", se culminó en diciembre, y se iniciará el proceso de recepción de Obra en el mes de enero del 2020; asimismo, en ese mismo año se tiene programado implementar el mobiliario y equipamiento del laboratorio.

El PIP en mención presenta una inversión total de S/ 20,5 millones, el cual tiene como objetivo implementar un laboratorio de referencia nacional para la realización de ensayos del control sanitario en el Perú, los laboratorios a implementar son: de Físicoquímica y Organoléptico, de Microbiología y Biología Molecular, de Biotoxinas Marinas (Bioensayos) y Fitoplancton (Microscopía), y de Sanidad Animal.

SANIPES realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de los diversos parámetros (físicos, químicos y biológicos). Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción, centros de cultivo aseguran un adecuado control sanitario, y permiten que se otorguen Documentos de Condición Operativa, indicando dicha condición (*abierta o cerrada para la cosecha de especies hidrobiológicas*) de las áreas de extracción, los cuales garantizan la extracción y comercialización de los productos acuícolas. Estas áreas clasificadas y monitoreadas sanitariamente por el SANIPES son georreferenciadas e incorporadas en el Catastro Acuícola Nacional.

En el marco de sus competencias funcionales, desarrolla el Programa de Control de Moluscos Bivalvos, incluido en el Procedimiento de Control Oficial de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos, programa que permite analizar, los indicadores sanitarios exigidos por el SANIPES, ya sea para su exportación o comercialización interna.

Dentro de la vigilancia de productos acuícolas, se cuenta con el Programa de Control Oficial de





## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

### EVALUACIÓN ANUAL

Medicamentos y Residuos Peligrosos, el cual se viene desarrollando a nivel nacional. Al respecto en el año 2016 se firmó un Convenio Específico con el Instituto Nacional de Pesca – INP del Ecuador, mediante el cual dicho Instituto nos brinda el servicio de análisis de las muestras tomadas, para la realización del control oficial de residuos peligrosos y medicamentos utilizados en la acuicultura.

Al término del año 2019 se emitieron cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve (4,499) documentos habilitantes en materia pesquera y acuícola en el marco de la normativa sanitaria vigente, lo cual permite asegurar la producción y el comercio de productos pesqueros sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano.

Para optimizar la emisión de certificaciones oficiales, el SANIPES implementó la emisión de Certificados de Exportación vía el Sistema TRACES NT (Trade Control and Expert System New Technology) para las exportaciones destinados a la Unión Europea (UE), el cual es de cumplimiento obligatorio, y puede ser utilizado por persona natural o jurídica que esté inscrita en el sistema y autorizada por Sanipes.

Del mismo modo, con la finalidad de facilitar el acceso a nuevos mercados de productos hidrobiológicos y promover el surgimiento de nuevos motores en la economía peruana, el SANIPES mantiene un diálogo abierto con las máximas autoridades sanitarias de pesca y la acuicultura del mundo como la FDA de Estados Unidos de América, la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, por sus siglas en inglés), el AQSIQ de la República Popular China (hoy asumido por el General Administration of Customs of the People's Republic of China GACC), con el objeto de mejorar las prácticas relacionadas a la sanidad e inocuidad de los principales recursos hidrobiológicos como el langostino y las conchas de abanico; asimismo, con entidades homólogas en Latinoamérica como: el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) de Chile, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) de Brasil, el Instituto Nacional de Pesca (INP) de Ecuador (hoy asumido por la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad del Ministerio de Acuicultura y Pesca), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de Colombia, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) de Bolivia, entre otras; con la finalidad de armonizar requerimientos para el ingreso y salida de productos hidrobiológicos.

Asimismo, con el objetivo de incentivar la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuicola, SANIPES ha formulado nuevas normas, instrumentos y mecanismos técnicos que han contribuido a la disminución de la tramitología, plazos y costos al administrado, así como a impulsar el desarrollo de la acuicultura en nuestro país; con lo cual, el SANIPES ha logrado constituirse en un pilar fundamental para el desarrollo de la competitividad del Sector.

Finalmente, la realización de lo antes mencionado, se ve reflejado en la ejecución de las Actividades Operativas e Inversiones plasmadas en el Plan Operativo Institucional 2019 Modificado Version 01 de SANIPES, que fue aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 106-2019-SANIPES/PE de fecha 31 de diciembre de 2019.



El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES aprobado con Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, modificada con Decreto Supremo N.º 003-2017-PRODUCE, respecto al Artículo 22º del ROF, así como el Organigrama del SANIPES, adecuándose las funciones del Órgano de Control Institucional (OCI), Finalmente, el Decreto Legislativo N.º 1402 promulgado el 10 de setiembre de 2018, que modifica diversos artículos de la Ley N.º 30063, establece modificaciones en la estructura orgánica, la cual se presenta a continuación:

#### **01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN**

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva<sup>1</sup>
- 01.3 Gerencia General<sup>2</sup>

#### **02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- 02.1 Órgano de Control Institucional

#### **03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
  - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
  - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

#### **04 ÓRGANOS DE APOYO**

- 04.1 Oficina de Administración
  - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
  - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
  - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
  - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
  - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

#### **05 ÓRGANOS DE LÍNEA**

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
  - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
  - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
  - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
  - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
  - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
  - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
  - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
  - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- 05.4 Dirección de Sanciones

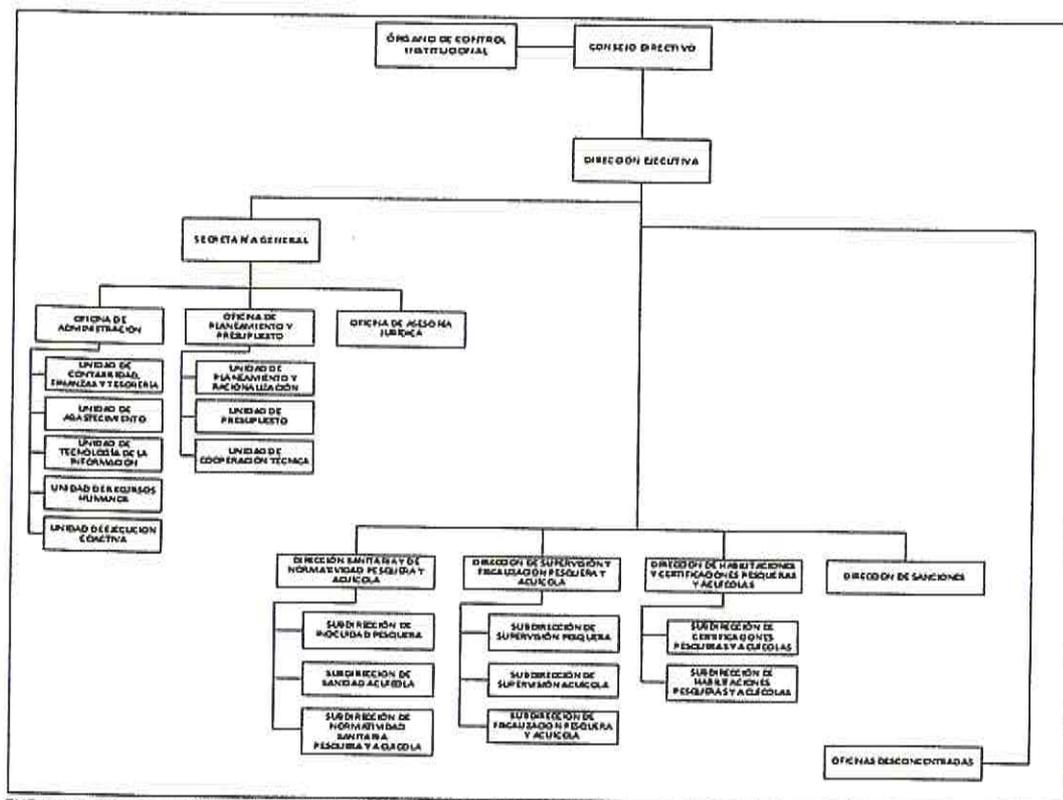
#### **06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

- 06.1 Oficinas Desconcentradas



<sup>1</sup> Art. 5º del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.  
<sup>2</sup> En concordancia con el literal b) del Artículo 10º del Decreto Supremo N° 054-2018: Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ratificado en el Art. 5º del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

ORGANIGRAMA  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES



FUENTE: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-PRODUCE, y modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE.

## II. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

### 2.1 MODIFICACIONES

#### INCORPORACIONES DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 126-2018-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por la suma de S/ 54 662 513; distribuidos en 43 metas presupuestarias, como resultado de incorporaciones de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional y las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático a diciembre de 2019, el Presupuesto Institucional Modificado se ha incrementado hasta por la suma de S/ 64 018 685.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado Versión 01, está distribuido en treinta y dos (32) Actividades Operativas e Inversiones los cuales registran variaciones en las actividades, tareas y acciones prioritizadas como consecuencia de la incorporación de recursos financieros en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de SANIPES, y modificaciones presupuestarias que no afectan la asignación total aprobada, en el marco de buscar la optimización de dicha asignación, mediante ajustes en la programación de actividades/tareas y sus correspondientes metas físicas y financieras.

A continuación, se detalla las modificaciones e incorporaciones y recortes de mayores fondos públicos en el Nivel Funcional Programático, a diciembre de 2019, que conllevaron al incremento y/o disminución de crédito presupuestario, actividades y metas físicas:

#### Gerencia General

El Cuadro N.º 1, detalla las incorporaciones y distribución de mayores fondos públicos que dieron origen a nuevas tareas y acciones operativas, por un monto ascendente a S/ 3'616,282.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO  
EVALUACIÓN ANUAL



**SANIPES**  
Organismo Nacional de  
Sanidad Acuicola y Pesca

Cuadro N.º 1: Actividades ejecutadas no programadas

| Nº           | Unidad Orgánica          | Actividad Operativa   | Meta Pptal | Unidad de Medida | Meta física anual programada | PIM S/.          |
|--------------|--------------------------|---|------------|------------------|------------------------------|------------------|
| 1            | Gerencia (PNIPA) General | Aplicación de métodos de diagnóstico moleculares en la vigilancia sanitaria de enfermedades prevalentes durante la producción de langostinos ( <i>Penaeus vannamei</i> )  | 57         | Informe Técnico  | 7                            | 806,500          |
| 2            | Gerencia (PNIPA) General | Implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de apoyo del Sanipes en referencia a la ISO/IEC 17043:2010  | 58         | Informe Técnico  | 4                            | 757,903          |
| 3            | Gerencia (PNIPA) General | Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris ( <i>Oncorhynchus mykiss</i> ) en la región Puno (Perú) | 59         | Informe Técnico  | 4                            | 625,819          |
| 4            | Gerencia (PNIPA) General | Análisis de riesgos de importación de pos larvas de langostino ( <i>Penaeus vannamei</i> ) en las regiones de Piura y Tumbes  | 60         | Informe Técnico  | 4                            | 680,772          |
| 5            | Gerencia (PNIPA) General | Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de Puno.   | 61         | Informe Técnico  | 5                            | 469,178          |
| 6            | Gerencia (PNIPA) General | Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de arsénico, cadmio, mercurio y plomo en recursos hidrobiológicos de la zona litoral.  | 62         | Informe Técnico  | 12                           | 276,110          |
| <b>TOTAL</b> |                          |   |            |                  |                              | <b>3'616,282</b> |

FUENTE: Gerencia General y Unidad de Presupuesto  
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

**Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola**

El Cuadro N.º 2, detalla las incorporaciones y distribución de mayores fondos públicos que dieron origen a nuevas tareas y acciones operativas, por un monto ascendente a S/ 1,043,560.

Cuadro N.º 2: Actividades ejecutadas no programadas

| Nº           | Unidad Orgánica  | Actividad Operativa   | Meta Pptal | Unidad de Medida | Meta física anual programada | PIM S/.          |
|--------------|--|---|------------|------------------|------------------------------|------------------|
| 1            | Sub Dirección de Sanidad Acuicola - DSNPA (Derecho de Pesca)           | determinación de la presencia de la cepa patogénica de <i>Vibrio parahaemolyticus</i> en los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco ( <i>Litopenaeus vannamei</i> ) a nivel nacional                        | 46         | Informe Técnico  | 3                            | 238,302          |
| 2            | Sub Dirección de Sanidad Acuicola - DSNPA (INNOVATE)                   | Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura | 47         | Informe Técnico  | 3                            | 93,355           |
| 3            | Sub Dirección de Sanidad Acuicola - DSNPA (Derecho de Pesca)           | Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente virus de la tilapia lacustre (TiLV) en el país.  | 48         | Informe Técnico  | 2                            | 176,023          |
| 4            | Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuicolas (ISO17025) | Gestión y acreditación de ensayos de aptitud en referencia a la ISO/IEC 17043:2010  | 64         | Informe Técnico  | 7                            | 318,500          |
| 5            | Subdirección de Sanidad Acuicola (Derecho de Pesca)                    | Determinación de la prevalencia y genotipo del VNPI en la trucha arco iris en el Perú.  | 66         | Informe Técnico  | 1                            | 217,380          |
| <b>TOTAL</b> |  |   |            |                  |                              | <b>1,043,560</b> |

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola y Unidad de Presupuesto  
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

**Oficina de Administración**

El Cuadro N.º 3, detalla las incorporaciones y distribución de mayores fondos públicos que dieron origen a nuevas tareas y acciones operativas, por un monto ascendente a S/ 13'086,724.

Cuadro N.º 3: Actividades ejecutadas no programadas

| Nº           | Unidad Orgánica       | Actividad Operativa   | Meta Pptal | Unidad de Medida   | Meta física anual programada | PIM S/.           |
|--------------|-----------------------|---|------------|--------------------|------------------------------|-------------------|
| 1            | Unidad Ejecutora - OA | Elaboración de expediente técnico del PIP mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos - región Piura - Sechura                          | 21         | Expediente técnico | 1                            | 1'078,051         |
| 2            | Unidad Ejecutora - OA | Elaboración de expediente técnico del PIP mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Tacna-provincia de Tacna-región Tacna | 56         | Expediente técnico | 1                            | 741,724           |
| 3            | Unidad Ejecutora - OA | PIP Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima   | 63         | Informe            | 5                            | 7'298,892         |
| 4            | Unidad Ejecutora - OA | Implementación un sistema de atención automatizada para los procedimientos administrativos de SANIPES   | 65         | Equipo             | 127                          | 3'968,057         |
| <b>TOTAL</b> |                       |   |            |                    |                              | <b>13'086,724</b> |

FUENTE: Oficina de Administración y Unidad de Presupuesto  
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

**2.2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES (AO)**

El Plan Operativo Institucional 2019 Modificado versión 01 (Ver Anexo N.º 1), al cuarto trimestre, presenta un avance promedio de cumplimiento de metas físicas habiéndose ejecutado a través de treinta y dos (32) Actividades Operativas e Inversiones



Cuadro N.º 4: Resumen de ejecución física – financiera Periodo 2019

| Ejecución Meta Física | Ejecución Presupuestal  |            |              |
|-----------------------|-------------------------|------------|--------------|
|                       | Avance Promedio Anual % | PIM (S/.)  | Avance (S/.) |
| 99.5                  | 63,471,848              | 57,521,046 | 90.98        |

FUENTE: Unidades de Organización de SANIPES  
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

## MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

### 2.3.1 Órganos de la Alta Dirección

#### PRESIDENCIA EJECUTIVA

La Presidencia Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales.

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

#### ❖ Periodo diciembre 2019

#### Actividad Operativa: Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales de SANIPES

- Tarea: Conducir y supervisar el cumplimiento de los aspectos institucionales de SANIPES.
  - Supervisión y ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo referidos a la aprobación de instrumentos de gestión:
    - ✓ Se autorizó la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional S/ 39,103.55 (treinta y nueve mil ciento tres con 55/100 soles) a favor de la Contraloría General de la República, destinada a la contratación de la sociedad de auditoría externa que realizará la auditoría correspondiente al ejercicio económico 2019<sup>3</sup>.
    - ✓ Se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, siendo en gasto corriente un monto ascendente a S/ 36'617,881.00, y en Gasto de Capital un monto ascendente a S/ 10'745,000.00<sup>4</sup>.
    - ✓ Se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado Versión 1, del pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes<sup>5</sup>.
    - ✓ Se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2020 consistente con el PIA 2020 del pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes<sup>6</sup>.
  - Supervisión y ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo referidos a la aprobación de aspectos normativos en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola:
    - ✓ Se aprobó, la suscripción del proyecto del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
    - ✓ Se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año 2020, asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.<sup>7</sup>
    - ✓ Se aprobó la suscripción del "Acuerdo de Cooperación entre ITP, UNALM, CONCYTEC, SANIPES, UPCH, KGTU y VNIRO para establecer una plataforma científica y educativa en los campos de la pesca, acuicultura, transformación y biotecnología".
    - ✓ Se aprobó por unanimidad de los asistentes al Consejo Directivo, el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.
    - ✓ Se llevó a cabo veintidós (22) sesiones ordinarias del Consejo Directivo, habiendo adoptado noventa y cinco (95) acuerdos.
    - ✓ Se llevó a cabo diez (10) sesiones extraordinarias del Consejo Directivo, habiendo adoptado veintiséis (26) acuerdos. Entre los principales acuerdos adoptados, se



<sup>3</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2019-SANIPES/PE  
<sup>4</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2019-SANIPES/PE  
<sup>5</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2019-SANIPES/PE  
<sup>6</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2019-SANIPES/PE  
<sup>7</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2019-SANIPES/PE



SANIPES

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

encuentran autorizaciones de viajes al exterior en comisión de servicios de funcionarios y servidores (as).

### ❖ Periodo enero - noviembre 2019

#### Actividad Operativa: Acciones de Alta Dirección

Entre los principales resultados de la Alta Dirección como responsable del funcionamiento de los órganos de línea para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales se detallan:

- Tarea: "Conducir y supervisar el cumplimiento de los aspectos institucionales de SANIPES".
  - Supervisión y ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo referidos a la aprobación de instrumentos de gestión:
    - ✓ Se propuso al Consejo Directivo, la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES<sup>8</sup>.
    - ✓ Se propuso al Consejo Directivo, la aprobación del Plan Operativo (POI) Multianual 2020-2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES<sup>9</sup>.
    - ✓ Se aprobó la unidad funcional denominada "Unidad de Gestión de subproyectos cofinanciados por el PNIPA"<sup>10</sup> dependiente de la Gerencia General, responsable de la administración eficiente de los subproyectos cofinanciados por el Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura – PNIPA.
    - ✓ Se aprobó la unidad funcional denominada "Unidad de Sistemas Integrados de Gestión"<sup>11</sup>, dependiente de la Presidencia Ejecutiva, a fin de institucionalizar las buenas prácticas de gestión, para que sus intervenciones tengan resultados efectivos a las necesidades y expectativas de los administrados y orientadas a generar beneficios a la sociedad, en el marco de los objetivos y estrategias institucionales, y encaminadas al fortalecimiento institucional.
    - ✓ Se renovó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
    - ✓ Se suscribió la Cuarta Adenda al Convenio N.º 374-PNICP-PIAP-2014 entre el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (INNOVATE PERU) y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
    - ✓ Se suscribió la Tercera Adenda al Convenio N.º 325-INNOVATEPERÚ-PIAP-2015 entre el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (INNOVATE PERU) y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
    - ✓ Se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).
    - ✓ Se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES<sup>12</sup>, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE.
    - ✓ Se modificó el Manual de Clasificación de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera<sup>13</sup>, a efectos de cambiar la denominación de director (a) Ejecutivo (a) por Presidente (a) Ejecutivo (a), y de Secretario General por Gerente (a) General.
    - ✓ Se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles-RIS del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera<sup>14</sup>, con el fin de normar las relaciones laborales y las condiciones de trabajo a las que deban sujetarse los servidores civiles, durante el desempeño de sus funciones, conforme a las disposiciones legales vigentes.
  - Supervisión y ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo referidos a la aprobación de aspectos normativos en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola:
    - ✓ Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de creación de SANIPES de fecha 26 de enero de 2019<sup>15</sup>.
    - ✓ Decreto Supremo N° 002-2019-PRODUCE que modifica diversos artículos de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos<sup>16</sup>, de fecha 25 de febrero de 2019.



<sup>8</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2019-SANIPES/PE.

<sup>9</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2019-SANIPES/PE.

<sup>10</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-SANIPES/PE.

<sup>11</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SANIPES/PE.

<sup>12</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2019-SANIPES/PE.

<sup>13</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2019-SANIPES/PE.

<sup>14</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES/PE.

<sup>15</sup> Resolución Ministerial N° 028-2019-PRODUCE.

<sup>16</sup> Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.



- ✓ Se elevó al Consejo Directivo, la "Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescado congelados destinados al consumo humano directo"<sup>17</sup> de fecha 15 de marzo de 2019.
- ✓ Se remitió a la DG Santé el avance del Plan de Acción de SANIPES a las recomendaciones provenientes de la Auditoría de la Unión Europea (UE) de moluscos bivalvos; asimismo, se respondió a solicitudes específicas de dicha institución sobre el reforzamiento de los mecanismos de control sanitario de las Entidades de apoyo (ahora denominadas Entidades de Inspección y/o Ensayo), para ser implementadas con la aprobación de la nueva normativa. También se envió el material referente a las pruebas de proeficiencia, el resumen de los resultados y los códigos de los participantes hasta la fecha 11 de febrero del 2019, y se informó sobre el desarrollo de dos tipos de evaluaciones (detección de Salmonella y Vibrio cholerae) y proporcionó un reporte sobre las pruebas de proeficiencia de interlaboratorios hasta el 2018.
- ✓ Se logró la armonización del Certificado Sanitario con países como, Australia, Brasil, Corea, entre otros.
- ✓ Se elevó al Consejo Directivo, la Norma Sanitaria que establece requerimientos Sanitarios para los Gasterópodos Marinos Desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo<sup>18</sup>.
- ✓ Se aprobó el "Plan de Trabajo del Sistema de Vigilancia de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos"<sup>19</sup>, con el fin de determinar la situación sanitaria de los principales recursos hidrobiológicos del Perú, facilitar la información para los programas nacionales de control de enfermedades y facilitar la información pertinente sobre la presencia de enfermedades, de modo que los socios comerciales puedan utilizarla para una evaluación cualitativa y cuantitativa del riesgo.
- ✓ Se llevó a cabo once (16) sesiones ordinarias del Consejo Directivo, habiendo adoptado setenta y siete (76) acuerdos.
- ✓ Se llevó a cabo siete (07) sesiones extraordinarias del Consejo Directivo, habiendo adoptado veintitrés (23) acuerdos. Entre los principales acuerdos adoptados, se encuentran autorizaciones de viajes al exterior en comisión de servicios de funcionarios y servidores (as).

## GERENCIA GENERAL

La Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Constituye la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

### ❖ Periodo diciembre 2019

#### Actividad Operativa: Conducción de la Gestión de los órganos de asesoramiento y apoyo

- Se atendió doscientos treinta y siete (237) solicitudes de acceso a la información, el detalle por mes se indica a continuación:

Cuadro N.º 05: Solicitud de acceso a la información atendidas

| Meses    | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Agó. | Sept. | Oct. | Nov. | Dic. | Total |
|----------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|-------|
| Cantidad | 14   | 24   | 27   | 12   | 26   | 27   | 27   | 16   | 16    | 16   | 18   | 14   | 237   |

Fuente: Gerencia General - SANIPES

- Para el último trimestre se logró los siguientes resultados:

| CONCEPTO                       | UNIDAD                    | CANTIDAD | RESULTADOS   |
|--------------------------------|---------------------------|----------|--|
| <b>1. PRENSA</b>               | Notas                     | 186      |  |
| 1.1 Notas de Prensa            | Notas                     | 109      | En el último trimestre 33 notas de prensa se han publicado en medios de comunicación escritos.                       |
| 1.2 Monitoreo local y regional | Días hábiles monitoreados | 36       | Noviembre y diciembre se inició el Monitoreo local y regional por pedido de Despacho Presidencial.                   |
| 1.3 Boletín diario digital     | Ediciones                 | 36       | Noviembre y diciembre se inició la elaboración para difusión institucional   |
| 1.4 Revista semanal digital    | Ediciones                 | 5        | Noviembre y diciembre se inició la elaboración para difusión institucional   |
| <b>2. AUDIOVISUALES</b>        | Videos                    | 5,745    |  |
| 2.1 Videos                     | Notas                     | 48       | En el último trimestre se publicaron 43 videos entre SaniConsejos, Hidroproducto del fin de semana, Sabías que, etc. |



<sup>17</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028-2019-SANIPES-PE.  
<sup>18</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2019-SANIPES/PE.  
<sup>19</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2019-SANIPES/PE

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO  
EVALUACIÓN ANUAL



|  |                                |              |   |
|--|--------------------------------|--------------|---|
| 2.2 Fotografías                            | Tomas fotográficas             | 5,690        | Contabilizado el último semestre.   |
| 2.2 Micronoticiero                         | Clips                          | 7            | Noviembre y diciembre se inició la elaboración para difusión en redes sociales e institucional  |
| <b>3. DISEÑO Y CREATIVIDAD</b>             | <b>Materiales</b>              | <b>720</b>   |   |
| 2.1 Interno                                | Materiales                     | 318          | En el último trimestre se destaca los avisos y comunicados al personal interno encargado por las direcciones y oficinas de Sanipes.   |
| 2.2 Externo                                | Materiales                     | 402          | En el último trimestre se realizaron diseños entre los que destaca: la Revista informativa digital, banners digitales para impresiones y web, Indumentaria, merchandising, fotomontajes, gráficas para redes sociales, etc. |
| <b>4. PRODUCCIÓN DE EVENTOS</b>            | <b>Cantidad de eventos</b>     | <b>19</b>    | En noviembre y diciembre se realizó y apoyo en actividades de la institución y de sus diferentes áreas  |
| <b>5. REDES SOCIALES</b>                   | <b>Publicaciones</b>           | <b>628</b>   |   |
| 5.1 Facebook                               | Suscriptores                   | 29,119       | En el último trimestre se contabilizó la cantidad de suscriptores de nuestras redes sociales.   |
|  | Publicaciones                  | 264          | En el último trimestre medimos la cantidad de publicaciones realizadas.   |
| 5.2 Twitter                                | Suscriptores                   | 3,302        | En el último trimestre se contabilizó la cantidad de suscriptores de nuestras redes sociales, pero no mide productividad.   |
|  | Publicaciones                  | 351          | En el último trimestre medimos la cantidad de publicaciones realizadas.   |
| 5.3 Instagram                              | Suscriptores                   | -            | No contaban con esta red social.  |
|  | Publicaciones                  | 13           | En diciembre se activó la cuenta.   |
| 5.4 Youtube                                | Suscriptores                   | 510          | En el último trimestre se contabilizó la cantidad de suscriptores de nuestras redes sociales, pero no mide productividad.   |
|  | Publicaciones                  | 8            | En el último trimestre medimos la cantidad de publicaciones realizadas.   |
|  | Suscriptores totales           |              | Los suscriptores no miden la productividad sino el acercamiento al público objetivo.  |
| <b>6. GESTOS POLÍTICOS</b>                 | <b>Acciones / videos</b>       | <b>1</b>     | En el último trimestre se realizó un video con participación del Presidente Ejecutivo y niños que visitaron Sanipes.  |
| <b>7. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INTERNA</b> | <b>Eventos / Publicaciones</b> | <b>7</b>     | A partir de noviembre se dio inicio a la creación de conceptos para desarrollo de Campañas de Comunicación Interna.   |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>Comunicación</b>            | <b>7,287</b> |   |

Fuente: Área de Comunicaciones – GG

- Las Oficinas Desconcentradas de SANIPES, implemento el ingreso de solicitudes TUPA de los administrados, incluyendo el proceso de canje de depósito bancario con el recibo de ingreso que emite SANIPES, pudiendo así seguir con el correlativo de expediente único generado en SANIPES mediante el SIGESDOC.
- Las actividades realizadas por el Archivo Central, se detallan en el cuadro adjunto:

Cuadro N.º 06: Actividades realizadas por Archivo Central de SANIPES

| Actividad  | Objetivo   | Primer Trimestre | Segundo Trimestre | Tercer Trimestre | Cuarto Trimestre | Total |
|--|--|------------------|-------------------|------------------|------------------|-------|
| Transferencias documentales al Archivo Central - SANIPES                               | Descongestionar los archivos administrativos a fin de albergar la documentación que ingresa a las Unidades Orgánicas. Para ello, se ha establecido un cronograma de transferencias documentales de manera anual.   | 7                | 7                 | 10               | 4                | 29    |
| Ingreso de registros a la base de datos del Archivo Central                            | Controlar los ingresos de los documentos mediante la validación de los mismos al momento de la transferencia documental e ingresarlos a la base central que custodia la Gerencia General a través del Archivo Central.   | 170              | 613               | 1472             | 3177             | 5432  |
| Digitalización del Acervo Documental durante la transferencia al Archivo Central       | Poner a disposición el acervo documental digitalizado, en carpetas compartidas, a las Unidades Orgánicas; previa coordinación con el Archivo Central, se digitaliza la documentación que el área considera importante.   | 3586             | 1449              | 1868             | 0                | 6903  |
| Préstamos de documentos  | Facilitar la entrega de información a los usuarios internos para la atención a los administrados y/o instituciones.  | 0                | 0                 | 49               | 658              | 707   |
| Control de las devoluciones de préstamos de documentos                                 | Hacer seguimiento a los préstamos realizados a los usuarios internos a fin de que no se exceda el periodo de préstamo (30 días); el personal del Archivo Central va a las oficinas a solicitar los documentos o renovar los préstamos de documentos, de ser el caso. | 103              | 210               | 222              | 350              | 885   |
| Digitalizaciones de documentos como parte del servicio de atención del Archivo Central | Atender en el menor tiempo posible el pedido de información que solicitan por correo electrónico los usuarios internos, dichos documentos se colocan en las carpetas compartidas para su visualización inmediata.  | 47               | 226               | 168              | 416              | 857   |
| Autenticado de documentos  | Atender la solicitud de autenticado de documentos por parte de los usuarios internos de SANIPES.   | 289              | 162               | 257              | 104              | 812   |

Fuente: Gerencia General de SANIPES

❖ Periodo Enero - noviembre 2019

**Actividad Operativa: Conducción y orientación superior**



Tarea: Supervisar el cumplimiento de las funciones y actividades de los sistemas administrativos de la entidad.

Se aprobó la Directiva N.º 001-2019-SANIPES/GG<sup>20</sup>, denominada "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos para caja chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES durante el ejercicio 2019", a fin de establecer los procedimientos para la adecuada administración y control de los fondos para Caja Chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, durante el ejercicio fiscal 2019, en aras de garantizar su integridad y disponibilidad.



- Se aprobó la Directiva N.º 002-2019-SANIPES/GG<sup>21</sup>, denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de las directivas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera", con el fin de coadyuvar a la eficiencia de la gestión institucional a través de directivas que cumplan con criterios técnicos y legales unificados y con un proceso ágil para la formulación, aprobación y modificación de las directivas que se emiten en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas<sup>22</sup> (PDP) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES 2019, con el fin de planificar las acciones de capacitación de la Entidad y fortalecer las competencias laborales correspondientes a conocimientos, habilidades y actitudes del personal, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- Se aprobó el Cronograma Institucional para la implementación del ciclo 2019 de la gestión de rendimiento en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES<sup>23</sup>.
- Se aprobó la Directiva N.º 003-2019-SANIPES<sup>24</sup>, denominada "Normas para la implementación y funcionamiento del Lactario Institucional en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)", a fin de establecer procedimientos que regulen y promueven la lactancia materna exclusiva (hasta los 06 meses) y óptima (hasta los 24 meses).
- Se aprobó modificar el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 03-2017-SANIPES/GG<sup>25</sup> y Designar 07 fedatarios institucionales del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, con el fin de atender a las necesidades que actualmente presentan los órganos internos de la entidad para continuar con mayor celeridad la tramitación de los documentos que tienen asignados.
- Se aprobó la Directiva N°004-2019-SANIPES<sup>26</sup> denominada "procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios para subproyectos cofinanciados por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA", con el fin de dotar de agilidad al procedimiento de adquisición de bienes y contratación de servicios para el desarrollo de actividades de los subproyectos cofinanciados por el PNIPA en el SANIPES, vinculando la normativa nacional con los requerimientos del PNIPA.
- Se resolvió conformar el "Comité institucional de Evaluación (CIE)<sup>27</sup>" del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, por una vigencia de dos (02) años, en el marco del Subsistema de Gestión de Rendimiento; el cual estará conformado de por un representantes de la Unidad de Recursos Humanos, y su suplente, quien la preside; un representante de los servidores civiles, quien deberá pertenecer al mismo grupo evaluador que solicita la confirmación de su evaluación y su suplente; asimismo, un representante directivo, Jefe o responsable a cargo de la unidad orgánica que realizó la evaluación.
- Se atendió ciento ochenta y nueve (189) solicitudes de acceso a la información, el detalle por mes se indica a continuación:

Cuadro N.º 07: Solicitud de acceso a la información atendidas

| Meses    | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sept. | Total |
|----------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|
| Cantidad | 14   | 24   | 27   | 12   | 26   | 27   | 27   | 16   | 16    | 189   |

Fuente: Gerencia General - SANIPES

- Tarea: Supervisar el diseño, implementación y monitoreo de la estrategia de comunicación interna y externa de SANIPES:
  - Se elaboró cincuenta y seis (56) notas de prensa para informar la opinión pública sobre las acciones y decisiones institucionales. Así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura enmarcadas en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales. Cabe precisar, que a través de las notas de prensa se comunicaron advertencias sobre consumos de productos hidrobiológicos que no garantizan las mínimas condiciones sanitarias, así como la aplicación de planes de contingencia frente a eventos que puedan afectar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos. Del total de notas de prensa, treinta (30) han sido validadas -27 publicadas en los medios de comunicación y en la página web, posicionando de esta manera la imagen de SANIPES en la opinión pública y promocionando la labor que cumple en beneficios del país. Para ello, se mantienen estrechas coordinaciones con una red de medios de comunicación no solo en Lima sino también en el interior del país.
  - Se elaboró veinticinco (25) videos, actualizando los logos de gobierno. Estos videos han sido colocados en nuestras redes sociales y remitidos a nuestros colaboradores a través del correo



<sup>21</sup> Resolución de Gerencia General N.º 008-2019-SANIPES/GG  
<sup>22</sup> Resolución de Gerencia General N.º 009-2019-SANIPES/GG  
<sup>23</sup> Resolución de Gerencia General N.º 017-2019-SANIPES/GG  
<sup>24</sup> Resolución de Gerencia General N.º 018-2019-SANIPES/GG  
<sup>25</sup> Resolución de Gerencia General N.º 019-2019-SANIPES/GG  
<sup>26</sup> Resolución de Gerencia General N.º 021-2019-SANIPES/GG  
<sup>27</sup> Resolución de Gerencia General N.º 022-2019-SANIPES/GG



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

SANIPES

institucional; de esta manera, SANIPES, a través de los videos institucionales, logra reflejar la esencia de la organización, con el fin de que los involucrados en la cadena productiva de los recursos y productos pesqueros y acuícolas y público en general puedan informarse sobre el trabajo que viene realizando esta entidad, de manera visual. Este material es difundido en las redes sociales, el medio en el cual contamos con mayor alcance, además de ser proyectado en cada televisor de las oficinas de la entidad, con el objetivo de difundir continuamente las actividades y logros de la entidad.

- Se realizó la línea gráfica de todos los materiales que se van a elaborar para el público interno y externo. Respecto a los diseños gráficos, estos responden al Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de la Producción, el mismo que rige para todas las oficinas, direcciones, programas y unidades adscrita a Produce.
- Se implementó la carpeta informativa, la cual servirá para que la Alta Dirección tenga la información completa de las actividades que la sede central realiza; asimismo, se ha remitido dicho cuadro a las Oficinas Desconcentradas para el reporte de sus actividades realizadas.
- Se Logró potenciar las redes sociales de la institución en:
  - ✓ Facebook: 106 publicaciones, logrando un alcance de 27,995 de interacción, 27,700 reproducciones en los videos compartidos y 2,750 nuevos seguidores.
  - ✓ Twitter: 342,400 impresiones en los tweets compartidos, 2,022 de interacciones totales y 276 nuevos seguidores.En ambas redes sociales se trabajaron campañas informativas sobre inocuidad en la compra de los productos hidrobiológicos y reforzando el trabajo que realiza SANIPES en beneficio de la salud pública. Con la estrategia empleada, en el tercer trimestre del año se logró superar lo alcanzado al primer semestre del año.

- Tarea: Supervisar el cumplimiento de los sistemas de atención al ciudadano, trámite documentario y archivo central de SANIPES
  - El servicio de registro de visitas, se encuentra interconectado con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) el cual remite en forma automática los datos a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
  - La plataforma de registro de visitas permite obtener un control exacto de las personas que ingresan diariamente, los motivos (si realiza un trámite o una reunión), el tiempo de permanencia; esto permite clasificar las visitas en sus diferentes niveles, y establecer protocolos a seguir en cada una de ellas a fin de brindar una cordial, adecuada y eficiente atención al administrado.
  - Cada módulo de atención al ciudadano, cuenta con barras lectoras conectadas a la plataforma de Registro de Visitas A- CLIENTE; esto permite conocer el tiempo de permanencia y los servicios que un administrado realiza dentro de SANIPES en una sola visita.
  - El Administrado puede realizar dentro de SANIPES más de dos (02) trámites por visita, cabe precisar que el 90% de las atenciones, es para realizar un servicio en Trámite Documentario y Atención al Ciudadano.
  - Se sistematizó el procedimiento de recepción de documentos en el SIGESDOC, con la finalidad de registrar el número de ingreso, entidad y/o empresa que solicita un servicio de SANIPES; permitiendo evaluar el tiempo de atención de una solicitud.
  - Se sistematizó el ingreso de llamadas en la central telefónica a través de un Menú, permitiendo al administrado una mejor orientación; asimismo, permite identificar que la mayoría de las llamadas son realizadas para consultar la situación de un trámite ingresado a SANIPES.
  - El menú es un sistema de opciones en la central telefónica que permite evidenciar que en un solo día ingresan más de cien llamadas por una sola opción (Consultas técnicas y/o estado situacional de su trámite), lo cual representa el 70% de llamadas diarias
  - Las actividades realizadas por el Archivo Central, se detallan en el cuadro adjunto:



Cuadro N.º 08: Actividades realizadas por Archivo Central de SANIPES

| Actividad  | Objetivo   | Primer Trimestre | Segundo Trimestre | Tercer Trimestre | Total |
|--|--|------------------|-------------------|------------------|-------|
| Transferencias documentales al Archivo Central - SANIPES                               | Descongestionar los archivos administrativos a fin de albergar la documentación que ingresa a las Unidades Orgánicas. Para ello, se ha establecido un cronograma de transferencias documentales de manera anual.   | 7                | 7                 | 10               | 24    |
| Ingreso de registros a la base de datos del Archivo Central                            | Controlar los ingresos de los documentos mediante la validación de los mismos al momento de la transferencia documental e ingresarlos a la base central que custodia la Gerencia General a través del Archivo Central.   | 170              | 613               | 1472             | 2255  |
| Digitalización del Acervo Documental durante la transferencia al Archivo Central       | Poner a disposición el acervo documental digitalizado, en carpetas compartidas, a las Unidades Orgánicas; previa coordinación con el Archivo Central, se digitaliza la documentación que el área considera importante.   | 3586             | 1449              | 1868             | 6903  |
| Préstamos de documentos  | Facilitar la entrega de información a los usuarios internos para la atención a los administrados y/o instituciones.  | 0                | 0                 | 49               | 49    |
| Control de las devoluciones de préstamos de documentos                                 | Hacer seguimiento a los préstamos realizados a los usuarios internos a fin de que no se exceda el período de préstamo (30 días); el personal del Archivo Central va a las oficinas a solicitar los documentos o renovar los préstamos de documentos, de ser el caso. | 103              | 210               | 222              | 535   |
| Digitalizaciones de documentos como parte del servicio de atención del Archivo Central | Atender en el menor tiempo posible el pedido de información que solicitan por correo electrónico los usuarios internos, dichos documentos se colocan en las carpetas compartidas para su visualización inmediata.  | 47               | 228               | 168              | 441   |
| Autenticado de documentos  | Atender la solicitud de autenticado de documentos por parte de los usuarios internos de SANIPES.   | 289              | 162               | 257              | 708   |

Fuente: Gerencia General de SANIPES

**Actividad Operativa: Contribución a la gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura**

Actividad operativa ejecutada por la Unidad de Gestión de Subproyectos cofinanciados por PNIPA, la cual consiste en ejecutar y hacer seguimiento el cumplimiento de las siguientes tareas:

- Tarea: Aplicación de métodos de diagnóstico moleculares en la vigilancia sanitaria de enfermedades prevalentes durante la producción de langostinos (*Penaeus Vannamei*):
  - Se conformó el Comité de Adquisiciones a través del cual se llevó a cabo el proceso de contratación de personal administrativo y técnico para los proyectos PNIPA.
  - Se elaboró los TDRs, precisando las especificaciones técnicas, así como el requerimiento para la adquisición de material o insumo, los que servirán para el logro de los objetivos del proyecto.
  - En el mes de mayo, se realizó en la ciudad de Tumbes el taller de presentación para la difusión y alcances del proyecto PNIPA, dirigido a productores de langostino, investigadores y todos los involucrados en la industria langostinera. Este taller logró convocar a 80 participantes del sector, generando mucho interés y expectativas sobre los resultados de dicho proyecto.
  - Con la culminación del primer hito del Subproyecto se han tenido los siguientes resultados:
    - ✓ Se adquirió los equipos: Termociclador PCR en tiempo real y el Purificador de agua.
    - ✓ Se secuenciaron los genes pirA y pirB de las cepas 9B y 1697 de *Vibrio* spp. aisladas en cultivo puro; determinándose que ambas cepas eran portadoras de los genes pirA y pirB, los genes no presentaron mutaciones puntuales, tampoco deleciones ni inserciones por lo cual las cepas fueron consideradas capaces de producir necrosis hepatopancreática aguda (AHPND). Para determinar su patogenicidad se enviaron las cepas al laboratorio de patología acuícola de la Universidad de Arizona para Bioensayo cumpliendo las recomendaciones de la OIE.
    - ✓ Las cepas secuenciadas fueron enviadas para la determinación de la patogenicidad de las cepas 9B y 1697, mediante por Ensayos de Desafíos Bioanálisis en el laboratorio de patología acuícola de la Universidad de Arizona. Se determinó que la cepa 9B produce una mortalidad del 100% en un reto con langostinos en cultivo por inmersión. Se confirmó que la cepa 9B puede producir AHPND.
    - ✓ El laboratorio de Sanidad Acuicola inicio los ensayos preliminares, realizando los PCR en tiempo real para los siguientes patógeno: *Vibrio parahaemolyticus* productora de Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND), virus de la Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa (IHNV), y el Virus del Síndrome de las Manchas Blancas (WSSV).
    - ✓ Se presentó la solicitud para la inscripción del Laboratorio de Sanidad Acuicola sede Tumbes en los Ensayos de Aptitud con el Laboratorio de Patología Acuicola de la Universidad de Arizona – USA.
- Tarea: Implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de apoyo del SANIPES en referencia a la ISO/IEC 17043:2010":





SANIPES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

- Se elaboró las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos y bienes duraderos, así como de los materiales o insumos, considerando las especificaciones técnicas requeridas, los que se usarán en las instalaciones de la Coordinación de Ensayos de Aptitud para la implementación de protocolos técnicos.
- Se formuló los términos de referencia (TDRs) para contratar servicio de verificación, mantenimiento y calibraciones de equipos de laboratorio, los que se usarán en las instalaciones de la Coordinación de Ensayos de Aptitud para la implementación de protocolos técnicos.
- En el mes de mayo 2019, se realizó el viaje de capacitación programado al Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial- SENAI/ Santa Catarina - Brasil, el cual cuenta con laboratorios acreditados en la norma ISO/IEC 17043, y es referente para MAPA de Brasil, siendo los principales objetivos alcanzados en la capacitación:
  - ✓ Conocer el proceso de funcionamiento de los Ítems de la norma ISO17043 y requisitos para su acreditación.
  - ✓ Conocer la manipulación de materiales de referencia mediante el proceso de liofilización.
  - ✓ Aplicación de la ISO 13528 e ISO 22117, para la evaluación de la homogeneidad y estabilidad de Ítems de ensayo para interlaboratorios en productos hidrobiológicos.
- Se llevó a cabo la capacitación del equipo técnico del Subproyecto ACU 003 en "*Manipulación, conservación, almacenamiento y reactivación de materiales microbiológicos de referencia de acuerdo a la Norma ISO 17034 y su aplicación en la preparación de ejercicios de intercomparación de acuerdo a la Norma ISO 17043/ISO 13528*", en ALICANTE-ESPAÑA.
  - Los temas que se abarcarán en el presente curso son:
    - ✓ Introducción a los materiales de referencia
    - ✓ Cepas: métodos de conservación - Cepas: métodos de identificación (MALDITOF)
    - ✓ Manejo de Cepas de colección, cepas WDCM - Materiales de referencia: requisitos - Producción de materiales de referencia
    - ✓ Interpretación de la Norma ISO 17034 / ISO 13528 - Manejo de material microbiológico de referencia
    - ✓ Preparación de muestras de ejercicios de intercomparación usando materiales de referencia.
- Se realizó la prueba interlaboratorio de Detección de Salmonella spp, con informe final 2019-II.
- Se realizó la prueba interlaboratorio de Detección de Vibrio cholerae, con informe final 2019-I.
- Tarea: "Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) en la Región Puno (Perú)":
  - Se elaboró las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos complementarios para el desarrollo del proyecto.
  - En el mes de mayo se llevó a cabo en la ciudad de Puno el Taller de presentación del subproyecto para dar a conocer los principales alcances del mismo a los actores de la cadena productiva de trucha arcoíris. Se contó con la participación de 63 personas de diferentes instituciones públicas, academia, importadores, productores de trucha, entre otros.
  - Se realizó el diagnóstico situacional de la importación de ovas embrionadas en Puno.
  - Se logró implementar en el laboratorio de biología molecular de SANIPES en Ventanilla, el método de diagnóstico para la detección del Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (VNPI). Asimismo, se vienen realizando trabajos de adecuación en el laboratorio de microbiología con sede en Puno, para la implementación de métodos de diagnóstico de enfermedades bacterianas.
  - Se realizó parcialmente la implementación del Laboratorio de Sanidad Acuícola de SANIPES (ubicado en Callao y Puno), a fin que dichos laboratorios implementen los métodos de diagnóstico de las enfermedades de notificación obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal-OIE, enfermedades emergentes y otras de interés productivo. Para ello se gestionó la adquisición de materiales y equipos.
  - Con la culminación del primer hito del Subproyecto se logró las siguientes acciones:
    - ✓ Se logró realizar un Estudio de Línea Base para la importación de ovas embrionadas de trucha arcoíris en Puno, para lo cual se realizó una recopilación de toda la información referente al estado actual del proceso de importación de ovas embrionadas de *Oncorhynchus mykiss* (trucha arcoíris). El objetivo de esta actividad fue contar con un estudio de línea base en el cual se evalúen y diagnostiquen, las capacidades e infraestructuras que los Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos mantienen actualmente y que son esencialmente requeridas para el desarrollo del análisis de riesgo, así como para la identificación de brechas y oportunidades de mejora.





- ✓ Se elaboró el documento relacionada con la identificación de agentes patógenos que podrían significar un peligro potencial asociado a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris.
  - ✓ Se determinó los peligros potenciales (agentes patógenos) asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha de cada país exportador; la cual se realizó con la presencia de importadores de ovas embrionadas, representantes de las principales ecloseries, y un representante de SERNAPESCA de Chile.
  - ✓ Se realizó las adecuaciones del laboratorio de biología molecular de SANIPES – Callao; con el objetivo de iniciar con la implementación de métodos de diagnóstico para la determinación de la presencia de enfermedades que afectan a la especie trucha.
  - ✓ Se adquirió equipos como: minicentrífuga, centrífuga de placas, sistema de electroforesis horizontal, incubadora equipo GPS y transiluminador.
  - ✓ Con respecto a la actividad "Evaluación de las probabilidades de introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos, asociados a las actividades de importación de ovas de trucha arco iris"; según lo programado se tiene programado elaborar 03 informes técnicos en el año; al respecto, se debe precisar que, a fin de año se presentará 01 informe técnico con la "consultoría para el desarrollo de la identificación de agentes patógenos que podrían significar un peligro potencial asociado a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris"; debido a que esta actividad tiene varias secuencias que están presupuestadas entre el primer y el segundo año.
  - ✓ Se desarrolló reuniones en la ciudad de Puno del 10 al 12 de setiembre del 2019 con los actores principales que tienen relación directa con la ejecución del subproyecto como los importadores de ovas embrionadas, personal técnico de las ecloseries, así como funcionarios públicos vinculados con la actividad acuícola del Gobierno Regional de Puno, con la finalidad de implementar procesos por los cuales se recabe información y opiniones de las partes potencialmente afectadas o interesadas acerca de los peligros y riesgos durante el análisis de riesgo.
  - ✓ Con el objetivo de conocer y mitigar el riesgo de introducción de patógenos potenciales para la industria acuicultora de la región de Puno, se realizó la identificación de agentes patógenos que podrían significar un peligro potencial asociado a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris. Dicha información se consolidó en una matriz de peligros potenciales, en la cual se identificaron y caracterizaron las enfermedades listadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) que requieren notificación obligatoria y, además, otras enfermedades de alto impacto para el cultivo de trucha arco iris.
- o Tarea: Análisis de riesgos de importación de pos larvas de langostino (*Penaeus Vannamei*) en las Regiones de Piura y Tumbes.
- Se elaboró las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos complementarios para el desarrollo del proyecto.
  - El 30 de mayo, en la ciudad de Tumbes, se realizó el taller de presentación para la difusión y alcances del proyecto PNIPA, dirigido a productores de langostino, investigadores y todos los involucrados en la industria langostinera. Este taller logró convocar a 80 participantes del sector, generando mucho interés y expectativas sobre los resultados de dicho proyecto.
  - Con la culminación del primer hito del Subproyecto se realizó las siguientes acciones:
    - ✓ Se realizó el Estudio de Línea Base para el cual se realizó una recopilación de toda la información referente al estado actual del proceso de importación de post larvas de *Penaeus vannamei* (langostino blanco), desde la selección de los reproductores hasta su manejo en sistemas de pre cría o cuarentena.
    - ✓ Se realizó un informe técnico de identificación de peligros a partir de la recopilación de información bibliográfica respecto a los peligros biológicos (patógenos) presentes y ausentes en los países exportadores de post larvas al Perú (Colombia y Ecuador). Eso permitió identificar cuáles serían las posibles enfermedades que los países exportadores podrían transmitir a Perú a través del comercio de post larvas.
    - ✓ Se tomaron 23 muestras de post larva procedente de laboratorios del Ecuador, para realizar el descarte de enfermedades. De las muestras de post larvas analizadas se encontraron 15 positivos a la enfermedad ocasionada por el Virus de la Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa. No se encontraron resultados positivos para la Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND), de manera que no se requirió del servicio de secuenciamiento de muestras sospechosas, análisis en laboratorio de referencia ni de traducción oficial de resultados, es decir, servicios que estaban contemplados en caso se detectaban enfermedades exóticas o emergentes.
    - ✓ Se gestionó la participación en la Conferencia Feria Internacional del Camarón (FENACAM) que se realizó del 12 al 15 de noviembre del 2019 en la ciudad de Natal,





SANIPES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

- ✓ Para el cumplimiento de la actividad "Evaluación de las probabilidades de introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de Postlarvas de *P. vannamei*".
  - ✓ Se formuló los TDRs con las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de los equipos Laboratorio de Sanidad Acuícola de SANIPES (ubicado en Tumbes), para el diagnóstico de enfermedades en post larvas.
- o Tarea: Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de Puno.
- Se elaboró las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos, materiales e insumos complementarios para el desarrollo del proyecto, los cuales se encuentran en proceso de adquisición.
  - En el mes de mayo se llevó a cabo en la ciudad de Puno el Taller de presentación del subproyecto para dar a conocer los principales alcances del mismo a los actores de la cadena productiva de trucha arcoiris. Se contó con la participación de 63 personas de diferentes instituciones públicas, academia, importadores, productores de trucha, entre otros.
  - Con la culminación del primer hito del Subproyecto se realizó las siguientes acciones:
    - ✓ Se logró elaborar el Plan de trabajo, en el cual se han considerado los principales cuerpos de agua, los mismos que dada su gran extensión han sido divididos en los siguientes: Lago Titicaca norte, Lago Titicaca centro, Lago Titicaca sur, Laguna Arapa y Laguna Lagunillas. Dichos cuerpos de agua, se han subdividido a su vez en 18 unidades de evaluación; cuya división se ha realizado teniendo en cuenta la cantidad de centros de cultivo acuícola existentes en las zonas mencionadas, que cuentan con autorización legal para su desarrollo. Así también, dentro de las 18 unidades de evaluación se han asignado dos zonas (denominados blancos) que no presentan influencia antropogénica, pero sin embargo son zonas aptas para desarrollar la acuicultura.
    - ✓ Se establecieron las estaciones de monitoreo, metodología, indicadores sanitarios, frecuencia y diseño del plan de muestreo, para lo cual se consolidó información del área en estudio, proporcionada por entidades gubernamentales cuyas funciones están directamente relacionadas con el cuidado del medio ambiente acuático y desarrollo sostenible de la acuicultura de la región como son: ANA, OEFA, PEBLT, IMARPE, GORE Puno, etc.
  - Se logró adquirir el equipo Analizador directo de mercurio con tricelda, el cual permitirá el desarrollo de los ensayos químicos para la determinación de mercurio en las muestras de agua de las estaciones de monitoreo de los principales cuerpos de agua donde se viene desarrollando la acuicultura de trucha en el departamento de Puno.
  - Se inició con los monitoreos de los criterios sanitarios durante el mes de diciembre del 2019, teniendo en consideración que dichos monitoreos se deberán realizar durante un periodo de doce meses consecutivos.
- o Tarea: Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de arsénico, cadmio, mercurio y plomo en recursos hidrobiológicos de la zona litoral.
- Se elaboró las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos complementarios para el desarrollo del proyecto.
  - Se realizó los Talleres de Inicio del Subproyecto en los departamentos de Tacna y Moquegua.
  - Se implementó el laboratorio para la determinación de mercurio total en recursos hidrobiológicos
  - Con la culminación del primer hito del Subproyecto se realizó las siguientes acciones:
    - ✓ Se elaboró el Plan de trabajo, que consistió en la recopilación de información bibliográfica e información estadística actualizada para establecer puntos de descarga y comercialización de recursos hidrobiológicos, que serán considerados como puntos de muestreo; información que fue validada en los talleres de inicio con la participación de las entidades académicas (universidades) y pescadores artesanales.
    - ✓ Se elaboró una línea de base para la ejecución del Subproyecto que consistió en; determinar las concentraciones de metales en recursos hidrobiológicos de la zona litoral; identificar las variaciones; identificar las variaciones espaciales y estacionales en la concentración de metales en recursos hidrobiológicos de la zona litoral y desarrollar una evaluación de riesgo toxicológico



- ✓ Se inició el monitoreo para la obtención de las muestras de recursos hidrobiológicos en las zonas de influencia del Subproyecto; que consiste en el levantamiento, transporte y preparación de muestras para el desarrollo de ensayos para la determinación de mercurio; así como la remisión de muestras al laboratorio contratado para la determinación del resto de contaminantes considerados en el subproyecto de investigación.
- ✓ Se logró contratar personal (02) para el desarrollo del subproyecto, un especialista de campo para la obtención de muestras y un analista de laboratorio para la determinación de mercurio en Rs. Hidrobiológicos.
- ✓ Se reportó resultados con respecto al contenido de mercurio (Hg) en recursos hidrobiológicos obtenidos en la zona de influencia del subproyecto de investigación, Informe técnico de resultados reportados a la coordinación del sub proyecto de PNIPA.
- ✓ Se realizó el monitoreo de manera mensual de las muestras de recursos hidrobiológicos de las zonas de influencia del proyecto.
- Se realizaron análisis químico para la determinación de arsénico, cadmio, mercurio y plomo, para ello se realizó la contratación de un laboratorio para el desarrollo de dichos ensayos.
- Se tiene implementado el laboratorio para la determinación de mercurio en recursos hidrobiológicos.

### 2.3.2 Órganos de Asesoramiento

#### OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

Es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás unidades de organización que conforman el SANIPES en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización institucional, racionalización, programa de inversiones, estadística y cooperación técnica.

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

#### ❖ Periodo diciembre 2019

##### Actividad operativa: Seguimiento y evaluación de los sistemas administrativos y de Cooperación Técnica.

- Tarea: "Elaboración de estudios de Preinversión"
  - Se solicitó a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de PRODUCE, opinión favorable para la modificación presupuestal entre los proyectos de inversión referidos a la Región Lima y Región Piura, transfiriendo S/ 6,860,000 del PIA de la Región Piura hacia el proyecto de inversión de la Región Lima<sup>28</sup>.
  - Se aprobó (04.03.2019) el IOARR "Adquisición de Sistemas de Atención Automatizada y Software de Administración, en el Procedimiento Administrativo de SANIPES, Distrito de Surquillo, Provincia de Lima, Departamento de Lima, por el monto de S/ 3,968,057 (Código Único de Inversiones N° 2438605).
  - Se solicitó a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de PRODUCE, que el proyecto IOARR "Adquisición de Sistemas de Atención Automatizada y Software de Administración en el Procedimiento Administrativo de SANIPES, distrito de Surquillo, Provincia de Lima", se incorpore en el PMI 2019, como inversión no prevista para su ejecución en el 2019<sup>29</sup>.
  - Se declaró (30.12.2019) viable el PIP "Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, distrito de Surquillo, Provincia de Lima – Departamento de Lima, por el monto de S/ 6,221,990 (Código Único de Inversiones N° 2474220).

#### ❖ Periodo enero - noviembre 2019

##### Actividad operativa: Asesoramiento en Presupuesto y Planificación

- Tarea: "Gestionar el óptimo funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto", registra 14 documentos, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Se formalizó las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático:

<sup>28</sup> Oficio N° 042-2019-SANIPES/OPP, de fecha 01 de marzo de 2019.  
<sup>29</sup> Oficio N° 043-2019-SANIPES/OPP, de fecha 05 de marzo de 2019.



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO  
EVALUACIÓN ANUAL**

**SANIPES**  
Dirección

- ✓ Del mes de diciembre 2018, aprobado el 10 de enero 2019 y remitida a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF<sup>30</sup>.
- ✓ Del mes de enero de 2019, aprobado el 11 de febrero y remitida a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF<sup>31</sup>.
- ✓ Del mes de febrero 2019, aprobado el 11 de marzo y remitida a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF<sup>32</sup>.
- Se remitió a la Gerencia General la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de SANIPES, para el año fiscal 2019:
  - ✓ Para el desarrollo de los Proyectos de Inversión Pública – PIP, que se encuentran en proceso de convocatoria y que ha considerado la Unidad Ejecutora en base al saldo de balance de acuerdo a lo comunicado por la Oficina de Administración<sup>33</sup>.
  - ✓ Para el desarrollo de proyectos de investigación PNIPA hasta por el monto de S/ 3,616,283 soles<sup>34</sup>.
  - ✓ Para continuar con la ejecución de tres (03) proyectos de investigación a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA)<sup>35</sup>.
  - ✓ Para el desarrollo del expediente técnico del PIP de la Región Tacna, que se encuentran en proceso de convocatorias y que ha considerado la Unidad Ejecutora en base al saldo de balance de acuerdo a lo comunicado por la Oficina de Administración<sup>36</sup>.
  - ✓ Por la suma de S/390,498 (Recursos Directamente Recaudados S/ 248,785 y Donaciones y Transferencias S/ 141,713)<sup>37</sup>.
  - ✓ Por la suma de S/ 25,593 con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias<sup>38</sup>.
- Se informó a la Gerencia General sobre la "Conformación de la comisión de programación multianual<sup>39</sup>", dicha Comisión es responsable, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades y, bajo la supervisión del Titular de la entidad desarrollará las acciones establecidas en el numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria.
- Se informó a la Gerencia General, que en el proceso de la implementación y ejecución de la Política Nacional de Competitividad y Productividad; el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES<sup>40</sup>.
- Se remitió a Gerencia General realizar la modificación presupuestal entre los proyectos de inversión: "Mejoramiento del servicio en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima", y proyecto "Mejoramiento y Ampliación de servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, Distrito de Sechura – Región Piura<sup>41</sup>.
- Se informó a la Gerencia General, sobre el marco presupuestal al PIP "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima". Logrando la habilitación de recursos por la fuente de Recursos Ordinarios para continuar con los trámites correspondientes para el cumplimiento de metas programadas<sup>42</sup>.

**Unidad de Presupuesto - UP**

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

❖ **Periodo diciembre 2019**

**Actividad Operativa: Seguimiento y evaluación de la Gestión presupuestal**

- Tarea: "Seguimiento y Evaluación a la Gestión Presupuestal"
  - En referencia al Memorando Múltiple N° 144-2019-SANIPES/OPP, mediante el cual se solicitó a las diferentes Dependencias la Actualización de la programación física y financiera al cierre del año fiscal 2019, al respecto se realizaron reuniones de sustentación de la actualización de



<sup>30</sup> Informe N° 003-2019-SANIPES/OPP, de fecha 03 de enero de 2019.  
<sup>31</sup> Informe N° 035-2019-SANIPES/OPP, de fecha 01 de febrero de 2019.  
<sup>32</sup> Informe N° 074-2019-SANIPES/OPP, de fecha 01 de marzo de 2019.  
<sup>33</sup> Informe N° 007-2019-SANIPES/OPP, de fecha 11 de enero de 2019.  
<sup>34</sup> Informe N° 009-2019-SANIPES/OPP, de fecha 14 de enero de 2019 y el Informe N° 026 - 2019 - SANIPES/OPP de fecha 25 de enero del 2019.  
<sup>35</sup> Informe N° 010-2019-SANIPES/OPP, de fecha 15 de enero de 2019.  
<sup>36</sup> Informe N° 011-2019-SANIPES/OPP, de fecha 16 de enero de 2019.  
<sup>37</sup> Informe N° 059-2019-SANIPES/OPP, de fecha 21 de febrero del 2019.  
<sup>38</sup> Informe N° 110-2019-SANIPES/OPP, de fecha 27 de marzo de 2019.  
<sup>39</sup> Informe N° 037-2019-SANIPES/OPP, de fecha 04 de febrero de 2019.  
<sup>40</sup> Informe N° 051-2019-SANIPES/OPP, de fecha 18 de febrero de 2019.  
<sup>41</sup> Informe N° 067-2019-SANIPES/OPP, de fecha 27 de febrero de 2019.  
<sup>42</sup> Informe N° 081-2019-SANIPES/OPP, de fecha 06 de marzo de 2019.



- la programación de gastos antes mencionada con los directores y coordinadores administrativos del SANIPES.
- Se remitió la Programación de Gastos y saldos disponibles al cierre del año fiscal 2019 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES<sup>43</sup> a la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción.
  - Se remitió la Información complementaria de la Programación de Gastos y saldos disponibles al cierre del año 2019 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES<sup>44</sup> a la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción.
  - Se remitió la Demanda Adicional Priorizada<sup>45</sup> por un monto de S/ 5 963 651 para el Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES al Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.
  - Se remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la propuesta de dos (02) artículos normativos que permitan al SANIPES dinamizar su ejecución del gasto público del año fiscal 2019<sup>46</sup>.
  - Se remitió la información de proyección de créditos presupuestarios de libre disponibilidad al cierre del año fiscal 2019<sup>47</sup>, en respuesta al Oficio Circular N° 0008-2019-EF/50.06 solicitado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2019-SANIPES/PE se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES por un monto de S/ 4 226 564, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 454-2019-PRODUCE.
  - Se remitió la Programación Multianual Presupuestaria 2020-2022<sup>48</sup> del Programa Presupuestal 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" a la Dirección General de Pesca Artesanal, en respuesta al Oficio Múltiple N° 049-2019-PRODUCE/DGPA.
  - Se remitió a la Oficina de Administración la Previsión Presupuestaria<sup>49</sup> para el año fiscal 2020 con respecto a la transferencia financiera a la Contraloría General de la República por un monto de S/ 32 494,50 en concordancia a lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440-2019 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".
  - Se remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la Información de proyección de créditos presupuestarios de libre disponibilidad al cierre del año fiscal 2019<sup>50</sup> donde se muestran los saldos de ejecución en Proyectos de Inversión y en partidas restringidas.
  - Se remitió a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la copia fechada de la Resolución N° 101-2019-SANIPES/PE en relación a la formalización de Notas Modificadoras en el nivel Funcional Programático del mes de noviembre de 2019<sup>51</sup>.
  - Se remitió el Informe<sup>52</sup> de la Unidad de Presupuesto con respecto a la actualización de registro en el AIRHSP a la Oficina de la Administración; dando a conocer que la actualización solicitada no tiene ningún impacto presupuestal.
  - Se remitió a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la copia fechada de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 102-2019-SANIPES/PE<sup>53</sup> mediante el cual se aprobó la desagregación de los recursos correspondiente a la Transferencias de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 372-2019-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - Se remitió la información<sup>54</sup> con respecto al financiamiento del Personal CAS para el Año Fiscal 2020 a la Oficina de Administración, a fin de que por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos gestiones ante la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, el cambio de fuente de financiamiento de los registros AIRHSP que vayan a financiarse en el marco de la captación de ingresos remitido por la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería.
- Se remitió la habilitación presupuestal para el pago de cinco (5) reconocimientos de deuda contraído por el SANIPES tal como se detalla en el Informe N° 117-2019-SANIPES/OPP-UP a la Oficina de Administración<sup>55</sup>.
- Se remitió a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la copia fechada de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2019-



<sup>43</sup> Oficio N° 112-2019-SANIPES/OPP, de fecha 02 de octubre de 2019.  
<sup>44</sup> Oficio N° 115-2019-SANIPES/OPP, de fecha 09 de octubre de 2019.  
<sup>45</sup> Oficio N° 421-2019-SANIPES/PE, de fecha 09 de setiembre de 2019.  
<sup>46</sup> Oficio N° 118-2019-SANIPES/OPP, de fecha 14 de octubre de 2019.  
<sup>47</sup> Oficio N° 119-2019-SANIPES/OPP, de fecha 16 de octubre de 2019.  
<sup>48</sup> Oficio N° 132-2019-SANIPES/OPP, de fecha 20 de noviembre de 2019.  
<sup>49</sup> Memorando N° 385-2019-SANIPES/OPP, de fecha 03 de diciembre de 2019.  
<sup>50</sup> Oficio N° 134-2019-SANIPES/OPP, de fecha 05 de diciembre de 2019.  
<sup>51</sup> Oficio N° 135-2019-SANIPES/OPP y Oficio N° 136-2019-SANIPES/OPP, de fecha 11 de diciembre de 2019.  
<sup>52</sup> Memorando N° 372-2019-SANIPES/OPP, de fecha 11 de diciembre de 2019.  
<sup>53</sup> Oficio N° 139-2019-SANIPES/OPP, de fecha 20 de diciembre de 2019.  
<sup>54</sup> Memorando N° 375-2019-SANIPES/OPP, de fecha 20 de diciembre de 2019.  
<sup>55</sup> Memorando N° 376-2019-SANIPES/OPP, de fecha 26 de diciembre de 2019.

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL



**SANIPES**

SANIPES/PE mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2020 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES<sup>56</sup>, por un monto total de S/ 47 362 881.

- Se remitió a la Oficina de Administración la información en relación el Financiamiento del Personal CAS<sup>57</sup> para el año fiscal 2020 en relación al cambio de fuente de financiamiento de veinticinco (25) registros y la sostenibilidad de dieciséis (16) registros CAS en el AIRHSP, mediante el cual se comunica que las modificaciones no tienen algún impacto presupuestal.
- Se remitió a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción, en relación a los Proyectos de Investigación y PIP culminados con fondos provenientes de Derecho de Pesca y que muestran un saldo de S/ 1 690 740,66<sup>58</sup>, los mismos que serán devueltos al Ministerio de la Producción.
- Se aprobaron un total de 220 Certificaciones de Crédito Presupuestario por la suma total de S/ 2 617 040,05 y se realizaron 103 de notas modificatorias de tipo 3 en el mes de diciembre. Cabe resaltar, que se logró un avance de ejecución del 90,06% al terminar el ejercicio fiscal 2019.

### ❖ Periodo enero - noviembre 2019

#### Actividad Operativa: Gestión del Proceso Presupuestario del Pliego

- Tarea: Programación, formulación, seguimiento y monitoreo del presupuesto institucional
  - Se realizó el cierre y conciliación del presupuesto 2018 conforme a las metas y objetivos trazados por la Institución, sin ninguna observación por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF.
  - Se regularizó las notas modificatorias a nivel funcional programático de los meses correspondientes de enero a octubre, permitiendo a las Dependencias solicitantes el cumplimiento de sus Actividades Institucionales, sin observación por parte del MEF<sup>59</sup>.
  - Se aprobó 3 749 certificaciones de crédito presupuestal por un monto de S/ 55 321 259,95; para garantizar la continuidad de las actividades y funcionamiento de la Institución.
  - Se obtuvo la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para realizar la nota modificatoria en nivel funcional programático de la específica de gasto 2.1.1 9.3 98: Otros Gastos de Personal a la 2.1.1 10.1 1: Dietas de Directorio y de Organismos Colegiados, que nos permitió realizar la aprobación de certificación de crédito presupuestal para el pago de las dietas del Consejo Directivo.
  - El MEF emitió opinión favorable<sup>60</sup>, para la realización de la modificación presupuestaria con cargo a los recursos asignados en la específica restringida 2.3.2.8.1.99 Otros gastos, hasta por un monto de S/ 490,605<sup>61</sup>, que permitió a la SANIPES garantizar el pago anual del personal CAS activo por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
  - Se comunicó sobre el Control de la Ejecución Presupuestaria de ingresos y gastos del Presupuesto Institucional correspondiente al Primer Trimestre del presente ejercicio fiscal<sup>62</sup>.
  - Se remitió la Evaluación Anual 2018 del Presupuesto Institucional 2018 de SANIPES, adjuntando el desarrollo de comentarios sobre la variación de los Ingresos y gastos respecto al PIA, calificando al avance presupuestal de la entidad para dicho periodo (registro de pesos), dentro del módulo web para la Evaluación Anual<sup>63</sup>. Cumplir con la Evaluación Anual permite a la Institución realizar la medición de los resultados obtenidos y analizar las variaciones físicas y financieras en relación a lo aprobado en el Presupuesto Público Asignado.
  - Se remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF la Programación Multianual 2020-2022<sup>64</sup>. El cual nos permitió determinar la escala de prioridades de los Objetivos Institucionales para los 3 años siguientes, determinar la demanda adicional priorizada de gastos y las metas presupuestarias compatibles a nuestros Objetivos Institucionales y funciones.
  - Se realizó una capacitación a todos los Coordinadores de meta, respecto a lo establecido en la Directiva N° 010-2018-SANIPES/GG, aprobada a fines del 2018, explicándoles los nuevos formatos diseñados para sus requerimientos de certificaciones y modificaciones presupuestales, así como el repaso de la normatividad de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto para el sector público para el año 2019.



<sup>56</sup> Oficio N° 143-2019-SANIPES/OPP, de fecha 26 de diciembre de 2019.

<sup>57</sup> Memorando N° 378-2019-SANIPES/OPP, de fecha 27 de diciembre de 2019.

<sup>58</sup> Oficio N° 142-2019-SANIPES/OPP, de fecha 31 de diciembre de 2019.

<sup>59</sup> De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/20.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria".

<sup>60</sup> Oficio N° 219-2019-EF/50.05 la DGRP del MEF.

<sup>61</sup> Se envió la propuesta de modificación con Oficio N° 041-2019-SANIPES/OPP de fecha 28/02/2019.

<sup>62</sup> Informes N° 043-2019-SANIPES/OPP-UP y N° 045-2019-SANIPES/OPP-UP.

<sup>63</sup> Oficio N° 176-2019-SANIPES/PE, de fecha 26/04/2019.

<sup>64</sup> Oficio N° 278-2019-SANIPES/PE, de fecha 19/06/2019.



- Se remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, información complementaria de la Programación Multianual 2020-2022<sup>65</sup>, la cual contiene la Demanda Adicional de recursos para el Año Fiscal 2020.
- Se remitió a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del PRODUCE, la propuesta de articulado de ley<sup>66</sup>, que permite disminuir marco presupuestal asignado en SANIPES por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados debido al estado situacional de los ingresos y la reducción de procedimientos TUPA de la entidad en el marco de la modernización de la gestión.
- Se remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF las previsiones presupuestales vigentes<sup>67</sup> al 30 de junio de 2019, en respuesta al Oficio Circular N° 006-2019-EF/50.03 solicitado por el MEF.
- Se remitió la Sustentación de Programación Multianual Presupuestaria 2020-2022 y Formulación Presupuestaria<sup>68</sup> a la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de PRODUCE, solicitada mediante Oficio Múltiple N° 07-2019-PRODUCE/SG/OGPPM en cumplimiento a la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"
- Se remitió a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la Formalización de las Incorporación Presupuestales al primer semestre 2019<sup>69</sup>. En cumplimiento con la Directiva N° 001-2019-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal para Entidades Públicas y otras Formas de Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que permitió realizar la Conciliación del presupuesto al primer semestre 2019.
- Se remitió la Programación de Gastos y saldos disponibles al cierre del año 2019<sup>70</sup> a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de PRODUCE, mediante el cual se informa el estado situacional de los recursos asignados al Pliego, así como los saldos que registrarla la entidad al cierre del presente ejercicio presupuestal.
- Se remitió la Propuesta de articulado de Ley, que permite disminuir marco presupuestal asignado en SANIPES, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados<sup>71</sup> a la Secretaría General del Ministerio de la Producción; debido a la reducción de procedimientos TUPA de la entidad en el marco de la modernización de la gestión.
- Se remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la presentación de la planilla nominada en el marco del artículo 8 de la Ley N° 30970 para personal CAS<sup>72</sup>, en la cual se adjuntó la ficha de la PEA no registrada en el AIRHSP cargada en el aplicativo web del "Modulo de Recolección de Datos".
- Se remitió a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio de PRODUCE, el Avance Físico y Presupuestal de los Proyectos de investigación aprobados en la Comisión Especial de Derechos de Pesca en el periodo 2011-2018<sup>73</sup>, en respuesta al Oficio N° 574-2019-PRODUCE/DGPARPA solicitado por el Ministerio de Producción.
- Se remitió el Sustento del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020<sup>74</sup> a la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, requerida para la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

### Unidad Planeamiento y Racionalización - UPR

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

#### ❖ Periodo diciembre 2019

#### Actividad Operativa: Seguimiento y evaluación del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico.

- Se elaboró el Plan Operativo Institucional 2020 con ajuste al Presupuesto Institucional de Apertura 2020<sup>75</sup>.
- Se elaboró el Plan Operativo Institucional 2019 Modificado Versión 01 de SANIPES<sup>76</sup>.

#### Actividad Operativa: Seguimiento y evaluación del Sistema Administrativo de Modernización.



<sup>65</sup> Oficio N° 076-2019-SANIPES/OPP, de fecha 21/05/2019.

<sup>66</sup> Oficio N° 082-2019-SANIPES/OPP, de fecha 08/07/2019.

<sup>67</sup> Oficio N° 086-2019-SANIPES/OPP, de fecha 18/07/2019.

<sup>68</sup> Oficio N° 089-2019-SANIPES/OPP, de fecha 18/07/2019.

<sup>69</sup> Oficio N° 090-2019-SANIPES/OPP, de fecha 19/07/2019.

<sup>70</sup> Oficio N° 095-2019-SANIPES/OPP, de fecha 09/08/2019.

<sup>71</sup> Oficio N° 377-2019-SANIPES/PE, de fecha 21/08/2019.

<sup>72</sup> Oficio N° 102-2019-SANIPES/OPP, de fecha 28/09/2019.

<sup>73</sup> Oficio N° 107-2019-SANIPES/OPP, de fecha 12/09/2019.

<sup>74</sup> Oficio N° 110-2019-SANIPES/OPP, de fecha 17/09/2019.

<sup>75</sup> Aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 107-2019-SANIPES/PE

<sup>76</sup> Aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 106-2019-SANIPES/PE

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO  
EVALUACIÓN ANUAL



- Tarea: Emisión de opinión sobre Organización y funcionamiento del SANIPES:
  - Se emitió opinión a:
    - ✓ Propuesta de conformación de la Unidad Funcional "Unidad de Gestión de los Sub proyectos cofinanciados por el PNIPA"<sup>77</sup>.
    - ✓ Designación del funcionario responsable de brindar la información que se solicite conforme, según norma, y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – (SANIPES)<sup>78</sup>
    - ✓ Propuesta de conformación de la Unidad Funcional Unidad de Sistemas Integrados de Gestión<sup>79</sup>.
    - ✓ Para dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N°053-2017-SANIPES-DE, el cual conformó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información<sup>80</sup>.
    - ✓ Sobre la conformación del Comité de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)<sup>81</sup>.
    - ✓ Sobre la incorporación de nuevos integrantes y funciones del Comité de Gobierno Digital del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)<sup>82</sup>.
    - ✓ Sobre el cambio de dependencia de la unidad funcional denominada "Unidad de Gestión de Subproyectos Cofinanciados por el PNIPA"<sup>83</sup>.
    - ✓ Sobre los "Puestos de Control" a cargo de las Oficinas Desconcentradas<sup>84</sup>.
    - ✓ Evaluación de implementación de la Unidad Funcional: "Unidad de Sistemas Integrados de Gestión"<sup>85</sup>.
    - ✓ Para suspender la conformación del comité de gestión institucional de SANIPES<sup>86</sup>.
    - ✓ Se coordinó con las unidades de organización la revisión de la propuesta de modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SANIPES<sup>87</sup>. Asimismo, en julio se informó a la Gerencia General sobre el estado situacional de la modificatoria del ROF y sobre el mapeo de procesos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)<sup>88</sup>. Finalmente, el 26 de diciembre se remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica, el expediente completo que contiene la propuesta de modificación del ROF de SANIPES<sup>89</sup>.
- Tarea: Revisión y opinión de proyectos de directivas formuladas por las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, son las siguientes:

- Se emitió Opinión favorable a:
  - ✓ Proyecto de Directiva "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos para caja chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES", durante el ejercicio fiscal 2019<sup>90</sup>.
  - ✓ Proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de las directivas de SANIPES<sup>91</sup>.
  - ✓ Proyecto de Directiva "Normas para la implementación y funcionamiento del lactario institucional en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)"<sup>92</sup>.
  - ✓ Criterios para el control y supervisión de contratos de obra y consultorías de obras ejecutados en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)<sup>93</sup>
  - ✓ Lineamientos para la formulación de especificaciones técnicas y términos de referencia<sup>94</sup>
  - ✓ Criterios para la elaboración de indagaciones de mercado y la determinación del valor estimado para la contratación de bienes, servicios y consultorías en general<sup>95</sup>
  - ✓ Lineamientos para la asignación, uso y cancelación de certificado y firma digital<sup>96</sup>
  - ✓ Lineamientos para la publicación y/o actualización de la información en el portal de transparencia estándar<sup>97</sup>



<sup>77</sup> Informe N° 010-2019-SANIPES/OPP-URP, de fecha 05 de marzo de 2019 e Informe N° 019-2019-SANIPES/OPP-URP, de fecha 27 de marzo.  
<sup>78</sup> Informe N° 261-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 23 de setiembre de 2019.  
<sup>79</sup> Informe N° 018-2019-SANIPES/OPP-URP, de fecha 27 de marzo de 2019.  
<sup>80</sup> Informe N° 024-2019-SANIPES/OPP-URP, de fecha 29 de abril de 2019.  
<sup>81</sup> Informe N° 036-2019-SANIPES/OPP-URP, de fecha 03 de julio de 2019.  
<sup>82</sup> Informe N° 027-2019-SANIPES/OPP-URP, de fecha 15 de mayo de 2019.  
<sup>83</sup> Informe N° 311-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 17 de diciembre de 2019.  
<sup>84</sup> Informe N° 241-2019-SANIPES/OPP, remitido a la DSNPA con copia a las Oficinas Desconcentradas con fecha 05 de setiembre de 2019.  
<sup>85</sup> Informe N° 242-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Presidencia Ejecutiva con fecha 05 de setiembre de 2019.  
<sup>86</sup> Informe N° 260-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 23 de setiembre de 2019.  
<sup>87</sup> Memorando Múltiple N° 043-2019-SANIPES/OPP, de fecha 14 de marzo de 2019.  
<sup>88</sup> Informe N° 041-2019-SANIPES/OPP-URP, de fecha 17 de julio de 2019.  
<sup>89</sup> Informe N° 316-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 26 de diciembre de 2019.  
<sup>90</sup> Informe N° 002-2019-SANIPES/OPP/URP, de fecha 03 de enero de 2019.  
<sup>91</sup> Informe N° 007-2019-SANIPES/OPP-URP, de fecha 14 de febrero de 2019. Asimismo se emitió el Informe N° 016-2019-SANIPES/OPP-URP, de fecha 13 de marzo de 2019.  
<sup>92</sup> Informe N° 023-2019/OPP-URP, de fecha 23 de abril de 2019.  
<sup>93</sup> Informe N° 270-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 01 de octubre de 2019.  
<sup>94</sup> Informe N° 271-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 01 de octubre de 2019.  
<sup>95</sup> Informe N° 271-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 01 de octubre de 2019.  
<sup>96</sup> Informe N° 314-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 27 de diciembre de 2019.  
<sup>97</sup> Informe N° 319-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 31 de diciembre de 2019.

- ✓ Lineamientos para la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos de selección seguidos ante SANIPES<sup>98</sup>.
- Tarea: Emisión de opinión sobre el Sistema de Control:
  - Informe sobre la Implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría N° 008-2018-2-53.01<sup>99</sup>.
  - Informe resultante del servicio relacionado N.º 2-5301-2019-005 "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría (R.C. N.º 120-2016-CG). Periodo de 01 de enero a 28 de febrero de 2019<sup>100</sup>.
  - Informe resultante del servicio relacionado N.º 2-5301-2019-005 "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría (R.C. N.º 120-2016-CG). Periodo de 01 de noviembre al 31 de diciembre 2018<sup>101</sup>
  - Propuesta de medidas de remediación a las deficiencias identificadas en el diagnóstico de la cultura organizacional de SANIPES, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado<sup>102</sup>.
  - Informe resultante del servicio relacionado N.º 2-5301-2019-005 "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría (R.C. N.º 120-2016-CG). Periodo de 01 de julio al 30 de agosto de 2019<sup>103</sup>
  - Tres (03) informes remitidos a la Gerencia General respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en SANIPES<sup>104</sup>.
  - Informe sobre el cumplimiento de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad<sup>105</sup>
  - Diagnóstico de la cultura organizacional de SANIPES<sup>106</sup>
- Tarea: Emisión de opinión sobre Análisis de Calidad Regulatoria:
  - Revisión de Fichas Técnicas para el Análisis de Calidad Regulatoria y la Reconfiguración del Equipo Técnico encargado del ACR de los Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
  - Informe sobre las exigencias en la tramitación del Certificado Oficial Sanitario para Productos Pesqueros y Acuícolas con fines de Exportación<sup>107</sup>.
  - Se informó el estado situacional del Análisis de Calidad Regulatoria Ex Ante de SANIPES<sup>108</sup>.
  - Emisión de opinión respecto a la definición del procedimiento administrativo denominado "Habilitación Sanitaria" si será otorgado antes o después del permiso de pesca y del derecho acuícola<sup>109</sup>
  - Remisión de Información para INDECOPI sobre la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria<sup>110</sup>.
- Tarea: Emisión de opinión sobre los dispositivos legales que regulan la función sustantiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES):
  - Informes de Opinión favorable (enero, marzo y octubre) al proyecto de Decreto Supremo que modifica diversos artículos de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos<sup>111</sup>.
  - Opinión favorable al Proyecto de "Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescados congelados destinados al Consumo Humano Directo"<sup>112</sup>.
  - Se elaboró comentarios y aportes a la propuesta para fortalecer el cumplimiento de la normativa sanitaria en mercados de abastos mediante la implementación del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal.<sup>113</sup>



<sup>98</sup> Informe N° 262-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 24 de setiembre de 2019

<sup>99</sup> Informe N° 001-2019-SANIPES/OPP, de fecha 02 de enero de 2019.

<sup>100</sup> Informe N° 145-2019-SANIPES/OPP, de fecha 30 de abril de 2019.

<sup>101</sup> Informe N° 052-2019-SANIPES/OPP, de fecha 18 de febrero de 2019.

<sup>102</sup> Informe N° 283-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 18 de octubre de 2019.

<sup>103</sup> Informe N° 289-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 23 de octubre de 2019.

<sup>104</sup> Informe N° 243-246-252-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General en las siguientes fechas: 09, 11 y 17 de octubre de 2019.

<sup>105</sup> Informe N° 256-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General en las siguientes fechas: 19 de octubre de 2019.

<sup>106</sup> Informe N° 266-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 25 de setiembre de 2019.

<sup>107</sup> Informe N° 001-2019-SANIPES/DHCPA/OPP/OAJ, remitido a la Gerencia General con fecha 25 de abril de 2019.

<sup>108</sup> Informe N° 097-2019-SANIPES/OPP, de fecha 20 de marzo de 2019.

<sup>109</sup> Informe N° 248-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 13 de setiembre de 2019.

<sup>110</sup> Informe N° 205-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 09 de julio de 2019.

<sup>111</sup> Informe N° 008-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 28 de enero de 2019, Informe N° 017-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 15 de marzo de 2019, Informe N° 275-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 09 de octubre de 2019.

<sup>112</sup> Informe N° 013-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 11 de marzo de 2019.

<sup>113</sup> Informe N° 039-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 15 de julio de 2019.



SANIPES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

- Vigencia del Decreto Supremo N.º 10-2019-PRODUCE, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES<sup>114</sup>
  - Proyecto de Norma: "Norma Sanitaria que establece criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura"<sup>115</sup>
  - Proyecto de Norma: "Reglamento de la Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura"<sup>116</sup>.
- o Tarea: Emisión de opinión sobre Simplificación Administrativa:
- Se solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica elabore el análisis y sustento legal respecto de la posibilidad que tiene SANIPES para establecer procedimientos administrativos y requisitos a través de una norma interna<sup>117</sup>.
  - Se informó sobre la Evaluación de la propuesta de eliminación de los Procedimientos Administrativos N° 44, 45, 46 y 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera<sup>118</sup>.
  - Se informó sobre la Evaluación de la propuesta de eliminación del Procedimiento Administrativo N°29 del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera<sup>119</sup>.
  - Se informó sobre la implementación del Servicio págalo.pe en la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE<sup>120</sup>
  - Se informó sobre la Documentación o información prohibida de solicitar a los administrados o usuarios del SANIPES<sup>121</sup>
  - Se informó sobre la Eliminación de los procedimientos administrativos N° 29,44,45,46,47,49,50,51,52 y el servicio prestado en exclusividad N° 5 del Anexo I del artículo 1° del Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE<sup>122</sup>
  - Participación en el taller de introducción para el uso del Sistema Único de Trámites - SUT<sup>123</sup>
- o Tarea: Emisión de opinión sobre Documentos de Gestión:
- Opinión al Proyecto de Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del SANIPES<sup>124</sup>.
  - Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de SANIPES<sup>125</sup>, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 82-2019-SANIPES/OPP
  - Elaboración del Mapeo de Procesos de SANIPES para la Implementación de la Gestión por Procesos en la Entidad<sup>126</sup>.
  - Propuesta de documentos para el análisis de riesgos en SANIPES: Política de gestión de riesgos, Manual de gestión de riesgos y del Plan de administración de riesgos<sup>127</sup>

### ❖ Periodo enero - noviembre 2019

#### Actividad Operativa: "Acciones de Planeamiento y Racionalización"

- o Tarea: "Participar en el fortalecimiento, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de planeamiento estratégico en SANIPES".
- Se elaboró la memoria anual 2018 en base a la información proporcionada por las Oficinas y Direcciones de Línea<sup>128</sup>.
  - Se elaboró la Evaluación Anual 2018 del POI, el Seguimiento al Primer Trimestre del POI 2019 y el Informe de evaluación de implementación al Primer Semestre del POI 2019.
  - Se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de SANIPES.
  - Se elaboró el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022.
  - Se realizó Informes de Transferencia de Gestión y Rendición de Cuentas.



<sup>114</sup> Informe N° 286-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 22 de octubre de 2019.

<sup>115</sup> Informe N° 302-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 21 de noviembre de 2019.

<sup>116</sup> Informe N° 306-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 05 de diciembre de 2019.

<sup>117</sup> Informe N° 011-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 03 de marzo de 2019.

<sup>118</sup> Informe N° 031-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 11 de junio de 2019.

<sup>119</sup> Informe N° 034-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 21 de junio de 2019.

<sup>120</sup> Informe N° 274-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 04 de octubre de 2019.

<sup>121</sup> Informe N° 277-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 10 de octubre de 2019, asimismo se remitió el Informe N° 285-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 18 de octubre de 2019.

<sup>122</sup> Informe N° 251-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica, con fecha 17 de setiembre de 2019, asimismo se remitió el Memorando Múltiple N° 142-2019-SANIPES/OPP, remitido a las unidades de organización del SANIPES con fecha 18 de octubre de 2019.

<sup>123</sup> Informe N° 265-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 25 de setiembre de 2019.

<sup>124</sup> Informe N° 015-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 13 de marzo.

<sup>125</sup> Informe N° 245-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 10 de setiembre de 2019.

<sup>126</sup> Informe N° 250-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 16 de setiembre de 2019.

<sup>127</sup> Informe N° 264-2019-SANIPES/OPP, remitido a la Gerencia General con fecha 25 de setiembre de 2019.

<sup>128</sup> Aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2019-SANIPES-PE, de fecha 15 de marzo de 2019.



- Se reportó a partir del mes de junio el avance de ejecución de los Programas Presupuestales 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" a la Dirección General de Pesca Artesanal y a la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción, respectivamente.
- Se elaboró la Evaluación al III Trimestre del POI 2019.
- Tarea: Participar en el fortalecimiento, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de modernización en SANIPES
  - Se coordinó con las direcciones de línea y oficinas la revisión y emisión de comentarios al Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES<sup>129</sup>.
  - Se solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica elabore el análisis y sustento legal respecto de la posibilidad que tiene SANIPES para establecer procedimientos administrativos y requisitos a través de una norma interna<sup>130</sup>.
  - Se emitió opinión en temas de organización, estructura y funcionamiento institucional:
    - ✓ Al proyecto de Decreto Supremo que modifica diversos artículos de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos<sup>131</sup>.
    - ✓ A la propuesta de conformación de la Unidad Funcional Unidad de Sistemas Integrados de Gestión<sup>132</sup>.
    - ✓ A la propuesta de conformación de la Unidad Funcional "Unidad de Gestión de los Sub proyectos cofinanciados por el PNIPA"<sup>133</sup>.
    - ✓ Al Proyecto de Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del SANIPES<sup>134</sup>.
  - Se emitió opinión a diferentes documentos de gestión interna (Directivas, Manuales, Procedimientos) propuestos por los órganos y unidades del SANIPES, que a continuación se detallan:
    - ✓ Al Proyecto de Directiva "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos para caja chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES", durante el ejercicio fiscal 2019<sup>135</sup>.
    - ✓ Al proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de las directivas de SANIPES<sup>136</sup>.
    - ✓ A la propuesta de Directiva "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de las Directivas de SANIPES"<sup>137</sup>.
    - ✓ Al Proyecto de Decreto Supremo que modifica diversos artículos de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos<sup>138</sup>.
    - ✓ Al Proyecto de "Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescados congelados destinados al Consumo Humano Directo"<sup>139</sup>.
  - Se elaboró el informe bimestral de la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría<sup>140</sup> del SCI a la presidenta del CCI.
  - Se recomendó implementar el Sistema de Control Interno en un plazo de 18 meses, bajo responsabilidad funcional<sup>141</sup>.
  - Revisión de Fichas Técnicas para el Análisis de Calidad Regulatoria y la Reconfiguración del Equipo Técnico encargado del ACR de los Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
  - Se informó el Estado Situacional del Análisis de Calidad Regulatoria Ex Ante de SANIPES<sup>142</sup>.
  - Se elaboró informe de opinión técnica para la directiva Normas para la implementación y funcionamiento del lactario institucional en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)<sup>143</sup>.
  - Se elaboró informe para dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N°053-2017-SANIPES-DE, el cual conformó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información<sup>144</sup>.
  - Se elaboró informe de Análisis de Necesidad de Sistematización de Documentos en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)<sup>145</sup>.



<sup>129</sup> Memorando Múltiple N°043-2019-SANIPES/OPP, de fecha 14 de marzo de 2019.  
<sup>130</sup> Informe N° 011-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 03 de marzo de 2019.  
<sup>131</sup> Informe N° 005-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 28 de enero de 2019.  
<sup>132</sup> Informe N° 018-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 27 de marzo de 2019.  
<sup>133</sup> Informe N° 010-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 05 de marzo de 2019 e Informe N° 019-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 27 de marzo.  
<sup>134</sup> Informe N° 015-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 13 de marzo.  
<sup>135</sup> Informe N° 002-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 03 de enero de 2019.  
<sup>136</sup> Informe N° 007-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 14 de febrero de 2019.  
<sup>137</sup> Informe N° 018-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 13 de marzo de 2019.  
<sup>138</sup> Informe N° 017-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 15 de marzo de 2019.  
<sup>139</sup> Informe N° 013-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 11 de marzo de 2019.  
<sup>140</sup> Informe N° 052-2019-SANIPES/OPP, de fecha 18 de febrero de 2019.  
<sup>141</sup> Informe N° 001-2019-SANIPES/OPP, de fecha 02 de enero de 2019.  
<sup>142</sup> Informe N° 097-2019-SANIPES/OPP, de fecha 20 de marzo de 2019.  
<sup>143</sup> Informe N°023-2019/OPP-UPR, de fecha 23 de abril de 2019.  
<sup>144</sup> Informe N°024-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 29 de abril de 2019.  
<sup>145</sup> Informe N°025-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 30 de abril de 2019



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

SANIPES

- Se elaboró aportes a la propuesta para fortalecer el cumplimiento de la normativa sanitaria en mercados de abastos mediante la implementación del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal<sup>146</sup>.
- Se elaboró informe sobre la Evaluación de la propuesta de eliminación del Procedimiento Administrativo N°29 del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera<sup>147</sup>.
- Se elaboró informe sobre el estado situacional del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el mapeo de proceso del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)<sup>148</sup>.
- Se elaboró informe para la conformación del Comité de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)<sup>149</sup>.
- Se elaboró informe para incorporar nuevos integrantes y funciones del Comité de Gobierno Digital del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)<sup>150</sup>.
- Se informó sobre la Evaluación de la propuesta de eliminación de los Procedimientos Administrativos N.º 44, 45, 46 y 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera<sup>151</sup>.

### Unidad de Cooperación Técnica - UCT

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

#### ❖ Periodo diciembre 2019

#### Actividad Operativa: Gestionar las modalidades de cooperación técnica nacional e internacional

##### ○ Tarea: Participación en espacios de integración internacionales

- Se gestionó la participación de SANIPES en el Encuentro Presidencial y V Gabinete Ministerial Binacional Perú – Bolivia realizado en la ciudad de Ilo, en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y el SANIPES asumieron el siguiente compromiso:
  - ✓ Elaborar, validar y ejecutar el Plan de Trabajo: julio 2019 – junio 2020 a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)", para lo cual se realizarán acciones conjuntas a fin de promover:
    - La implementación de la certificación sanitaria para los productos hidrobiológicos provenientes de Bolivia o de terceros países que transiten por Bolivia con destino al Perú.
    - El desarrollo de capacidades y habilidades en la vigilancia y control sanitario de recursos y productos hidrobiológicos por parte de ambas autoridades sanitarias. Implementación de la certificación sanitaria para los productos hidrobiológicos provenientes de Bolivia o de terceros países que transiten por Bolivia con destino al Perú, así como el desarrollo de capacidades y habilidades en la vigilancia y control sanitario de recursos y productos hidrobiológicos.
- Se gestionó la participación de SANIPES en el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional de Ministros Perú – Colombia realizado en la ciudad de Pucallpa, en el cual SANIPES, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) asumieron los siguientes compromisos (agosto 2020):
  - ✓ Promover la cooperación técnica entre ambas instituciones, para lo cual se realizarán las siguientes acciones conjuntas: Taller bilateral de coordinación para la homologación sanitaria de certificados para productos hidrobiológicos y visita técnica de capacitación en materia de sanciones y fiscalización sanitarias a las instalaciones de INVIMA.
  - ✓ Ejecutar acciones de capacitación sobre las medidas de control sanitario en enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos. (Dos (2) capacitaciones binacionales: Una (1) el último semestre del 2019 y una (1) el primer semestre del 2020).
- Se gestionó la participación de SANIPES en el Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros de Perú y Chile realizado en la ciudad de Paracas, en el cual Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) y el SANIPES asumieron el siguiente compromiso: "Elaborar, implementar y dar seguimiento al Plan de Trabajo para el fortalecimiento de capacidades, en sanidad animal e inocuidad pesquera y acuícola ". (octubre de 2019).



<sup>146</sup> Informe N°039-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 15 de julio de 2019.  
<sup>147</sup> Informe N°034-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 21 de junio de 2019.  
<sup>148</sup> Informe N°041-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 17 de julio de 2019.  
<sup>149</sup> Informe N°035-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 03 de julio de 2019.  
<sup>150</sup> Informe N°027-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 15 de mayo de 2019.  
<sup>151</sup> Informe N°031-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 11 de junio de 2019.



- Se gestionó la participación de SANIPES en el Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional de Perú y Ecuador, SANIPES y la SCI proponen desarrollar dos compromisos, con la finalidad de continuar con las actividades de armonización sanitaria, control en frontera e intercambio de experiencias, por lo que asumen los siguientes compromisos (noviembre 2019):
  - ✓ Elaborar e implementar Planes de Trabajo para: La identificación de criterios comunes para la certificación sanitaria de recursos hidrobiológicos, productos pesqueros y acuícolas, incluidos los piensos e insumos utilizados en la producción acuícola, acorde a los estándares internacionales, el Intercambio de experiencias para fortalecer la gestión en el diagnóstico de enfermedades de importancia para langostino/camarón con la finalidad de fortalecer la gestión sanitaria de ambas autoridades y la transferencia de conocimientos y experiencias en inspección y certificación como mecanismo regulatorio del control de recursos y productos hidrobiológicos.
  - ✓ Fortalecer y actualizar la composición del Grupo de Trabajo Intersectorial Binacional (GTIB) de Recursos Hidrobiológicos, con las autoridades competentes, nacionales y locales, por lo que el GTIB realizará encuentros bilaterales por videoconferencia o de manera presencial, para presentar avances y resultados sobre la ejecución del Plan de Trabajo que sea aprobado.
- SANIPES participó del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias con la Unión Europea, SANIPES solicitó oficialmente la exportación de concha de abanico "*Argopecten purpuratus*" fresco refrigerada, así como la reapertura del mercado de la Unión Europea para la exportación de "Conchas de Navajas" (*Ensis sp.*)(noviembre de 2019)
- SANIPES participó del Comité MSF Perú – México, en el cual se intercambiaron puntos de contacto lo que permitirá agilizar las consultas sobre listado de infraestructuras pesquera y modelos de certificados sanitarios, por consecuencia, agilizará el comercio entre ambos países. (noviembre de 2019)
- SANIPES participó de la reunión en conjunto con MINCETUR y representantes de sector privado, donde se presentó la Lista Priorizada de Productos y Mercados" para las posibles gestiones de acceso. Esta lista prioriza 13 productos: pota, langostino, perico, conchas de abanico, anchoveta, atún, trucha, ovas de pez volador, anguila, jurel, caballa, pulpo y calamar para 14 mercados: Emiratos Árabes Unidos, Australia, Singapur, Sudáfrica, Unión Europea, Japón, China, Tailandia, Malasia Israel, Arabia Saudita, Ucrania, Argentina y Rusia. (noviembre de 2019)
- SANIPES participó de la VI Reunión del Comité Mixto Intergubernamental Peruano – Ruso (noviembre de 2019).
- Reunión de coordinación con el viceministro de la GACC, en el cual se logró reapertura de exportación de concha de abanico y pejerrey al mercado de China (diciembre de 2019).
- Tarea: Capacitación y asistencia técnica en el marco de la Cooperación nacional e internacional
  - Se gestionó la participación del Coordinador General de Laboratorios de la DSNPA de SANIPES, en el Taller APEC: "Creación de la Capacidad en Laboratorios de Análisis de Alimentos", en el cual se intercambió información de las políticas y medidas implementadas por las principales economías con respecto a la creación de la capacidad en laboratorios de análisis de alimentos, además de evaluar las técnicas que se usan para analizar los de productos alimenticios que se importan o exportan a China. Además, se realizó la ponencia del tema "Desarrollo y situación actual de la creación de capacidad de laboratorio", basada en su experiencia laboral y en las buenas prácticas de SANIPES en materia de creación de capacidad de laboratorio. (diciembre de 2019).
  - Se llevó a cabo el taller sobre "Gestión del monitoreo y seguimiento de las biotoxinas marinas" con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y contó con la ponencia del Mg. José Alejandro Barreiro Isabel de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios – COFEPRIS, fortaleciendo las capacidades de 41 profesionales de SANIPES de la Sede Central, OD Sechura, OD Chimbote, OD Sechura, OD Camaná, OD Paita, OD Callao, OD Pisco y OD Tacna en control sanitario de moluscos bivalvos y la protección a la salud pública, Biotoxinas marinas de interés para la salud pública, esquemas de control sanitario de biotoxinas marinas y capacitarse en cuanto al Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB) (diciembre de 2019).
  - Se realizó el Taller sobre "Asistencia para la migración de operaciones de TRACES Classic a TRACES New Technology (TRACES-NT)" el cual fue organizado y financiado por la iniciativa "Better Training for Safer Food" (BTSF), por encargo de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DG SANTE), y contó con la ponencia del Sr. Patrick Deboyser. El objetivo de dicho taller fue de capacitar a las instituciones sanitarias y al empresariado sobre el manejo y funcionamiento de la nueva versión de la herramienta TRACES-NT, y contó con la





## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

participación de SENASA, SANIPES y de empresas exportadoras a la Unión Europea (diciembre de 2019).

### ❖ Periodo enero - noviembre 2019

#### Actividad Operativa: Acciones de cooperación técnica internacional

- Tarea: Emisión de documentos de gestión de cooperación nacional e internacional
  - Se elaboró el Plan de Cooperación Nacional e Internacional del Organismo de Sanidad Pesquera correspondiente a los años 2019-2020<sup>152</sup>.
  - Se evaluó y suscribió los siguientes Convenios:
    - ✓ Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre SANIPES y FONDEPES, con la finalidad de ejecutar acciones en el campo de la asistencia técnica, capacitación, buenas prácticas, facilitar el proceso de adecuación a la norma sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas a nivel nacional y transferencia tecnológica. (febrero 2019).
    - ✓ Cuarta Adenda al Convenio<sup>153</sup> con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para la ejecución del proyecto de investigación aplicada: "Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos del género *Litopenaeus* procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de las zonas de Tumbes y Piura, en Perú" (febrero de 2019).
    - ✓ Tercera Adenda al Convenio<sup>154</sup> con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para la ejecución del proyecto de investigación aplicada: "Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminantes del medio natural en el desarrollo de la acuicultura (febrero de 2019).
    - ✓ Evaluación de suscripción de Convenio interinstitucional entre SANIPES y el ITP, con la finalidad de utilizar los espacios en sus instalaciones de Ventanilla, así como de los equipos de laboratorio (marzo 2019).
    - ✓ Suscripción de Adenda para Memorandum de Entendimiento entre SANIPES y SERNAPESCA con la finalidad de cambiar los puntos focales (mayo 2019).
    - ✓ En el marco de los proyectos de cooperación financiera no reembolsable, SANIPES remitió tres propuestas para la participación de profesionales sanitarios en el Programa COOTEC-AECID en el 2019 (marzo 2019).
    - ✓ Se evaluó y envió de contrapropuesta de proyecto de "Memorando de Entendimiento entre la Administración General de Aduanas de la República Popular China y el Ministerio de la Producción de la República del Perú para el Desarrollo de Cooperación e Intercambio Comercial en la Importación y Exportación de Recursos y Productos Hidrobiológicos", por el canal oficial, a la Administración General de Aduanas -GACC (mayo 2019).
    - ✓ Se gestionó y suscribió el Convenio Específico de Cooperación entre el SANIPES y el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), con el objeto de otorgar al SANIPES, bajo la modalidad de afectación en uso, los ambientes, equipo y mobiliario de propiedad del PEBLT, ubicado en el distrito de Chucuito, provincia y departamento de Puno, a fin de implementar un laboratorio de sanidad animal para realizar diagnósticos y detección temprana de los principales patógenos que afectan a la producción de trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) en la región de Puno (agosto de 2019).
    - ✓ Se gestionó y suscribió el "Memorandum de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de la República del Perú y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República Argentina", que propone la equivalencia normativa, armonización sanitaria y fortalecimiento de capacidades (octubre de 2019).
    - ✓ Se gestionó la negociación, y suscripción del "Acuerdo de Cooperación entre ITP, UNALM, CONCYTEC, SANIPES, UPCH, KGTU Y VNIRO, para establecer una plataforma científica y educativa en los campos de la pesca, acuicultura, transformación y biotecnología", el cual fue aprobado por el Consejo Directivo y suscrito por el presidente ejecutivo del SANIPES en una ceremonia protocolar en el Ministerio de Relaciones Exteriores (noviembre de 2019).
    - ✓ Se gestionó la formulación y suscripción del "Convenio Marco de Cooperación entre el SANIPES y la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos y el Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca de España (ANFACO-CECOPECA)", para el fortalecimiento de capacidades (noviembre de 2019).



<sup>152</sup> Informe N° 014-2019-SANIPES/OPP-UCT.

<sup>153</sup> Convenio N° 374-PNICP-PIAP-2014 de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

<sup>154</sup> Convenio N° 325-INNOVATEPERU-PIAP-2015 de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO  
EVALUACIÓN ANUAL



SANIPES  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

- ✓ Se gestionó y suscribió el "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el SANIPES", con la finalidad de contar con un espacio en las instalaciones del Gobierno Regional de Huancavelica (noviembre de 2019).
- ✓ Se gestionó la formulación y suscripción del "Memorando de Entendimiento entre la Administración General de Aduanas de la República Popular China y el Ministerio de la Producción de la República del Perú sobre Cooperación en la Importación y Exportación del Productos Acuáticos Inocuos", el cual fue suscrito por la ministra de la Producción el 6 de (diciembre de 2019).
- Se gestionó reunión con representantes del Servicio de Inspección Animal y Vegetal de EE.UU (USDA-APHIS), a fin de tratar temas de certificación electrónica, modelo de certificación, notificaciones sanitarias e intercambio de puntos de contacto (mayo de 2019).
- Se evaluó y envió contrapropuesta de proyecto de "Memorando de Entendimiento entre la Administración General de Aduanas de la República Popular China y el Ministerio de la Producción de la República del Perú para el Desarrollo de Cooperación e Intercambio Comercial en la Importación y Exportación de Recursos y Productos Hidrobiológicos", por el canal oficial, a la Administración General de Aduanas -GACC. (mayo 2019).
- Se gestionó con la Embajada de Perú en Pekín para la evaluación e inclusión de más de 65 especies peruanas en la lista oficial de China, lo cual incrementaría las exportaciones peruanas de productos hidrobiológicos. (mayo 2019).
- Se gestionó una videoconferencia con representantes del Departamento de Agricultura y Recursos Hídricos de Australia, a fin de conocer la gestión de la pesca y el plan de sanidad acuícola australiano (junio de 2019).
- Gestiones para la participación de SANIPES el Encuentro Presidencial y V Gabinete Ministerial Binacional Perú – Bolivia realizado en la ciudad de Ilo, en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y el SANIPES asumieron el siguiente compromiso:
  - ✓ Elaborar, validar y ejecutar el Plan de Trabajo: julio 2019 – junio 2020 a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)", para lo cual se realizarán acciones conjuntas a fin de promover:
    - La implementación de la certificación sanitaria para los productos hidrobiológicos provenientes de Bolivia o de terceros países que transiten por Bolivia con destino al Perú.
    - El desarrollo de capacidades y habilidades en la vigilancia y control sanitario de recursos y productos hidrobiológicos por parte de ambas autoridades sanitarias. Implementación de la certificación sanitaria para los productos hidrobiológicos provenientes de Bolivia o de terceros países que transiten por Bolivia con destino al Perú, así como el desarrollo de capacidades y habilidades en la vigilancia y control sanitario de recursos y productos hidrobiológicos.
- Tarea: Capacitación y asistencia técnica en el marco de la Cooperación nacional e internacional
  - Se gestionó para la Segunda Jornada de Intercambio de Experiencias entre SANIPES y la autoridad sanitaria pesquera chilena, SERNAPESCA, la cual fue realizada en la ciudad de Tacna, con el objetivo de fortalecer las coordinaciones en frontera (Perú – Chile, marzo 2019).
  - Organización del Curso: "Conociendo el Sistema de Certificación TRACES para la exportación de productos hidrobiológicos a la Unión Europea", llevado a cabo en Tacna dirigido a más de 35 pequeños y potenciales exportadores (marzo 2019).
  - Se gestionó la participación de SANIPES con la ponencia sobre "Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en relación con la OMC y la OIE", en el marco de la visita oficial de la evaluación de la Evaluación de los Servicios Veterinarios de la OIE la cual fue realizada por MINCETUR (marzo 2019).
  - En el marco de impulsar las comunicaciones con autoridades sanitarias internacionales para solucionar temas sanitarios de productos hidrobiológicos de exportación, se gestionó la realización de una videoconferencia con el SIVEP, autoridad sanitaria francesa, a fin de abordar el tema "Rechazo de un lote de aceite de pescado de origen peruano", (marzo 2019).
  - Se Gestionó la participación y financiamiento de funcionario de SANIPES en la reunión del Comité MSF en el marco de las negociaciones para la "Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y China" y, "Reunión con la Embajada de Perú en Pekín", con la finalidad de incluir un nuevo listado de productos hidrobiológicos peruanos que serán exportados al mercado chino. (abril 2019)
  - Se gestionó con la Embajada de Perú en Pekín para la evaluación e inclusión de más de 65 especies peruanas en la lista oficial de China, lo cual incrementaría las exportaciones peruanas de productos hidrobiológicos. (mayo 2019).





SANIPES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

### EVALUACIÓN ANUAL

- Se gestionó para la participación de dos profesionales sanitarios de SANIPES en el "Seminarío de formación de piensos" que se realizó en Bogotá – Colombia (mayo de 2019).
- Reunión con representantes del Servicio de Inspección Animal y Vegetal de EE.UU (USDA-APHIS), a fin de tratar temas de certificación electrónica, modelo de certificación, notificaciones sanitarias e intercambio de puntos de contacto (mayo de 2019).
- Se gestionó la participación y financiamiento de profesionales de SANIPES en los siguientes talleres: "Trade Facilitation by Ensuring a Safer Food Supply through Cross-Border E-Commerce", "Workshop on Certificate Exports" y "Trade Facilitation through an APEC Framework on Food Safety Modernisation Workshop" llevados a cabo en Viña del Mar, Chile (mayo de 2019).
- Se gestionó una videoconferencia con representantes del Departamento de Agricultura y Recursos Hídricos de Australia, a fin de conocer la gestión de la pesca y el plan de sanidad acuícola australiano (junio de 2019).
- Se gestionó la participación de Sheyla Calderón Ruiz, especialista de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, en la Reunión Bilateral con la Administración General de Aduanas (GACC) de la República Popular China, la cual tuvo como finalidad brindar soporte técnico a la Viceministra de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, en los siguientes temas: Reexportación de la concha de abanico peruana (*Argopecten Purpuratus*) y pejerrey peruano (*Odontesthes regia regia*), inclusión de "lista de productos acuáticos" que Perú puede exportar a China y Contrapropuesta de "Memorando de Entendimiento entre la Administración General de Aduanas de la República Popular China y el Ministerio de la Producción de la República del Perú para el Desarrollo de Cooperación e Intercambio Comercial en la Importación y Exportación de Recursos y Productos Hidrobiológicos" (octubre de 2019).
- Se gestionó la participación del Ing. Johnny Analberto Marchán Peña, Presidente Ejecutivo de SANIPES, y de Juan Manuel Ipanaque Zapata, Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, a la Reunión del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Perú, Colombia y Ecuador, en la cual se trató la reapertura de mercado de navajas (*Ensis sp*) bajo tratamiento térmico, la equivalencia normativa respecto al contenido de cadmio en productos de origen pesquero y acuícola, la asistencia técnica por parte de la UE respecto a la evaluación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos y las consultas de requisitos sanitarios para poder iniciar la exportación de concha de abanico fresco refrigerado. (octubre de 2019).
- Se realizó el Programa de Entrenamiento sobre "Notificaciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias" dirigido a 30 profesionales de SANIPES, SENASA, DIGESA, MINCETUR y el sector privado, gracias a la Iniciativa Better Training for Safer Food, que contó con la ponencia de Gino Cecchini, representante de AESA y tuvo como objetivo trazar un mapa de la situación actual de la organización en el país para las alertas y notificaciones sanitarias y fitosanitarias y proporcionar formación y transferir conocimientos prácticos sobre los sistemas de notificación RASFF, SPS y ePING. (octubre de 2019).
- Se gestionó la participación de Valery Scotto Álvarez, especialista de la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, a la Sesión 8 de 12 sesiones de capacitación sobre el uso de los sistemas de gestión de información de la Unión Europea para controles oficiales en los campos sanitarios y fitosanitarios 2018 – 2020, que permitió fortalecer las funciones de SANIPES como organismo técnico especializado en temas de sanidad, inocuidad y certificación sanitaria ante la Unión Europea (UE); además de constituirse en un espacio para ampliar lazos de cooperación con otras autoridades sanitarias y establecer plataformas de coordinación para futuros proyectos bilaterales, multilaterales y regionales. (noviembre de 2019).
- Se realizó la tercera convocatoria a los Cursos Online BTSF, en el cual se capacitó a más de 200 profesionales técnicos de SANIPES, SENASA y FONDEPES en cursos sobre Bienestar Animal, Bienestar Animal – Aves, HACCP, Higiene de los alimentos y control de los productos pesqueros y moluscos bivalvos vivos, Nutrición Animal, Prevención y control de la sanidad para animales de acuáticos, Prevención, control y erradicación de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (TSE), RASFF, Régimen de la UE para cuarentena de plantas por importaciones y Reglas de materiales de contacto con alimentos de la UE. (6 de noviembre de 2019)
- Se realizó el Curso – taller "Manejo Sanitario en estadios iniciales de truchas acro iris (*Oncorhynchus mykiss*) Ovas y Alevinaje", el cual se realizó gracias al financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y contó con la ponencia del director de CERES BCA, Dr. Hernán Rojas y del gerente técnico de FishVet Group, Dr. Claudio Arcos. El mencionado taller fue dirigido a 30 profesionales de SANIPES de la Sede Central, OD Puno, OD Huancayo, OD Callao, OD Tacna, OD Camaná, OD Chimbote y OD Pisco como objetivo fortalecer la gestión institucional con la implementación y actualización de normas e instrumentos sanitarios, estableciendo acciones para la desinfección de ovas embrionadas de



truchas arco iris, disminuyendo el riesgo de introducción y diseminación de agentes patógenos (noviembre de 2019).

### OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - OAJ

Es el órgano responsable de asesorar y brindar orientación, opinión e información jurídica a la Alta Dirección y a las demás dependencias de la Institución, en los asuntos institucionales del SANIPES.

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

#### ❖ Período diciembre 2019

##### Actividad Operativa: Emisión de opiniones legales según el tiempo estimado por ley

- Se emitieron opiniones legales a fin de aprobar y/o ejecutar favorablemente el funcionamiento interno de la entidad, entre ellos:
  - ✓ Suscripción de Memorando de entendimiento entre China y el Ministerio de Producción.
  - ✓ Contratación del servicio de correo electrónico y herramientas colaborativas en la nube para la institución.
  - ✓ Suscripción de Convenio con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).
  - ✓ Servicio de adquisición de software modelador de Base de Datos SQL.
  - ✓ Adquisición de switch para red principal de 48 Slots data center.
  - ✓ Servicio de adquisición de materiales de referencia químico y biológico.
  - ✓ Aprobación del POI anual 2020.
  - ✓ Servicio de arrendamiento de inmueble de la OD Arequipa.
  - ✓ Propuesta de Reglamento de Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los Recursos Hidrobiológicos.
  - ✓ Transferencia de Partidas a favor de la reserva de contingencia.

#### ❖ Período enero - noviembre 2019

##### Actividad Operativa: Asesoramiento técnico y jurídico

- Tarea: Emisión de opiniones legales sobre consultas jurídicas de la Alta Dirección, Órganos y unidades orgánicas según el tiempo estimado por Ley.
  - Se emitieron opiniones legales oportunas y pertinentes a los diferentes proyectos normativos y reglamentos de la Entidad como:
    - ✓ Suscripción de Convenios entre SANIPES e INNOVATE, WWF, ANFACO-CECOPECA y PEBLT.
    - ✓ "Norma Sanitaria para los Gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha, destinados al consumo humano"
    - ✓ Proyecto de Norma para la Habilitación sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas
    - ✓ Norma para la sanidad, certificación y registro sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.
    - ✓ Reglamento de Servidores Civiles RIS de SANIPES.
    - ✓ Código de ética de los Servidores Civiles de SANIPES.
    - ✓ Adenda al Convenio Marco de Cooperación entre SANIPES y DICAPI
    - ✓ Plan de Trabajo del Sistema de Vigilancia de Enfermedades de los recursos Hidrobiológicos
    - ✓ Estudio definitivo de inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación IOARR
  - Se logró opinar favorablemente para ejecutar los contratos necesarios para el cumplimiento de la marcha institucional, entre ellos:
    - ✓ Contratación Directa N.º 002-2019-SANIPES "Adquisición de Kit RT-PCR Método Ultrassense de un solo paso para virus de Hepatitis A y Norovirus x 100 determinaciones"
    - ✓ "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia de SANIPES en la Región Lima"
    - ✓ Contratación de "Servicio de Seguro Multiriesgo, deshonestidad 3D, seguro de vehículos, seguro de responsabilidad civil, seguro de responsabilidad civil de servidores, seguro accidentales y seguro complementario de trabajo y riesgo (salud y pensión)"





**SANIPES**  
Organismo

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

### EVALUACIÓN ANUAL

- ✓ Contratación de "Servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES".
- ✓ Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de SANIPES.
- Se emitieron opiniones legales a fin de aprobar las directivas favorables para coadyuvar con los lineamientos internos de la entidad como:
  - ✓ Directiva "Normas para la implementación y Funcionamiento del Lactario Institucional en SANIPES.
  - ✓ Directiva "Procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios para subproyectos cofinanciados por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura"
- Se emitió opinión legal en los plazos establecidos por Ley, al Recurso de Apelación de la empresa PROANCO y la Nulidad de Acto Administrativo de la empresa YICHANG & CIA S.A.

### 2.3.3 Órgano de Apoyo

#### OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - OA

Es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos.

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

#### Actividad Operativa: Seguimiento y evaluación de la gestión administrativa

- Tarea: Supervisar el cumplimiento de las competencias a cargo de las Unidades Orgánicas dependientes de la Oficina de Administración.
  - Se atendió diez (10) reconocimientos por un monto que asciende a S/ 281,940, representando el 34 % del total; las empresas atendidas durante el mencionado periodo son las siguientes: Travel Time, Augusto Curo Benites S.R.L., GERFISA, Willians Cajas, Inspectorate Service SAC, Doris Ascencio Freyre Soc. conyugal, Protecta S.A y SGS del Perú, permitiendo con ello el cumplimiento de compromisos válidamente asumidos por nuestra entidad.
  - Se logró la habilitación de los recursos presupuestales requeridos para la realización del proyecto IOARR "Adquisición de Sistemas de atención automatizada y software de administración en el procedimiento administrativo de SANIPES- Surquillo Lima, así mismo, se cumplió con la elaboración del estudio definitivo del proyecto.
  - Se priorizó cuatro (04) sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en ejecución, llevadas a cabo por el Comité que preside el jefe de la Oficina de Administración, por un monto total ascendente a S/ 235,682.93. cuyo monto total ha sido incluido en el pedido de Demanda Adicional para el presente ejercicio.
  - Se actualizó el listado de informes de las Unidades Orgánicas de la Oficina de Administración sobre procedimientos de selección en curso, garantías vigentes en custodia, acervo documentario de expedientes de contratación, determinándose su actualización de manera quincenal.
  - Se realizó el Inventario de bienes muebles del organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, con la activa participación de los miembros del comité de inventario, así como de sus unidades orgánicas de la OA, permitiendo que de manera óptima se disponga de información para la elaboración de los estados financieros del 2018, así como también para su presentación ante la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN).
  - Se habilitó cuatro (04) plazas priorizadas bajo la modalidad de Contrato de Administración de Servicios-CAS, lográndose la habilitación presupuestal de las mismas por el periodo comprendido de mayo a diciembre 2019, al respecto es preciso indicar que solo dos plazas fueron contratadas, quedando pendiente las otras 2, para una posterior etapa.
  - Se aprobó el Estudio Definitivo de Inversiones de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR: "Adquisición de sistemas de atención automatizada y Software de Administración"<sup>155</sup>.
  - Se culminó la etapa de regularización de obligaciones pendientes de pago vía reconocimientos de crédito y deuda:
    - ✓ Se solicitó ampliación de CCP para atención de reconocimiento de deuda a favor de PUBLIC HEALTH ENGLAND por la ejecución del servicio de ensayos interlaboratorios.



<sup>155</sup> Resolución N° 068 de la Oficina de Administración, de fecha 02 de agosto de 2019.



- ✓ Reconocimiento de deuda por los servicios de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Salud y Pensión, ejecutados durante el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018, por parte de las empresas LA POSITIVA S.A., entidad prestadora de salud y la Positiva Vida Seguros y Reaseguros.
- ✓ Reconocimiento de deuda por el servicio de enlace de datos para la sede ventanilla de SANIPES, ejecutado por la empresa media COMMERCE SAC, durante el periodo comprendido del 16 de febrero al 21 de junio de 2019.
- ✓ Reconocimiento de crédito a favor de la empresa INSPECTORATE SERVICES PERU S.A.C., por la ejecución de análisis de contaminantes en harina, cuyas muestras fueron ingresadas en el mes de noviembre de 2018, bajo los términos del contrato N° 037-2017-SANIPES/OA-UA.
- ✓ Reconocimiento de crédito a favor de la empresa SGS DEL PERU SAC, por la ejecución del servicio de análisis de metales pesados (zinc) en muestras de pescado, cuyos resultados fueron proporcionados en el mes de enero de 2019, bajo los términos de la Orden de Servicio N° 3673.
- ✓ Reconocimiento de crédito a favor de la empresa NSF INASSA SAC, por la ejecución del servicio de análisis de metales pesados en agua potable y hielo, cuyas muestras fueron ingresadas en el mes de diciembre de 2018, bajo los términos de la Orden de Servicio N° 3530
- ✓ Reconocimiento de crédito a favor del IPEN, por la ejecución del servicio de análisis de radioactividad en productos congelados, conservas y harina, cuyas muestras fueron ingresadas en los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2017, bajo los términos de la orden de servicio N° 0655
- ✓ Reconocimiento de crédito a favor de la empresa NSF INASSA SAC, por la ejecución del servicio de análisis de metales en molusco bivalvo, agua potable y hielo, y servicio de análisis de metales totales químicos e hidrocarburos en agua de mar, cuyas muestras fueron ingresadas en el mes de noviembre 2018, bajo los términos del Contrato N°018-2017-SANIPES/OA-UA y sus respectivas adendas
- ✓ Reconocimiento de crédito a favor de la empresa NSF INASSA SAC, por la ejecución del servicio de análisis de metales totales como hexavalentes, aceite y grasas, fenoles, detergentes e hidrocarburos en agua de mar, cuyas muestras fueron ingresadas en el mes de diciembre de 2018, bajo los términos de la orden de servicio N° 3526
- ✓ Atención de tres (03) reconocimientos de deuda por servicios de arrendamiento a favor de las ODs Tumbes y Puno y por el servicio de mensajería electrónica a favor de la unidad de tecnología de la información.
- ✓ Reconocimiento de deuda a favor de la empresa GR&G INVERSIONES SAC, por la ejecución del servicio de acondicionamiento de estacionamiento en la OD Sechura.
- Transferencia Financiera a la Contraloría General de la Republica del 50% del costo de la contratación de una sociedad de auditoría externa que examine los estados financieros y presupuestales del ejercicio económico 2019.
- Tarea: Elaboración de informes sobre directivas emitidas y/o modificatorias de directivas realizadas relacionadas a la gestión administrativa de la Institución.
  - Se elaboró la Directiva N°001-2019-SANIPES/GG denominada "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos de Caja Chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES durante el ejercicio 2019".
  - Se elaboró la Directiva, respecto a la Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios o Consultorías en General, en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES
  - Se elaboró la Directiva: Criterios para la Elaboración de Indagaciones de Mercado y la Determinación del Valor Estimado para la Contratación de Bienes y Servicios en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES
  - Se elaboró la Directiva: Lineamientos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos de Selección, seguidos ante el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES
  - Se elaboró el Instructivo denominado: Control de Valorizaciones, Metrados, Ampliaciones de plazo, pago de costos y gastos generales, adicionales, recepción y liquidación de contrato de obra y de consultoría de obra ejecutados por el SANIPES.
  - Se sustentó la propuesta de directiva "Procedimientos para pago de proveedores de bienes y servicios de SANIPES"
  - Aprobación de proyecto de directiva "disposiciones para la solicitud, autorización y rendición de gastos de movilidad local para los servidores del SANIPES".



**Actividad Operativa: Elaboración de expediente técnico de obras**

- o Tarea: Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de pesca, acuicultura y piensos en la oficina desconcentrada del SANIPES (Sechura - Región Piura):

El objetivo central del proyecto es contar con suficientes y adecuados servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, en la Oficina Desconcentrada del SANIPES Sechura, región Piura. Los beneficios atribuibles al proyecto son:

- Eficiente servicio de certificación de moluscos
  - Oportuna labor de monitoreo y control pesquero y acuícola
  - Disminución de riesgo de presentación de enfermedades en población consumidora de productos hidrobiológicos
  - Elevada capacidad competitiva de la industria pesquera y acuícola nacional
- La Municipalidad Provincial de Sechura aprobó el cambio de uso de suelo de Servicios Comunes a Otros Usos del terreno ubicado en el AA.HH. Nueva Esperanza II Etapa de 4931.50 m<sup>2</sup>, con lo cual el terreno quedó expedito para poder construir laboratorios acuícolas<sup>156</sup>, sin embargo, dado que el terreno fue cedido por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Sechura, esta comuna está culminando su devolución a la SBN, luego de ello, la SBN debe reasignarlo a SANIPES.
  - Se solicitó a la SBN<sup>157</sup> la reasignación de un terreno ubicado en el Lote 1, Manzana D1, AAHH Nueva Esperanza de 4,931.50 m<sup>2</sup>, para la ejecución del PIP "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, Distrito de Sechura – Región Piura.
  - La SBN aprobó<sup>158</sup> la Reasignación de la Administración, en favor del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, respecto al predio de 4,931.50m<sup>2</sup>, ubicado en el Lote 1, Manzana D1, II Etapa del Asentamiento Humano Nueva Esperanza, Distrito y Provincia de Sechura, departamento de Piura, inscrito en la partida N° P15196332 del registro de predios de la Oficina Registral de Piura de la ZONA Registral N° 1 – Sede Piura, por un plazo indeterminado, con la finalidad de que lo destine al PIP referido a la Región Piura.
  - Se ha otorgado el consentimiento de la Buena Pro para la elaboración del Expediente técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, Distrito de Sechura – Región Piura", al cierre del año 2019 se cuenta con un avance del 60%.
- o Tarea: Mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Tacna-provincia de Tacna-Región Tacna:

El objetivo central del proyecto es contar con suficientes y adecuados servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, en la Oficina Desconcentrada de SANIPES Tacna, región Tacna".

- Se adjudicó la Buena Pro e inició la Consultoría para la elaboración del expediente técnico para PIP en Tacna<sup>159</sup>. El 26 de marzo de 2019, se dio inicio al plazo contractual para el desarrollo del expediente técnico, el mismo que tuvo un plazo de 120 días calendarios, sin contar los días de revisión por parte de la Supervisión del expediente técnico y de la Entidad, en este proceso se ha realizado acciones que a continuación se detalla:
  - ✓ La Municipalidad Provincial de Tacna comunicó que el terreno se encuentra en una Zona de Recreación Pública, donde no se permite edificación alguna, razón por la cual se paralizó (temporalmente) la continuación del expediente técnico desde el 26 de abril de 2019.
  - ✓ Se sustentó ante el área correspondiente de la Municipalidad Provincial de Tacna, la viabilidad del cambio de zonificación del terreno, con la finalidad de que se permita la construcción de infraestructura para el PIP Tacna.
  - ✓ Se reinició la ejecución del expediente técnico el día 04 de junio de 2019.
  - ✓ Se culminó la elaboración del expediente técnico del PIP de Tacna, cuya revisión estuvo a cargo de profesionales externos de diversas especialidades.



<sup>156</sup> Ordenanza N° 007-2019-MPS del 17.06.19 y Notificada mediante Oficio N° 056-2019-MPS-GM/SG del 01.06.19.  
<sup>157</sup> Oficio N° 102-2019-SANIPES/OA (17.07.2019)  
<sup>158</sup> Resolución Notificación N° 02220-2019-SBN-GG-UTD  
<sup>159</sup> Contrato N.° 004-2019-SANIPES/OA-UA por S/ 615,311.00, con el consultor Consorcio San Juan.

- Tarea: Implementación un sistema de atención automatizada para los procedimientos administrativos de SANIPES:
  - Se informó a Gerencia General, la aprobación del IOARR "Adquisición de sistemas de atención automatizada de software de administración, en el (la) procedimiento administrativo de SANIPES distrito de Surquillo, provincia Lima, departamento Lima"<sup>160</sup>.
  - Se remitió el Plan de Trabajo del Proyecto, donde se consideró su programa de ejecución en el año 2019. Se realizó el Estudio Definitivo a cargo de la Unidad de Tecnología de la Información<sup>161</sup>.
  - Se aprobó el Estudio Definitivo del IOARR "Adquisición de sistemas de atención automatizada y software de administración y software de administración en el procedimiento administrativo de SANIPES, distrito de surquillo, provincia de Lima, departamento Lima"<sup>162</sup>.
  - Se ejecutó el 97.5% del presupuesto asignado al Proyecto de inversión.

**Actividad Operativa: Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia de SANIPES, Lima.**

El objetivo del proyecto es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima.

- Se adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública para la ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima", al respecto se indica lo siguiente:
  - ✓ Se firmó el Contrato N.º 010-2019-SANIPES/OA-UA con el Consorcio San Judas Tadeo, por un monto de S/ 6'764,908.09 soles y 150 días calendarios. El 23 de abril de 2019 se inició del plazo contractual de la Obra.
  - ✓ Respecto a la Supervisión del Saldo de Obra, se otorgó la Buena Pro y se firmó del Contrato N.º 011-2019-SANIPES/OA-UA con el Consorcio J&M INGENIERIA163. El 23 de abril de 2019 se inició el servicio de consultoría de la supervisión.
  - ✓ La obra culminó el 17.10.19, habiéndose otorgado una ampliación de plazo de 28 días calendario, por demora en el suministro de ascensores y elevador para montacargas, por causas no atribuibles al contratista.
  - ✓ El proceso de recepción de obra se inició el 08 de noviembre, donde se suscribió el Acta de observaciones a la edificación construida. Con fecha 09 de diciembre del 2019 se firmó el Acta de Recepción de obra.
  - ✓ Se contrató mediante Orden de Servicio el estudio definitivo del componente de equipamiento y mobiliario de laboratorio, el cual permitirá contar con las especificaciones técnicas, planos, presupuesto y cotizaciones de todo el equipamiento requerido para el adecuado funcionamiento del laboratorio. El estudio constó de tres (03) entregables, habiendo la consultora culminado 2 de los 3 entregables, los que corresponden a: Estado Situacional y listado de equipos e instrumentos propuestos para su uso en Laboratorio, planos de distribución del mobiliario y equipamiento de laboratorio, especificaciones técnicas de mobiliario de laboratorio, especificaciones técnicas de equipamiento e instrumentos de laboratorio. El avance alcanzado fue del 60%.
  - ✓ Se contrató mediante Orden de Servicio el estudio definitivo del componente de equipamiento y mobiliario administrativo, el cual comprende especificaciones técnicas, planos, presupuesto y cotizaciones, que permitirán la adquisición del mobiliario y equipamiento administrativo necesario para la implementación del mismo. Este estudio culminó a fines de diciembre del 2019.

**Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería - UCFyT**

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

❖ **Periodo diciembre 2019**

**Actividad Operativa: Seguimiento al Sistema Administrativo de contabilidad y Tesorería.**

Tarea: "Conducir la ejecución y evaluación del proceso administrativo contable y de tesorería.



<sup>160</sup> Informe N.º 075-2019-SANIPES/OPP  
<sup>161</sup> Informe N.º 095-2019-SANIPES/OA/UTI  
<sup>162</sup> Resolución N.º 069-2019-SANIPES/OA  
<sup>163</sup> Contrato N.º 011-2019-SANIPES/OA-UA



**SANIPES**  
Sistema Nacional de Sanidad Pesquera

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

### EVALUACIÓN ANUAL

- Se presentó a la Oficina de Administración el proyecto de Directiva "Procedimientos para Pago a Proveedores de Bienes y Servicios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera", pendiente de aprobación.
- Tarea: Ejecutar registros contables en el sistema SIAF-SP, de los ingresos y egresos financieros.
  - Se solicitó la ampliación de certificaciones presupuestales para pasajes terrestres y viáticos según programación de viáticos para la DSNPA, DSFPA y Oficinas Desconcentradas, los mismos que se ejecutaron de manera oportuna.
  - Se registró la fase de Devengado de aproximadamente 1,200 expedientes tramitados para pago, los mismos que fueron revisados y firmados por Control Previo, atendidos en el mes de diciembre 2019.
  - Se procesó la fase de giro y pago para atención a proveedores y otros, se emitieron 1,472 comprobantes de pago previa verificación de los expedientes, en el mes de diciembre 2019.
  - Se emitieron 492 Recibos de Ingreso Serie 001 y 1,973 Recibos de ingreso Serie 002 por recaudación de Ingresos (Atención a los administrados) y se emitieron 09 facturas en el mes diciembre de 2019.

**Cuadro N.º 09: Recaudación de ingresos mensuales por tipo de documento de atención al Administrado**

| Clasificador | Descripción                    | Detalle        | PIRI              | ENERO            | FEBRERO         | MARZO          | ABRIL          | MAYO           | JUNIO          | JULIO          | AGOSTO         | SEPTIEMBRE       | OCTUBRE        | NOVIEMBRE      | DICIEMBRE      | TOTAL             |
|--------------|--------------------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|
| 13 1 9 1 2   | Venta de bases para licitación | TUPA           | 0                 | 750              | 0               | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0                | 0              | 0              | 0              | 750               |
| 13 2 10 1 10 | Inspección y control sanitaria | TUPA           | 4 172 530         | 293 369          | 354 133         | 494 409        | 403 740        | 367 934        | 352 853        | 441 539        | 360 557        | 447 723          | 360 587        | 331 909        | 295 728        | 4 504 501         |
| 13 2 10 1 11 | Acceso a la información        | TUPA           | 0                 | 0                | 1               | 8              | 0              | 1              | 23             | 0              | 4              | 122              | 38             | 46             | 1              | 244               |
| 13 3 9 2 3   | Servicio de investigación      | TUSNE          | 0                 | 46 813           | 42 986          | 21 381         | 0              | 31 257         | 9 491          | 16 056         | 4 933          | 14 333           | 20 048         | 50 426         | 29 635         | 287 345           |
| 13 3 9 2 7   | Servicio de inspección         | TUPA           | 3 429 808         | 168 367          | 152 293         | 111 692        | 163 042        | 162 241        | 116 618        | 138 745        | 115 992        | 146 672          | 158 923        | 167 056        | 101 866        | 1 699 540         |
| 15 1 1 1 1   | Intereses por depósitos        | Otros Ingresos | 0                 | 5 882            | 6 693           | 5 680          | 6 636          | 5 969          | 6 138          | 6 448          | 7 322          | 7 987            | 7 767          | 8 790          | 8 076          | 63 268            |
| 15 1 2 2 4   | Derechos de pesca              |                | 217 350           | 0                | 0               | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 900 350          | 0              | 0              | 0              | 900 350           |
| 15 2 2 1 1   | Sanciones de administración    | Otros Ingresos | 0                 | 182 841          | 11 391          | 1 350          | 11 524         | 22 598         | 7 098          | 16 084         | -64 998        | 11 471           | 1 164          | 25 927         | 7 707          | 241 157           |
| 15 5 1 4 0 0 | Ingresos excepcionales         | Otros Ingresos | 0                 | 0                | 0               | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0                | 0              | 0              | 1 212          | 1 212             |
| 15 5 1 4 9 9 | Otros ingresos diversos        | Otros Ingresos | 0                 | 0                | 0               | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0                | 0              | 0              | 142 815        | 142 815           |
| 19 1 1 1 1   | Saldo balance                  |                | 4 906 400         | 4 763 816        | 142 685         | 0              | -2 860         | -3 821         | 0              | 0              | 0              | -274             | 0              | 0              | 0              | 4 899 440         |
| <b>TOTAL</b> |                                |                | <b>12 676 217</b> | <b>6 443 851</b> | <b>7 10 080</b> | <b>634 419</b> | <b>582 081</b> | <b>636 180</b> | <b>492 211</b> | <b>516 872</b> | <b>433 810</b> | <b>1 828 364</b> | <b>246 527</b> | <b>614 184</b> | <b>587 040</b> | <b>12 740 437</b> |

Elaboración: Unidad de Contabilidad.

- Tarea: Formulación de Estados Financieros y Presupuestarios
  - Se formuló los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del mes de noviembre 2019 del Organismo de Sanidad Pesquera de acuerdo a las normas emitidas por el Órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, conciliados con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF.
- Tarea: Revisar y validar las rendiciones y liquidaciones de fondos otorgados a funcionarios y servidores
  - Se ejecutó la revisión y validación de la documentación presentada para la rendición de Planillas de Viáticos de 100 expedientes rendidos y 06 Encargos Internos en el mes de diciembre-2019.
- Tarea: "Realizar visitas de control financiero a las oficinas desconcentradas de la entidad".
  - En el mes de diciembre -2019 se efectuaron controles financieros: Arqueos de fondos de Caja Chica en la Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Piura, Paita y Sechura.

### ❖ Periodo enero - noviembre 2019

#### Actividad Operativa "Acciones de contabilidad"

Tarea: Conducir la ejecución y evaluación del proceso administrativo contable y de tesorería



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO  
EVALUACIÓN ANUAL



**SANIPES**  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

- Se presentó, registró, gestionó e informó oportunamente la información financiera sobre su competencia y ámbito de responsabilidad, a la Administración de la entidad como a los entes rectores de la Administración Pública.
  - Se elaboró 03 Resoluciones de apertura de Caja Chica a cargo de la Sede Central, Oficinas Desconcentradas y Laboratorio DSNPA, en los meses de enero y febrero, que permitieron atender gastos urgentes no programables y de rápida cancelación, los cuales facilitaron el cumplimiento de sus funciones, es importante destacar que en la programación mensualizada de metas físicas se programó en el mes de enero 14 resoluciones de caja chica de las oficinas desconcentradas, pero se integró en una (01) resolución la autorización de caja chica para las 14 oficinas desconcentradas.
  - Se abrió caja chica<sup>164</sup> para el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) para gastos urgentes no programados que permitan realizar actividades referentes a funciones propias del programa PNIPA y la Resolución N°041-de ampliación de la caja chica de la Sede Central, a fin de atender gastos urgentes de las unidades organizacionales de SANIPES.
  - Se elaboró una (01) resolución<sup>165</sup> de reasignación de partidas para la Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas, asimismo la asignación de gastos por combustible a la Oficina Desconcentrada de Tumbes.
- Tarea: Ejecutar registros contables en el sistema SIAF-SP, de los ingresos y egresos financieros
- Se realizó los registros de Certificaciones de las Planillas de Viáticos, Apertura y reembolso de Cajas Chicas de Oficinas Desconcentradas, Sede Central, Laboratorio DSNPA y PNIPA, así como cargos bancarios que han permitido atender requerimientos para el logro de metas y objetivos planteados al mes de noviembre de 2019.
  - Se realizó los Compromisos Anuales y Compromisos Mensuales de los expedientes tramitados a la Unidad de Contabilidad para pago, los que se ejecutaron de forma oportuna para usuarios internos de la Entidad.
  - Se registró la fase de Devengado de aproximadamente 7,500 expedientes tramitados para pago, los mismos que fueron revisados y firmados por Control Previo, atendidos entre enero a noviembre 2019.
  - Se procesó la fase de giro y pago para atención a proveedores y otros, se emitieron 7,762 comprobantes de pago previa verificación de los expedientes, de enero a noviembre 2019.
  - Se emitió 5,669 Recibos de Ingreso Serie 001 y 28,549 Recibos de ingreso Serie 002 por recaudación de Ingresos y se emitieron 83 facturas (Atención a los administrados) de enero a noviembre de 2019, según cuadro se detalla la recaudación por servicios prestados por la entidad:

Cuadro N.º 10: Recaudación de ingresos mensuales por tipo de documento de atención al Administrado

| Clasificador | Descripción                    | Detalle        | PIM               | ENERO            | FEBRERO        | MARZO          | ABRIL          | MAYO           | JUNIO          | JULIO          | AGOSTO         | SEPTIEMBRE       | OCTUBRE        | NOVIEMBRE      | TOTAL             |
|--------------|--------------------------------|----------------|-------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|-------------------|
| 13 1 9 1 2   | Venta de bases para licitación | TUPA           | 0                 | 750              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0                | 0              | 0              | 750               |
| 13 210 110   | Inspección y control sanitario | TUPA           | 4.122.539         | 293.369          | 354.133        | 494.409        | 403.740        | 367.934        | 352.853        | 441.539        | 360.557        | 447.723          | 360.587        | 331.909        | 4.208.772         |
| 13 210 111   | Acceso a la información        | TUPA           | 0                 | 0                | 1              | 8              | 0              | 1              | 23             | 0              | 4              | 122              | 38             | 46             | 243               |
| 13 3 9 2 3   | Servicio de investigación      | TUSNE          | 0                 | 46.813           | 42.986         | 21.381         | 0              | 31.257         | 9.481          | 16.056         | 4.933          | 14.333           | 20.048         | 50.426         | 257.710           |
| 13 3 9 2 7   | Servicio de inspección         | TUPA           | 3.429.895         | 168.367          | 152.293        | 111.692        | 163.042        | 162.241        | 116.618        | 135.745        | 115.992        | 146.672          | 156.923        | 167.086        | 1.597.673         |
| 15 1 1 1 1   | Intereses por depósitos        | Otros Ingresos | 0                 | 5.892            | 6.693          | 5.580          | 6.636          | 5.969          | 6.138          | 6.448          | 7.322          | 7.967            | 7.767          | 8.790          | 75.193            |
| 15 1 2 2 4   | Derechos de pesca              |                | 217.380           | 0                | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 900.350          | 0              | 0              | 900.350           |
| 15 2 2 1 1   | Sanciones de administración    | Otros Ingresos | 0                 | 189.841          | 11.391         | 1.350          | 11.524         | 22.598         | 7.098          | 16.084         | -54.998        | 11.471           | 1.164          | 25.927         | 233.450           |
| 15 5 1 498   | Ingresos excepcionales         | Otros Ingresos | 0                 | 0                | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0                | 0              | 0              | 0                 |
| 15 5 1 499   | Otros ingresos diversos        | Otros Ingresos | 0                 | 0                | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0                | 0              | 0              | 0                 |
| 19 1 1 1 1   | Saldo balance                  |                | 4.906.400         | 4.763.816        | 142.565        | 0              | -2.860         | -3.821         | 0              | 0              | 0              | -274             | 0              | 0              | 4.899.446         |
| <b>TOTAL</b> |                                |                | <b>12.676.217</b> | <b>6.468.858</b> | <b>710.050</b> | <b>534.419</b> | <b>582.081</b> | <b>586.180</b> | <b>492.211</b> | <b>616.672</b> | <b>423.610</b> | <b>1.528.364</b> | <b>548.527</b> | <b>584.164</b> | <b>12.173.685</b> |



Tarea: Formulación de Estados Financieros y Presupuestarios

- Se formuló los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del Ejercicio 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de acuerdo a las normas emitidas por el Órgano

<sup>164</sup> Resolución N° 025-2019-SANIPES/OA  
<sup>165</sup> Resolución N° 062-2019-SANIPES/OA



**SANIPES**  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

- o Rector del Sistema Nacional de Contabilidad y presentados a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF.
- Se formuló los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del 1er trimestre 2019 del Organismo de Sanidad Pesquera de acuerdo a las normas emitidas por el Órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, presentados y conciliados con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF.
- Se formuló los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del 1er semestre 2019 del Organismo de Sanidad Pesquera de acuerdo a las normas emitidas por el Órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, presentados y conciliados con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF.
- Se formuló los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del 3er trimestre 2019 del Organismo de Sanidad Pesquera de acuerdo a las normas emitidas por el Órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, presentados y conciliados con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF.
- o Tarea: Revisar y validar las rendiciones y liquidaciones de fondos otorgados a funcionarios y servidores
- Se ejecutó la revisión y validación de la documentación presentada para la rendición de Planillas de Viáticos de 625 expedientes rendidos y 24 Encargos Internos.

### Unidad de Recursos Humanos - URH

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

#### ❖ Periodo diciembre 2019

#### Actividad Operativa: Seguimiento al Sistema de Administrativo de Recursos Humanos

- o Tarea: Gestión del empleo
  - Se realizó veinticinco (25) convocatorias CAS, se realizó la contratación de 33 nuevos colaboradores, los cuales corresponden al cierre de los procesos de Contratación cas del último mes del tercer trimestre y a los realizados durante el cuarto trimestre.
- o Tarea: Gestión del rendimiento y capacitación
  - Sanipes informó<sup>166</sup> a la Autoridad Nacional de Sanidad Pesquera, respecto al estado situacional del proceso de implementación el Ciclo de Gestión del Rendimiento 2019 -2020 en SANIPES y dio inicio al nuevo ciclo de Gestión del Rendimiento 2020 – 2021, conforme a la modificación de los artículos 25,32, 35,36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, y 45 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, mediante Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, con el interés y compromiso de conducir el proceso de Gestión de Rendimiento acorde a las necesidades de la entidad.
  - El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - 2019 (PDP-SANIPES-2019)<sup>167</sup>, en la etapa de ejecución se desarrollaron las siguientes acciones de capacitación:

Cuadro N.º 11: Ejecución del PDP 2019

| Nº | TIPO DE CAPACITACIÓN | NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN   | OPORTUNIDAD | SITUACIÓN | Nº ORDEN DE SERVICIO | FECHAS                | PRESUPUESTO  |
|----|----------------------|---|-------------|-----------|----------------------|-----------------------|--------------|
| 1  | Curso                | Ley de contrataciones con el Estado.  | Septiembre  | Ejecutado | -                    | 2 al 13 de septiembre | S/ 9,500.00  |
| 2  | Curso                | Implementación de la NTP ISO/ISC 17020 2012 *Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de Organismos que realizan la inspección | Agosto      | Ejecutado | -                    | 24 y 25 de agosto     | S/ 20,000.00 |
| 3  | Curso                | Formación de Auditores Internos según la norma ISO/IEC 17025-2017   | Agosto      | Ejecutado | HT 238382019         | -                     | S/ 4,200.00  |



<sup>166</sup> Con Oficio N° 453-2019-SANIPES/GG (12/12/2019)  
<sup>167</sup> Resolución de Gerencia General N°009-2019-SANIPES-GG

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO  
EVALUACIÓN ANUAL



**SANIPES**  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
S/ 33,000.00

|    |              |  |                     |              |                  |                                      |              |
|----|--------------|--|---------------------|--------------|------------------|--------------------------------------|--------------|
| 4  | Curso        | Regulación de Servicios Públicos   | Octubre - Diciembre | Ejecutado    | N° 002408        | Del 17 de octubre al 05 de diciembre | S/ 33,000.00 |
| 5  | Curso        | Liderazgo y Habilidades de Dirección   | Noviembre           | Ejecutado    | N° 002738        | 22 y 26 de noviembre                 | S/ 8,000.00  |
| 6  | Curso-taller | Gestión de riesgos y oportunidades con aplicación a la norma ISO/IEC 170,25-2017   | Diciembre           | Ejecutado    | N° 002802        | 03 y 07 de diciembre                 | S/ 4,200.00  |
| 7  | Curso-taller | Herramientas Estadísticas para la calidad y laboratorios   | Diciembre           | Ejecutado    | N° 002803        | 04 y 06 de diciembre                 | S/ 4,200.00  |
| 8  | Curso        | Procedimiento Administrativo General   | Diciembre           | Ejecutado    | N° 002811        | 04, 09, 11 y 16 de diciembre         | S/ 10,000.00 |
| 9  | Curso-taller | Prevención Zoonosaria y Controles para animales de acuicultura   | Diciembre           | Ejecutado    | N° 002810        | 10 al 13 de diciembre                | S/ 18,439.15 |
| 10 | taller       | Identificación molecular de organismos vivos modificados   | Diciembre           | Ejecutado    | N° 002849        | 17, 18 y 19 de diciembre             | S/ 11,500.00 |
| 11 | Curso        | Manipulación, conservación, almacenamiento y reactivación, de materiales microbiológicos de referencia de acuerdo a la Norma ISO N° 17034 y su aplicación en la preparación de ejercicios de Intercomparación de acuerdo a la Norma ISO N° 17043/ISO 13528 | Noviembre           | Ejecutado    | Alicante, España | Del 11 al 19 de noviembre            | S/ 0.00      |
| 12 | Curso        | "Creación de la Capacidad en Laboratorios de Análisis de Alimentos"  | Diciembre           | Ejecutado    | Pekín, China.    | 10 y 11 de diciembre                 | S/ 0.00      |
| 13 | Curso        | Legislación sanitaria e inocuidad pesquera y acuícola, nacional e Internacional  | Junio               | No ejecutado | --               | PDP 2020                             | --           |
| 14 | Taller       | Técnicas legislativas  | Mayo                | No ejecutado | --               | PDP 2020                             | --           |
| 15 | Curso        | Análisis de riesgo y su relación con la inocuidad alimentaria  | Octubre             | No ejecutado | --               | PDP 2020                             | --           |

FUENTE: URH-OA/SANIPES

- Del numeral 01 al 10; se han ejecutado a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.
- Los numerales 11 y 12; se han ejecutado a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, mediante autorización de modificación para la incorporación al PDP.
- Del numeral 13 al 15; mediante correo la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola solicitó que sean requerimientos para la elaboración de Diagnóstico de Necesidades (DNC) – 2020.

o Tarea: "Seguridad y Salud en el Trabajo"

- Se activó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que había dejado de sesionar en los meses anteriores. Se realizó a partir de la Reunión de Instalación en el mes de octubre y continuo con reuniones mensuales de acuerdo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se realizó los exámenes médicos ocupacionales (EMO) a los colaboradores que estaban pendientes y nuevos ingresos. Se descentralizaron los EMO según detalle:

Cuadro N.º 12: Número de colaboradores

| SEDE          | N° SERVIDORES |
|---------------|---------------|
| Bellavista    | 01            |
| Camaná        | 02            |
| Chimbote      | 08            |
| Huancayo      | 04            |
| Ilo           | 03            |
| Iquitos       | 03            |
| Madre de Dios | 04            |
| Paita         | 03            |
| Puno          | 04            |
| Sechura       | 09            |
| Surquillo     | 23            |
| Tacna         | 03            |
| Tarapoto      | 03            |
| Tumbes        | 07            |
| Ventanilla    | 03            |
| <b>Total</b>  | <b>80</b>     |





SANIPES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

- Se puso en funcionamiento los tópicos de la Sede Central de Surquillo y la de Ventanilla con la adquisición de equipos médicos y medicamentos, con la asesoría de nuestra Médico Ocupacional, quien viene atendiendo a nuestro personal en ambas Sedes.
- No se registraron accidentes de trabajo ni enfermedades ocupacionales en todas las Sedes del SANIPES.
- Se inició la implementación de las pausas activas en las áreas de trabajo de las Sedes de Surquillo y Ventanilla, las cuales se harán con mayor frecuencia para generar buenos hábitos y mejorar el bienestar de nuestros trabajadores.
- Se inició en el mes de diciembre con la campaña para la influenza en Surquillo y Ventanilla.

### ❖ Periodo enero - noviembre 2019

#### Actividad Operativa: Administración de Recursos Humanos

- Tarea: "Planificación y gestión de estrategias, políticas y procedimientos de RR.HH"
  - SANIPES se encuentra en la tercera etapa del tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil, habiendo remitido a SERVIR el informe de la Dotación de Personal.
  - Se realizó la aprobación del nuevo Reglamento Interno de Servidores Civiles, el mismo que se encuentra publicado en el portal de la Web. Se está tramitando la impresión y difusión para todo el personal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
  - Se ha proyectado documentos de gestión para la articulación de procesos correspondiente a la Unidad de Recursos Humanos.
- Tarea: Gestión del empleo
  - En el primer trimestre no se realizó convocatorias CAS por falta de asignación presupuestal.
  - En el segundo trimestre se realizó nueve (09) convocatorias CAS lo que dio como resultado la contratación de 08 servidores distribuidos en: 01 servidor par la Gerencia General, 03 servidores para la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, 01 servidor para la Oficina de Asesoría Jurídica, 01 servidor para la Unidad de Abastecimiento, 01 servidor para la Unidad de Recursos Humanos y 01 servidor para la Unidad de Tecnologías de la Información. Las convocatorias que resultaron desiertas serán convocadas en el periodo agosto-setiembre a fin de lograr cubrir la totalidad de requerimientos presentados por las áreas usuarias.
  - En el tercer trimestre se realizó tres (03) convocatorias CAS lo que dio como resultado la contratación de 03 servidores: 01 Asesor para la Gerencia General, 01 jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y 01 Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - En setiembre se realizó 11 convocatorias, las cuales concluyeron en octubre de 2019.
- Tarea: Gestión del rendimiento y capacitación
  - Se gestionó la aprobación del Cronograma Institucional para la Implementación del Ciclo 2019 de la gestión del rendimiento en el Organismo nacional de Sanidad Pesquera<sup>168</sup>, el 18 de julio de 2019, se llevó a cabo la charla de sensibilización al público objetivo.
  - Se gestionó la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - 2019 (PDP-SANIPES-2019)<sup>169</sup>, dentro de los plazos establecidos por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR.

Cuadro N.º 13: Capacitaciones

| Unidad De Organización         | Puesto | Nombre de la Acción de Capacitación  | Nº Beneficiarios |
|--------------------------------|--------|--|------------------|
| DSNPA                          | Varios | Formación de auditores internos ISO/IEC 17025:2017   | 15               |
| DSFPA                          | Varios | Implementación de la NTP ISO/IEC 17020 2021, "Evaluación de la conformidad requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección" | 35               |
| OAJ, OA, UA, UCFyT, OPP, DSNPA | Varios | Ley de contrataciones de estado  | 30               |

FUENTE: URH-OA/SANIPES

- Se realizó talleres con la Gerencia General, Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidades de Contabilidad, Finanzas y Tesorería y Recursos Humanos referentes a la metodología para el establecimiento de metas.

<sup>168</sup> Resolución de Gerencia General N° 017 -2019-SANIPES-GG  
<sup>169</sup> Resolución de Gerencia General N°009-2019-SANIPES-GG



- Tarea: Gestión de las compensaciones
  - Se cumplió el cronograma de pagos anuales mensualizado – año fiscal 2019, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre.
  - Se instaló cuatro (04) marcadores biométricos digitales - marcadores de asistencia en las Oficinas Desconcentradas, con la finalidad de sistematizar la asistencia del personal CAS a nivel nacional.
  - Se realizó el pago de todos los ex servidores de SANIPES, no teniendo ningún pago pendiente a la fecha.
- Tarea: Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales
  - Se administró el servicio de Empresa Prestado de Salud – EPS para los servidores que voluntariamente desean afiliarse, en el mes de Setiembre se realizaron las gestiones para la renovación del contrato, el mismo que se suscribió en el mes de octubre.
  - Se gestionó con la aseguradora del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR las Constancias de Salud mensualmente para la vigencia de protección a los trabajadores en caso de accidentes, las mismas que son fueron compartidas a todas las sedes de SANIPES.
  - Se desarrolló entre el mes de enero y mayo, la Campaña "Viernes de Fruta", proporcionando a los servidores una fruta de estación cada último viernes del mes.
  - Se organizó ferias de Bienestar Social desde enero hasta diciembre proporcionándole a los servidores una serie de productos saludables, orgánicos, naturales y servicios, tales como educativos, culturales y de distracción familiar.
  - Se gestionó ante Essalud, los siguientes tramites:

Cuadro N.º 14: Trámites gestionados ante Essalud

| Trámite                          | Cantidad | Resultado  |
|----------------------------------|----------|------------|
| Canjes de descansos médicos      | 7        | Culminados |
| Subsidio por maternidad          | 2        | Cobrados   |
| Subsidios por enfermedad         | 10       | Cobrados   |
| Inscripción de derecho habientes | 15       | Culminados |

FUENTE: URH-OA/SANIPES

- Se administró los descansos médicos de los trabajadores, los mismos que se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 15: Descansos médicos

| Meses     | Servidores Con Descanso Médico | Días Acumulados De Descanso Médico |
|-----------|--------------------------------|------------------------------------|
| Enero     | 9                              | 17                                 |
| Febrero   | 13                             | 85                                 |
| Marzo     | 14                             | 53                                 |
| Abril     | 19                             | 221                                |
| Mayo      | 4                              | 32                                 |
| Junio     | 4                              | 8                                  |
| Julio     | 9                              | 123                                |
| Agosto    | 6                              | 23                                 |
| Setiembre | 7                              | 23                                 |
| Total     | 85                             | 585                                |

FUENTE: URH-OA/SANIPES

- En el tercer trimestre del 2019, El 42.5% de servidores ha tenido descanso médico. El 13% es por accidente común, 84.71% por enfermedad común, el 2% por maternidad. En el caso de maternidad, tiene el 33.5% del total días acumulados de descanso médico. La enfermedad más frecuente es al sistema respiratorio.
- En el mes de mayo y setiembre se desarrollaron los simulacros de Sismo Nacional de acuerdo a la programación de INDECI, obteniendo la participación del 100% de trabajadores, asimismo se monitorearon la participación de las sedes a nivel nacional.
- Se realizó capacitaciones a los brigadistas sobre primeros auxilios.
- Se realizó diversas actividades dirigidas a los servidores, con el fin de contribuir al mejoramiento del Clima laboral, la calidad laboral y de vida, fortalecer la comunicación interna y las relaciones laborales.



- Tarea: Procedimientos Disciplinarios



SANIPES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

### EVALUACIÓN ANUAL

- Se emitió 48 Informes Técnicos de pre calificación (Informes que contienen la recomendación de la Secretaría Técnica, con opiniones para amonestación escrita, suspensión sin goce de remuneraciones o destitución e inhabilitación automática).
- Se realizó 19 procedimientos Administrativos Disciplinarios en Fase Instructiva (Esta fase comprende desde que se le notifica la Carta de Inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario al servidor procesado hasta la emisión del Informe Final del Órgano Instructor).
- Se realizó 04 procedimientos Administrativos Disciplinarios en Fase Sancionadora (Esta fase comprende desde la emisión del Informe Final del Órgano Instructor, el cual será derivado al Órgano Sancionador quien será el responsable de emitir la Resolución de Sanción, previa evaluación de los descargos y del informe oral).

### Unidad de Tecnología de la Información - UTI

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

#### ❖ Periodo diciembre 2019

##### Actividad Operativa: Automatización de los sistemas de información e infraestructura tecnológica

- Se realizó el mantenimiento de los equipos informáticos de la institución.
- Se evaluó y administró la red de datos de la entidad.
- Se realizó la implementación y configuración del correo electrónico Office 365 en la institución.
- Se realizó el desarrollo y marcha blanca del aplicativo móvil de trazabilidad TRAZAMOBIL para la emisión de certificados DER (Declaración, Extracción y Recolección) de moluscos bivalvos.
- Se realizó las coordinaciones para el correcto funcionamiento e interacción de trámites entre la VUCE y SANIPES.
- Se realizó el mantenimiento y soporte al SISP (Sistema Integrado de Sanidad Pesquera).
- Se realizó el desarrollo del aplicativo ChatBot, con la finalidad de resolver las preguntas frecuentes sobre Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas; así como interrogantes sobre Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.

#### ❖ Periodo enero - noviembre 2019

##### Actividad Operativa "Actividades de informática"

- Tarea: Analizar y Planificar, ejecutar e implementar, seguir, monitorear los proyectos y servicios de TI
  - Proyecto IOARR "Adquisición del sistema de atención automatizada y software de administración en el procedimiento administrativo de SANIPES".
  - Se implementó el módulo de personas para el sistema de planillas
  - Se implementó el módulo para el registro de visitas al SANIPES vía web.
  - Se implementó el módulo para la emisión de comprobantes de pago de la Serie1 y Serie2 en el sistema de tesorería.
  - Se realizó el Sistema de normativas pesqueras para la subdirección de normatividad.
  - Se realizó el levantamiento de información, generación de tablas maestras, generación de modelos de datos. Información la cual se remitió a PRODUCE para aprobación con la finalidad de habilitar en el SISP la carga del servicio TUPA 32 y 35 desde la VUCE.
  - Se adquirió e implementó equipos informáticos para la gestión documental virtual (papel cero), servicio de casilla electrónica y firma digital.
  - Se realizó el sistema de registro de marcación a través de plataformas virtuales (web y aplicativo).
- Tarea: Gestionar la información y datos institucionales
  - Se realizó la instalación y configuración de licencias SQL Server.
  - Se realizó el mantenimiento de las bases de datos institucionales SQL (ACLIENTE, SIGESDOC, SISP).
  - Se realizó la integración de la base de datos, en un solo servidor de la entidad.
  - Se realizó la administración y respaldo de la información institucional.
  - Se configuró la réplica de servidores de base de datos de producción.
  - Se desarrolló en el SIGESDOC un módulo de reporte de los expedientes pendientes desde el 2014 a la fecha.



- Tarea: Gestionar la Plataforma Tecnológica
  - Se realizó el mantenimiento preventivo de trescientos treinta y nueve (339) equipos de cómputo a nivel nacional en la Oficina principal y Oficinas Desconcentradas de SANIPES.
  - Se realizó el mantenimiento de veintinueve (29) impresoras a nivel nacional en la Oficina principal y Oficinas Desconcentradas de SANIPES.
  - Se realizó el registro sobre las incidencias correctivas y requerimientos del soporte técnico, facilitando la ejecución de las actividades con los equipos informáticos en todas las unidades de la entidad.
  - Se realizó la administración de servidores, almacenamiento y centro de datos con los que cuenta SANIPES; lo que ha permitido la continuidad de la red, los sistemas, diversos servicios y aplicaciones con los cuales cuenta la Entidad para ejecutar las actividades en todas las Unidades.
  
- Tarea: Gestionar la red de datos y de telecomunicaciones
  - Se realizó la implementación de una nueva red de datos.
  - Se realizó la administración de la red de telefonía de la entidad.
  - Se realizó la configuración y administración de la red de internet de la institución.
  - Se realizó la instalación de los antivirus en los equipos informáticos de la entidad.
  - Se realizó la implementación, soporte y configuración de servidores físicos y virtuales (VMware) en Windows y Linux.
  - Se realizó la evaluación y supervisión del centro de datos (infraestructura, refrigeración, electricidad, seguridad física y cableado estructurado).
  - Se realizó la gestión de administración y configuración de sistemas de monitoreo de red LAN, WAN.
  - Se realizó Backups de la información de la entidad.
  - Se realizó la suscripción y Administración de correos electrónicos en la nube (G-Suite).
  - Se realizó la implementación y configuración de la solución hiperconvergente, las oficinas de Laboratorios de la institución.
  - Se realizó la integración a la red VPN entre las Oficinas Desconcentradas con la Sede Central.
  
- Tarea: "Gestionar la innovación tecnológica, desarrollo y adquisición de software"
  - Se habilitó en el SIGESDOC: i) ampliación de cobertura para registrar el expediente de manera digital, ii) emisión de comprobantes de pago serie 1 para tesorería, numeración automática, reporte de pendientes, expediente único.
  - Mantenimiento al SISP: Adecuación Módulo digitación, Anulación automática de certificados, consulta de seguimiento de expedientes, adecuación del módulo de asignar digitador.
  - Mantenimiento al cliente: se dio acceso para que se crearan las empresas desde el módulo informático.
  - Mantenimiento al portal: se mejoró la consulta de los registros sanitarios, actualización en el portal de transparencia.
  - Se configuró la opción de registrar y de adjuntar las normativas en formato PDF, al sistema virtual de normatividad.
  - Mantenimiento, soporte y actualización de sistemas informáticos, permitiendo la atención de la casuística para la emisión de los certificados sanitarios en tiempo y forma en el SISP (Sistema Integrado de Sanidad Pesquera).
  - Se adquirió licencias de SQL de base de datos, Red Hat del sistema Operativo, Visual Studio para desarrollar programas, JIRA para gestión de proyectos, RPA para automatización de procesos, Bizagi para modelador de procesos y ALFRESCO que es un repositorio de gestor documental.
  
- Tarea: "Gestionar los servicios y gobernanza de TI"
  - Se presentó la propuesta del Plan de Gobierno Digital, el cual es una proyección de los cambios en tecnologías para los próximos tres años de la institución.
  - Se envió el plan de Gobierno Digital a PRODUCE, para su revisión.



#### Unidad de Abastecimiento - UA

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

**Actividad Operativa: Seguimiento del Sistema Administrativo de Abastecimiento**

- Tarea: Realizar la gestión de abastecimiento
  - Se realizó de manera continua la atención y elaboración de informes, memorándums y control documentario.
  - La formuló el cuadro de necesidades se encuentra realizada, asimismo se viene realizando los ajustes necesarios.
  - Se elaboró órdenes de compra y órdenes de servicio para la atención de requerimientos de las áreas usuarias para el cumplimiento de sus funciones.
  
- Tarea: Desarrollo y operatividad de control patrimonial
  - Se realizó el inventario físico de bienes, muebles y activos del año 2018, asimismo el inventario del año 2019.
  - Se realizó el saneamiento de bienes.
  - Control de Asignación de bienes y hojas de movimiento.
  - Se ha registrado bienes en el módulo de SINABIP de la SBN.
  - Se han depreciado activos fijos.
  
- Tarea: "Administración y control de almacenes"
  - Se han elaborado los reportes de los ingresos y salidas de almacén.
  - Se realizó de manera constante y permanente el control y custodia del inventario de bienes muebles y activos del almacén.
  - Se ha realizado la atención de las necesidades de las áreas usuarias (PECOSAS), a través de pedidos de comprobante de salida.

**2.3.4 Órganos de línea**

**DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - DSNPA**

Es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados que son gestionados por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas. Asimismo, propone la Política Sanitaria a la Dirección Ejecutiva y, a efectos de formular, actualizar y aprobar normas sanitarias en el ámbito de la competencia del SANIPES, propone Reglamentos, Guías, procedimientos, documentos habilitantes, entre otros, los que se constituyen como de cumplimiento obligatorio. Las normas sanitarias están relacionadas, entre otros, con la conformidad a requisitos microbiológicos, físicos, químicos, u otros, codificación, etiquetado o rotulado de los envases de los productos pesqueros o acuícolas.

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el año 2019:

**PROGRAMAS PRESUPUESTALES**

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N.º 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"<sup>170</sup>, se entiende por Programa Presupuestal a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

La DSNPA programa, evalúa y hace seguimiento la ejecución de dos (02) Programas Presupuestales, los cuales se describen a continuación:

**0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA**

<sup>170</sup> Aprobada con Resolución Directoral N.º 024-2016-EF/50.01





El SANIPES a través de la DSNPA tiene a su cargo la ejecución del Producto "Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola".

La actividad acuícola enfrenta riesgos asociados a la sanidad de los recursos hidrobiológicos, respecto a enfermedades de notificación obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y enfermedades de carácter productivo causadas por bacterias y hongos; así como a la inocuidad de los recursos hidrobiológicos, por la presencia de residuos de productos veterinarios de uso en acuicultura, sustancias prohibidas, metales pesados, colorantes y plaguicidas, entre otros agentes contaminantes. En tal sentido, se considera de vital importancia que los acuicultores acrediten (a través de protocolos y certificaciones) la sanidad acuícola en los centros de producción acuícola (cultivos libres de enfermedades) e inocuidad de los productos hidrobiológicos provenientes o destinados a la acuicultura (productos inocuos), por su implicancia tanto en la salud pública y animal, como en la comercialización de los productos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura en el mercado nacional y el acceso a los mercados internacionales.

**Actividad Operativa: Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura:**

Esta actividad consiste en elaborar proyectos de normas sanitarias, manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, procedimientos e instructivos técnicos, en el ámbito de su competencia, configurando como herramientas importantes para la ejecución de sus actividades de vigilancia y control sanitario, enfocado en asegurar la inocuidad de los productos hidrobiológicos, la sanidad de los recursos hidrobiológicos y de los alimentos e insumos empleados en la acuicultura tales como los productos veterinarios de uso en acuicultura, durante las etapas de producción, procesamiento, transformación, almacenamiento, distribución y almacenamiento. Así mismo, incluye la realización de charlas informativas en el marco de la difusión y sensibilización de las normas sanitarias acuícolas y capacitación en la implementación de las mismas.

Al respecto, SANIPES ha emitido tres (03) normas para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad para el sector acuicultura. Asimismo, se han prepublicado a nivel nacional e internacional tres (03) proyectos normativos a fin de recibir comentarios y/o aportes de la ciudadanía y de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Asimismo, en coordinación con otros órganos de línea, la DSNPA ha formulado dos (02) proyectos normativos y ha participado en la formulación de un (01) instrumento de gestión.

- o Tarea: Elaborar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura.
- Al mes de diciembre se logró la aprobación de tres (03) normas para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad para el sector acuicultura, los cuales se detallan a continuación:
  - ✓ Se modificó la "Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos"<sup>171</sup>, específicamente de los artículos 16, el numeral 1 del artículo 18, el artículo 60 y la definición 21 del anexo 1 de la norma sanitaria de moluscos bivalvos vivos, el cual permite una mayor fiscalización sanitaria del producto por parte de la Autoridad sanitaria, al establecer un marco normativo adecuado para garantizar la inocuidad de los gasterópodos marinos destinados al consumo humano. Asimismo, esta norma permite una reducción de los costos para la autoridad sanitaria y de los pescadores artesanales dedicados a la extracción de moluscos bivalvos (concha de abanico, choro, chanque, navajas, almejas, entre otros), al actualizar los indicadores microbiológicos y químicos establecidos en el Decreto Supremo N.º 007-2004-PRODUCE, con los indicadores establecidos por la Normativa Internacional como el caso del Codex Alimentarius.
  - ✓ Se aprobó la "Norma que establece requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo"<sup>172</sup>, esta norma desarrolla los requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos (caracol y chanque), desvalvados en el lugar de extracción, recolección y/o cosecha, la cual tiene un impacto positivo relacionado al fortalecimiento del marco normativo para la óptima ejecución de las actividades fiscalizadoras, sancionadoras y las relacionadas a la emisión de los títulos habilitantes.



<sup>171</sup> Aprobada por Decreto Supremo N.º 07-2004-PRODUCE, (28/03/2019) y modificada con Decreto Supremo N.º 002-2019-PRODUCE  
<sup>172</sup> Aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 050-2019-SANIPES/PE (24/05/2019)



Asimismo, esta norma beneficia a los operadores que participan en las etapas de producción (extracción, recolección y/o cosecha) y durante el procesamiento, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gasterópodos marinos desvalvados, dado que se impulsará la comercialización de los mismos, promoviendo la actividad pesquera artesanal de la Macro Región Sur (Arequipa, Moquegua, Tacna).

Finalmente, fortalece a SANIPES como Autoridad Sanitaria Competente a nivel nacional, y generará impactos positivos en la población en general (entre consumidores peruanos y extranjeros de gasterópodos marinos, de todos los agentes de la cadena productiva y la ciudadanía en general), dado que:

- a) Promueve la actividad pesquera artesanal
  - b) Facilita el comercio.
  - c) Vela por la inocuidad de los gasterópodos marinos.
- ✓ Se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30063<sup>173</sup>, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la mencionada norma busca brindar orientaciones y parámetros técnicos que permitan la adecuada y correcta aplicación de lo establecido en la Ley N° 30063, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1402, así como de las normas generales que regulan su actuar, con la finalidad de establecer instrumentos idóneos para asegurar el estatus sanitario de las zonas y/o compartimentos donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.

Se establecen los componentes esenciales para lograr asegurar el estatus sanitario de las zonas y/o compartimentos donde se encuentran los recursos hidrobiológicos con respecto a las enfermedades de notificación obligatoria de la OIE y las enfermedades emergentes; en el ámbito de las competencias de SANIPES.

➤ Se prepublicó los siguientes proyectos normativos:

- ✓ *"Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescado congelados destinados al consumo humano directo"*<sup>174</sup>.

La presente norma tiene por objeto establecer las medidas de control, incluidos los criterios sanitarios, para parásitos visibles presentes en pescados congelados, destinados a consumo humano directo, de procedencia nacional o importada. Estos productos pueden provenir de la acuicultura, por lo que se advierte su importancia para el sector acuícola.

- ✓ *"Norma para la Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los Recursos y Productos Hidrobiológicos, Alimentos y Productos Veterinarios de Uso en Acuicultura"*<sup>175</sup>.

Se prepublicó a nivel nacional para recibir opiniones, comentarios y/o sugerencias de parte de la ciudadanía. Asimismo, el 15 de julio de 2019, se prepublicó en el portal de la OMC, con código G/SPS/N/PER/840, a fin de recibir opiniones, comentarios y/o sugerencias de los países miembros de la citada Organización.

SANIPES ha subsanado lo remitido por la ciudadanía y los países miembros de la OMC, realizando una reestructuración de la misma, incluyendo el dispositivo legal de aprobación. Por lo que corresponde gestionar ante la citada Organización publicar la revisión del reglamento y la prepublicación a nivel nacional, del ahora denominado "Reglamento de la Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los Recursos y Productos Hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura" que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El proyecto normativo tendrá entre sus principales objetivos establecer las disposiciones reglamentarias sobre la sanidad acuícola, así como la certificación y registro sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos (incluidos los acuícolas), incluyendo a los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura (piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas), con la finalidad de fortalecer los mecanismos para asegurar la sanidad pesquera y acuícola, en aras de proteger la salud pública y el estatus sanitario de las zonas y/o compartimentos en donde se encuentran los recursos hidrobiológicos y, optimizar los procedimientos de certificación y registro sanitario.

<sup>173</sup> Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE  
<sup>174</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028-2019-SANIPES/PE (15/03/2019)  
<sup>175</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2019-SANIPES/PE (11/05/2019)



- ✓ *"Norma para la Habilitación Sanitaria de las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas"*

El proyecto normativo tiene entre sus principales objetivos regular las condiciones y requisitos relativos a la habilitación sanitaria de las infraestructuras acuícolas, en materia de sanidad e inocuidad acuícola.

A la fecha, se han subsanado las observaciones recibidas, sin embargo, ante la modificación del Reglamento de la Ley General de Acuicultura mediante Decreto Supremo N° 002-2020-PRODUCE respecto a la Habilitación Sanitaria y Resolución para actividades de Acuicultura, SANIPES se encuentra realizando la adecuación del presente proyecto normativo.

- Se elaboró los siguientes proyectos normativos:

- ✓ *"Modificatoria de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos aprobada con D.S N.º 007-2004-PRODUCE"*.

En octubre de 2019, se remite a PRODUCE<sup>177</sup>, para su evaluación y aprobación la propuesta de modificatoria de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobado mediante D.S. N° 007-2004-PRODUCE, la cual modifica aspectos sobre la condición operativa de las áreas de producción, los recursos hidrobiológicos a extraerse de áreas de producción no clasificadas y la ejecución de los autocontroles de los extractores, recolectores o maricultores de moluscos bivalvos.

- ✓ *"Norma que establece los criterios sanitarios para la comercialización de productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura"*

El proyecto normativo tiene por objeto establecer los criterios sanitarios para la producción, procesamiento, comercialización, importación y/o consumo de los recursos y productos acuícolas.

En noviembre de 2019, se remitió a la Oficina de Presupuesto y Planeamiento<sup>178</sup> el expediente de la norma a fin de continuar con los trámites correspondientes. El expediente es presentado ante Consejo Directivo de SANIPES, posponiendo su aprobación para incorporar la propuesta de contenidos adicionales, a fin de continuar con los trámites para su prepublicación a nivel nacional y ante los países miembros de la OMC, a efectos de recibir sus comentarios, aportes y/o sugerencias.

- Participación en la elaboración de los siguientes documentos normativos y de gestión:

- ✓ Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

- Tarea: Capacitación y concientización para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos en las regiones de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes.

Orientada a fortalecer las capacidades de las personas ligadas a las actividades acuícolas, así como, difundir las normas e instrumentos de gestión (procedimientos, instructivos, manuales, entre otros) emitidos para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad.

- Se logró difundir la normativa sanitaria aplicable a las actividades acuícolas a 1625 operarios y/u operadores, en cuarenta y cinco (45) eventos de difusión de la normativa sanitaria, los cuales estuvieron conformados por sesiones teóricas y prácticas como se detalla a continuación:

- ✓ En el mes de febrero se realizó un (01) evento de difusión de la normativa sanitaria acuícola, aplicable a las actividades de moluscos bivalvos (D.S N° 007-2004-PRODUCE), dicha actividad fue desarrollada en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao y participaron 20 personas ligadas a la cadena productiva acuícola.



<sup>176</sup> Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2019-SANIPES/PE (11/06/2019), a nivel nacional y G/SPS/N/PER/841 de fecha 15/07/2016 ante la OMC).

<sup>177</sup> mediante Oficio N° 373-2019-SANIPES/GG

<sup>178</sup> mediante Memorando N° 1924-2019-SANIPES/DSNPA



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

SANIPES

- ✓ En el mes de abril se realizó tres (03) eventos de capacitación sobre "Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos". Dichas actividades se realizaron en las regiones de Arequipa (Ático y Puerto de Chala) y Ancash (Villa María); capacitando a 142 personas.
- ✓ En el mes de mayo, se realizó un (01) evento de capacitación sobre la "Normativa Sanitaria aplicable a los cultivos en aguas continentales", en la región Huánuco (Aucayacu), capacitando a 23 personas.
- ✓ En el mes de junio se realizó seis (06) eventos de capacitación sobre la modificación de la "Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos" y de la "Norma Sanitaria que establece requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo". Dichas actividades fueron realizadas en las regiones de Piura (Sechura y Parachique) e Ica (San Andrés); capacitando a 346 personas.
- ✓ En el mes de julio se realizó cuatro (04) eventos de capacitación sobre la modificación de la "Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos" y la "Norma Sanitaria que establece requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo", realizadas en Tacna (Morro Sama) y Moquegua (Ilo), capacitando a 230 personas. Asimismo, se realizó un (01) evento de difusión en Loreto (Iquitos), desarrollando la temática referida a la normativa sanitaria aplicada a las actividades acuícolas de la zona, bioseguridad, buenas prácticas de cultivo e higiene y saneamiento; teniendo una audiencia de 33 personas ligadas a las actividades acuícolas.
- ✓ En el mes de agosto, se realizaron dos (02) eventos de difusión, el primero en el centro poblado de Tolconi, distrito de Orcopampa, provincia de Castilla, región Arequipa, lugar donde se capacitaron a 20 acuicultores, en temas referidos a la normativa sanitaria aplicable a la crianza de trucha, bioseguridad, buenas prácticas acuícolas e higiene y saneamiento; y el segundo en Pucusana, provincia de Lima, región Lima, en el cual se brindó la capacitación a 27 personas, sobre la modificación de la "Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos" y la "Norma Sanitaria que establece requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo".
- ✓ En el mes de setiembre se realizó un (01) evento de capacitación al personal de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, donde se brindó una actualización de la normativa sanitaria aplicable a las actividades acuícolas que son desarrolladas en la jurisdicción de dicha oficina.
- ✓ En el mes de octubre se realizó nueve (09) eventos de difusión de la normativa sanitaria acuícola en, capacitando a 343 personas:

Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos", y la "Norma Sanitaria que establece requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo":

- Dos (02) de ellos fueron realizados en la región de Ancash (01 en Casma y el otro en Santa - Nuevo Chimbote),

Normativa sanitaria aplicada a las actividades acuícolas de la zona, buenas prácticas de cultivo e higiene y saneamiento:

- Cuatro (04) evento de difusión: dos (02) en la región de San Martín (01 en Rioja y otro en Mariscal Cáceres), y dos (02) en la región Loreto (01 en Maynas y otro en el distrito de Iquitos).
- Tres (03) eventos de capacitación al personal de las Oficinas Desconcentradas de San Martín, Tumbes y Madre de Dios, donde se brindó una actualización de la normativa sanitaria aplicable a las actividades acuícolas que son desarrolladas en la jurisdicción de las oficinas, teniendo la participación de 14 inspectores del SANIPES.

- ✓ En el mes de noviembre se realizó trece (13) eventos de difusión referidos a la normativa sanitaria aplicada a las actividades acuícolas de la zona, buenas prácticas de cultivo e higiene y saneamiento, capacitando a 366 personas ligadas a la cadena productiva acuícola:
  - En la región de Huánuco, provincia y distrito de Huánuco y en la provincia Dos de Mayo, distrito La Unión;
  - En la región Madre de Dios, provincia y distrito de Tambopata;
  - En la región de Huancavelica, en la provincia de Huancavelica y distritos de Huancavelica y Palca;





- En la región Junín, en la provincia de Huancayo, distrito de Ingenio y en la provincia de Satipo, distrito de Río Negro;
  - En la región Puno, en las provincias de Azángaro y Lampa, distritos de Arapa y Santa Lucía;
  - En la región Cusco, en la provincia de Canas, distrito de Langui y en la provincia de Espinar, distrito de Condorama y,
  - En la región Ayacucho, en la provincia de Huamanga, distritos de Ayacucho y Vinchos.
- ✓ En el mes de diciembre, se realizó cuatro (04) eventos de difusión referidos a la normativa sanitaria aplicada a las actividades acuícolas de la zona, buenas prácticas de cultivo e higiene y saneamiento, capacitando a 70 personas ligadas a las actividades acuícolas:
- En la región de Pasco, provincia Daniel Carrión, distrito de Yanahuanca
  - En la región Madre de Dios, provincia y distrito de Tambopata, ciudad de Puerto Maldonado y centro poblado de Shiringayoc y en la provincia de Tahuamanu, distrito de Iñapari.

Los eventos de capacitación desarrollados buscan transferir conocimientos en materia sanitaria, aplicados a las actividades técnico-productivas realizadas por los agentes relacionados a las actividades acuícolas a nivel nacional, que permitan la prevención y reducción de los problemas sanitarios que puedan presentarse en la actividad acuícola. Esta actividad dirigida a las personas involucradas en la cadena de producción acuícola a nivel nacional, busca tener un impacto positivo, considerando que la acuicultura en nuestro país viene incrementando su importancia, llegando a una producción de 103,598 TM en el año 2018 y un valor de exportaciones de 297 millones de dólares.

**Actividad Operativa: Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura:**

Esta actividad consiste en realizar investigación relacionada a la inocuidad y sanidad en los recursos destinados a la acuicultura, mediante la ejecución de un programa de monitoreo anual y planes de control. En esta actividad se realiza el muestreo de restos de medicamentos veterinarios y sustancias prohibidas para la realización de estudios parasitológicos, microbiológicos e histológicos de las patologías presentes en organismos acuáticos. Los resultados se difunden mediante Documentos Técnicos y/o publicaciones que estarán disponibles para los acuicultores y la comunidad científica en general.

- Tarea: Implementación de los Planes de Investigación en Sanidad Acuícola
  - Se aprobó el Plan de Trabajo del Sistema de Vigilancia de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos<sup>179</sup>, el cual contempla la vigilancia sanitaria de las enfermedades de notificación obligatoria ante la OIE y de importancia productiva de las principales especies acuícolas (trucha arcoíris, tilapia, langostino blanco, concha de abanico, choro y navaja) según su nivel de producción, importancia socioeconómica y departamentos de importancia para la acuicultura. Dicho Plan contribuye a la sostenibilidad de la acuicultura, la seguridad alimentaria y la apertura de nuevos mercados<sup>180</sup>.
  - En el marco de la ejecución del Plan de Trabajo 2019, se iniciaron los muestreos en los establecimientos acuícolas y en áreas de producción de moluscos bivalvos para las especies: tilapia, trucha, concha de abanico, choro y navaja.
  - En cumplimiento del cronograma del Plan de Trabajo del Sistema de Vigilancia de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos se ha realizado la toma de muestra (vigilancia sanitaria) como se detalla a continuación según especies:
    - ✓ Langostinos: 328 muestras para ser analizadas en las 7 patologías enlistadas en la OIE, producto de los monitoreos realizados a 65 centros de cultivo en Tumbes.
    - ✓ Trucha: 216 muestras en las regiones Puno, Junín y Huancavelica
    - ✓ Tilapia: 60 muestras, y
    - ✓ Moluscos bivalvos: 54 muestras.
  - En base a los resultados obtenidos de los monitoreos realizados a 65 establecimientos acuícolas de langostino blanco ubicados en los departamentos de Piura y Tumbes, permitió continuar con las exportaciones de esta especie a mercados como China, así como el ingreso a un nuevo mercado (Australia).



<sup>179</sup> Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°069-2019-SANIPES/PE

<sup>180</sup> La vigilancia sanitaria permite conocer el estado zoonosario de nuestro país, en base a los lineamientos de la OIE, los cuales son considerados en el acuerdo de medidas sanitarias y flosanitarias -MSF de la Organización Mundial del Comercio, quien regula las políticas comerciales y de negociaciones internacionales. Asimismo, permite establecer medidas de prevención y control de enfermedades con la finalidad de garantizar la salud de las poblaciones de los recursos hidrobiológicos, oferta de proteína de origen animal de alto valor biológico, así como contribuir con el dinamismo de los mercados nacionales e internacionales, y reducir el impacto en los ecosistemas



SANIPES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

- Se elaboró catorce (14) Informes Técnicos del componente de crustáceos (06), peces (06) y moluscos (02), con los resultados de los monitoreos realizados en los establecimientos acuícolas de las principales regiones productoras.
- En el mes de febrero, se confirmó la presencia del Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa-VNPI en el departamento de Puno, posterior a ello en el año 2019 se atendieron 02 alertas sanitarias en las localidades de Langui-Cusco y Platería-Puno, las cuales dieron como resultado la presencia de dicho patógeno. Ante ello se implementó el método de diagnóstico para la detección del VNPI en el laboratorio de Biología Molecular de SANIPES-Callao, el cual se encuentra en proceso de validación.
- En cumplimiento de las normas internacionales de la OIE se realizó la notificación del estatus sanitario de los recursos hidrobiológicos del II Semestre 2018 ante la Organización Mundial de Sanidad Animal-OIE, a fin de brindar una respuesta eficaz y rápida.
- Se realizó la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios – PVS, a cargo de un grupo de expertos acreditados por la OIE, con el objetivo de evaluar las capacidades técnicas de los Servicios Veterinarios de los Animales Acuáticos, en la inspección, vigilancia, control y erradicación de las enfermedades de los animales acuáticos y en la supervisión de la calidad sanitaria de sus productos. La misma que tiene como finalidad ayudar a los países a determinar su nivel actual de eficacia, a alcanzar un consenso, a establecer prioridades y a emprender iniciativas estratégicas con la finalidad de un mejoramiento sostenible de la gestión sanitaria.  
Como resultado de dicha evaluación se tendrá la identificación de las fortalezas y brechas en el cumplimiento de los criterios establecidos en el Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE (Capítulo 3.1), así como las principales limitaciones, junto con algunas recomendaciones para consideración.
- Se participó en la Conferencia Mundial de la OIE sobre la Sanidad de los Animales Acuáticos "Colaboración, sustentabilidad: nuestro futuro", la cual se desarrolló en Chile, teniendo como principal finalidad fortalecer las relaciones entre las entidades sanitarias de los animales acuáticos de los países miembros de la OIE.
- Se realizó visitas técnicas a los establecimientos de cultivo de salmones y laboratorios de diagnóstico de enfermedades ubicados en Puerto Montt<sup>181</sup>.
- Aprobación del proyecto de investigación "Determinación de la prevalencia y genotipo del Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa VNPI en la trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) en el Perú"<sup>182</sup>, así como su financiamiento mediante recursos de Derecho de Pesca, por un monto total de S/ 900,350; incorporados en el mes de octubre de 2019 y un horizonte de 14 meses. Al año 2019, se logró una ejecución física del 20% y financiera del 19.1%.
- Se realizó del 09 al 13 de setiembre 2019, en la ciudad de Puno<sup>183</sup>, la visita técnica del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Chile (SERNAPESCA) al Perú, lográndose lo siguiente:
  - ✓ Fortalecimiento de las capacidades técnicas para la eficiencia de la detección de las enfermedades a nivel nacional, contribuyendo con el aseguramiento del estatus sanitario del país. En detalle se capacitaron en técnicas de muestreo y necropsia a 16 colaboradores de SANIPES (especialistas, inspectores y evaluadores). Asimismo, se realizó la capacitación en reconocimiento en campo de las lesiones producto de las principales enfermedades que afectan a la trucha arcoíris.
  - ✓ Se intercambiaron experiencias en temas de inspección sanitaria y atención de brotes, de los cuales se puede reforzar el levante de información en campo que realizan los inspectores de SANIPES, en función al riesgo. Se espera que este intercambio de experiencia se plasme en las actas sanitarias, las cuales servirán para una mejor comprensión de los brotes de enfermedades y las acciones de control que se implementarán en respuesta (Controles preventivos, planes de contingencia, entre otros).
  - ✓ Se logró conocer el "Procedimiento de autorización de movimiento y acreditación de procedencia de recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura" empleado por SERNAPESCA a través del software "Sistema de informática de fiscalización acuícola – SIFA". El uso de esta herramienta permite a la autoridad sanitaria tener un control de los lotes de ovas a nivel nacional e internacional, asegurando la desinfección, vigilancia de enfermedades y control de la red de laboratorios. SANIPES, se encuentra fortaleciendo las herramientas informáticas, por lo cual conocer la experiencia de SERNAPESCA ha sido de gran valor para luego evaluar implementar un sistema similar en el país.
  - ✓ En cuanto al análisis de riesgo asociado a la importación (ARI) de material genético de los recursos hidrobiológicos (gametos u ovas), se precisa que SERNAPESCA desarrolla esta actividad en tres partes principales. a) La identificación de peligros a través de un panel de expertos (académicos, inspectores y administrados), la cual es un insumo para b)



<sup>181</sup> En el marco del Memorando de entendimiento entre el SANIPES y Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura-SERNAPESCA-Chile  
<sup>182</sup> Aprobado con Resolución Ministerial N°1387-2019-PRODUCE de fecha 03 de setiembre 2019.  
<sup>183</sup> En el marco del Memorando de entendimiento entre el SANIPES y Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura-SERNAPESCA-Chile.



- evaluación del riesgo la cual es desarrollada por la oficina central y finalmente por la auditoría en el país de origen. Esta estructura para el desarrollo del ARI, actualmente no se tiene definida en SANIPES, debido a que no se cuenta con normativa específica y presupuesto para este fin.
- ✓ SERNAPESCA dio a conocer el Programa Sanitario de desinfección de ovas en salmónidos aplicado en su país, el cual será empleado como referencia para la elaboración del procedimiento a ser implementado en el Perú por parte de SANIPES en el año 2020. Actualmente, esta actividad es competencia de los Gobiernos Regionales, sin embargo, no se realiza de manera efectiva generando un alto riesgo para la diseminación de enfermedades.
  - ✓ Durante la visita de SERNAPESCA se analizó la normativa que actualmente ellos fiscalizan. Al respecto, se reconoció una sobre regulación la cual afecta a la cadena productiva negativamente, impidiendo el desarrollo de pequeños productores para los cuales es inviable implementar las medidas normadas.
  - Se determinó el estatus sanitario libre de las enfermedades Betanodavirus y Aphanomyces invadans en los departamentos de San Martín, Piura, Lima y Cajamarca en el recurso Tilapia y se logró disminuir la prevalencia del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en la unidad epidemiológica de Piura en 1.36 %, mediante la implementación de las estrategias de educación sanitaria, control y prevención establecidas en el Plan de Emergencia del Virus de la Tilapia Lacustre.
  - Se determinó la ausencia de las enfermedades Virus de la Necrosis Hematopoyética Epizootica (VNHE), Virus de la Necrosis Hematopoyética Infecciosa (VNHI), Virus de la Septicemia Hemorrágica Viral (VSHV), Alfavirus de los salmónidos (AVS) y *Gyrodactylus salaris* (GS), en los departamentos de Huancavelica, Junín y Puno en el recurso trucha arcoíris.
  - Se determinó la ausencia del Virus de la Cabeza Amarilla (YHV), Virus de la Mionecrosis Infecciosa (IMNV) y el Virus del Síndrome del Taura (TSV) en los departamentos Tumbes y Piura, en el recurso langostino, manteniéndose el estatus sanitario de libre de dichas enfermedades. Asimismo, se logró disminuir la prevalencia del Virus del Síndrome de las Manchas Blancas (WSSV) al 0.46%, por otro lado, las enfermedades como la Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa - IHNV y Hepatopancreatitis Necrotizante - NHP fueron las más prevalentes en las unidades epidemiológicas del departamento de Tumbes y Piura, lo cual nos permitió identificar los centros de cultivo a priorizar para establecer estrategias de control y educación sanitaria, durante el año 2020.
  - La vigilancia sanitaria realizada en la especie langostino blanco en los departamentos de Tumbes y Piura, nos permitió continuar exportando a mercados como China, así como la apertura de nuevos mercados, como Australia.
  - Se determinó la ausencia de enfermedades *Perkinsus marinus*, *Perkinsus olseni*, *Bonamia ostreae* y *Marteilia refringens* en los departamentos de Piura, Ancash, Callao e Ica en el recurso concha de abanico, navaja y choro.
  - La vigilancia sanitaria de los recursos hidrobiológicos permitió conocer el estado zoonosario de nuestro país, en base a los lineamientos de la OIE, los cuales son considerados en el acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias -MSF de la Organización Mundial del Comercio, quien regula las políticas comerciales y de negociaciones internacionales. Asimismo, permitirá establecer medidas de prevención y control de las enfermedades presentes en el país, con la finalidad de garantizar la salud de las poblaciones de los recursos hidrobiológicos, oferta de proteína de origen animal de alto valor biológico, así como contribuir con el dinamismo de los mercados nacionales e internacionales, y reducir el impacto en los ecosistemas.
  - Se realizó el reporte semestral I y II – 2019 de las enfermedades de notificación obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal, en conformidad del Capítulo 1.1 del Código Sanitario para los Animales Acuáticos.
- o Tarea: Implementación de los Planes de Investigación en Inocuidad Acuicola
- Se emitió dieciocho (18) informes técnicos correspondientes a las matrices de evaluación: **peces** (10 informes técnicos) y **crustáceos** (8 informes técnicos) reportándose resultados correspondientes al contenido de sustancias antibióticas, sustancias prohibidas y contaminantes en acuicultura, abarcando los departamentos de Tumbes, Piura, Puno, Huancavelica, San Martín, Loreto, Junín y Lima respectivamente. Estos informes son elaborados en base a los resultados de los informes de ensayo que fueron remitidos por la Subdirección de Supervisión Acuicola - SDSA para su respectiva evaluación por parte de la Subdirección de Inocuidad Pesquera - SDIP, en esta evaluación no se encontraron No Conformidades (los resultados emitidos de la SDSA-DSFPA se encuentra dentro de los





SANIPES

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO  
EVALUACIÓN ANUAL

límites máximos residuales establecidos en la normativa sanitaria) con respecto a los parámetros evaluados durante el presente periodo, tanto para peces como para crustáceos.

PP 0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

El SANIPES a través de la DSNPA tiene a su cargo la ejecución del Producto "Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras".

Este producto tiene previsto brindar asistencia técnica especializada a: i) los agentes de la pesca artesanal, ii) Todo operario y/u operador que realiza actividades de desembarque, tareas previas y iii) Grupo poblacional pesquero artesanal vinculante; en temas relacionados a la normativa sanitaria vigente aplicable al sector pesca, buenas prácticas (manipulación higiénica, preservación de recursos hidrobiológicos, higiene), inocuidad y rastreabilidad, y, sobre procedimientos y requisitos para la habilitación sanitaria (requerimientos sanitarios y mecanismos de fiscalización sanitaria).

**Actividad Operativa: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad**

Esta actividad es ejecutada por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola a través de las capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal, con énfasis en aspectos relacionados a la normativa sanitaria pesquera, las buenas prácticas sanitarias pesqueras, de higiene y saneamiento, trazabilidad de los productos pesqueros e inducción a la habilitación sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales (*embarcaciones pesqueras artesanales, desembarcaderos pesquero artesanales o puntos de descarga*).

Con la finalidad de fortalecer conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas técnicas en Buenas Prácticas Pesqueras, e higiene y saneamiento, con el fin de mejorar el desempeño en la ocupación laboral. Esto permitirá de manera conexa, mejorar los conocimientos básicos de inocuidad y su aplicación en la práctica diaria que realizan los agentes de la pesca artesanal.

- o Tarea: Desarrollo de actividades de difusión y sensibilización sobre normativa sanitaria, calidad sanitaria e inocuidad:
  - Se capacitó a 7,200 agentes de la cadena productiva pesquera artesanal, en 128 eventos de capacitación sobre Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad Sanitaria e Inocuidad, en los departamentos de:
    - ✓ Ancash: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Chimbote y Los Chimús, y Puntos de Descarga de Culebras y Casma; con 305 personas capacitadas.
    - ✓ Arequipa: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Ático, Chala, La Planchada, Lomas, Matarani y Quilca, y Punto de Descarga de Puerto Viejo; con 1,285 personas capacitadas.
    - ✓ Ica: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de El Chaco, Laguna Grande, Marcona, y San Andrés, y los Puntos de Descarga de Rancherío y Tambo de Mora; con 454 personas capacitadas.
    - ✓ Lambayeque: Puntos de Descarga de Puerto Eten, San José y Santa Rosa; con 266 personas capacitadas ligadas a las actividades de la pesca artesanal.
    - ✓ La Libertad: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Puerto Chicama, Puerto Morín y Puerto Salaverry, y Punto de descarga de Pacasmayo; con 196 personas capacitadas ligadas a las actividades de la pesca artesanal
    - ✓ Lima: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Ancón, Supe, Caleta Vidal, Chancay, Huacho, Chorrillos, Pucusana y Callao; donde se capacitaron a 675 personas ligadas a las actividades de la pesca artesanal.
    - ✓ Piura: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Cabo Blanco, Las Delicias, El Ñuro, Los Órganos, Máncora, Paíta, Parachique, Talara y Yacila, y Puntos de Descarga de Bayóvar, La Isilla, La Tortuga y Negritos; donde se capacitaron a 1178 personas ligadas a las actividades de la pesca artesanales.
    - ✓ Puno: Puntos de descarga de Chucuito y Moho; donde se capacitaron a 156 agentes de la pesca artesanal.
    - ✓ Tumbes: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Acapulco, Cancas y Puerto Pizarro, y Puntos de Descarga de la Cruz y Zorritos; con 388 personas capacitadas, las cuales realizan actividades de la pesca artesanal





- ✓ Ucayali: Puntos de descarga de Pucallpa y Yarinacocha; donde se capacitaron a 120 personas ligadas a las actividades de la pesca artesanales.
- ✓ San Martín: Punto de Descarga de Papaplaya; con 75 personas capacitadas, las cuales realizan actividades de la pesca artesanal
- ✓ Loreto: Desembarcadero Pesquero Artesanal de La Punchana y Puntos de descarga de Yurimaguas y Nauta; donde se capacitaron a 284 personas ligadas a las actividades de la pesca artesanales.
- ✓ Moquegua: Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo; con 1,052 personas capacitadas, las cuales realizan actividades de la pesca artesanal
- ✓ Tacna: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Morro Sama y Vila Vila y Punto de Descarga de Punta Picata; con 240 personas capacitadas, las cuales realizan actividades de la pesca artesanal
- ✓ Cusco: Puntos de Descarga de Langui y Pomacanchi; con 392 personas capacitadas, las cuales realizan actividades de la pesca artesanal.

En las actividades desarrolladas se puede observar que, la mayor cantidad de agentes de la pesca artesanal capacitados se encuentran en la región de Arequipa, con un 17.85% del total de personas capacitadas y, los lugares en los cuales se tuvo menor número de capacitados fueron en la región La Libertad, el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Puerto Morín, con 30 personas capacitadas en los dos eventos y en la región Lima, el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Caleta Vidal, también con 30 personas capacitadas en los dos eventos. Asimismo, los eventos de capacitación a los agentes de la pesca artesanal tienen una duración de dos días y por los avances en las metas físicas tenemos que el promedio de participantes por evento de capacitación es de 65 personas.

- Tarea: Elaborar Plan de Capacitación sobre buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad
  - Se elaboró el Plan Nacional de Capacitación para los Agentes de la Pesca Artesanal para el año 2019, en el cual se consigna el alcance del Plan de Capacitación, los lugares a intervenir, la metodología, estructura y temas de capacitación, el número de capacitaciones a efectuar, los recursos humanos, materiales y equipos que se utilizan en los eventos, el presupuesto necesario para las actividades y las fechas tentativas de las actividades.

Cabe señalar, que los lugares a intervenir y las fechas tentativas de las capacitaciones fueron coordinadas con la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción - PRODUCE y el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP. Asimismo, se realizaron gestiones logísticas para la compra de materiales y contratación de servicios que serán utilizados en el desarrollo de las capacitaciones en el presente año.

- Tarea: Supervisar Actividades de Capacitación a los Agentes de la Pesca Artesanal
  - En el marco de dicha tarea, se realiza el levantamiento de información con respecto al cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a los desembarcaderos pesqueros artesanales y/o puntos de descarga donde se realizaron actividades de difusión de la normativa. Asimismo, se verifica que las personas capacitadas por el SANIPES o ITP, incorporen en sus actividades diarias los conocimientos adquiridos en las capacitaciones sobre buenas prácticas.
  - Se realizó la supervisión – verificación de las acciones de capacitación realizadas por el SANIPES e ITP a los agentes de la pesca artesanal sobre los desembarcaderos pesqueros artesanales y/o puntos de descarga, en el marco del Producto 3 del Programa Presupuestal 0095 de Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.
  - Durante el año 2019, se ejecutaron 63 actividades de supervisión-verificación, en los siguientes lugares:
    - ✓ En el mes de agosto: DPA Puerto Pizarro, Punto de descarga de Zorritos, DPA Acapulco y Punto de descarga La Cruz, en la región Tumbes y DPAs de Ancón, Chorrillos y Pucusana en la región Lima y DPA de Callao, en región Callao.
    - ✓ En el mes de setiembre: DPA de Cancas en la región Tumbes; DPAs de Máncora, Los Órganos y El Ñuro en la región Piura; DPAs de Malabrigo, Salaverry y Puerto Morín y Punto de Descarga de Pacasmayo en la región La Libertad y DPAs de Casma, Chimbote y Los Chimus y Punto de Descarga de Culebras en la región Ancash.
    - ✓ En el mes de octubre: DPAs de Paita y Yacila y Puntos de descarga La Isilla y Tortugas en la región Piura; DPAs de Supe, Caleta Vidal, Huacho y Chancay en la región Lima; DPA





## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

SANIPES  
SERVICIO NACIONAL DE INOCUIDAD PESQUERA

- ✓ Ilo en región Moquegua; y DPAs de Morro Sama y Vila Vila y Punto de Descarga de Punta Picata en región Tacna.
- ✓ En el mes de noviembre: DPAs de Cabo Blanco, Talara y Parachique y Puntos de Descarga de Negritos, Las Delicias y Puerto Rico en la región Piura; Puntos de descarga de Langui y Pomacanchi en la región Cusco y Puntos de Descarga de Chucuito y Moho en la región Puno.
- ✓ En el mes de diciembre: Puntos de descarga de San José, Santa Rosa y Puerto Eten en región Lambayeque; DPAs de Tambo de Mora, Laguna Grande, El Chaco, San Andrés y San Juan de Marcona y Punto de descarga de Rancherío en región Ica; DPAs de Lomas, Chala, Ático, la Planchada, Quilca y El Faro en la región Arequipa; DPA de La Punchana y Puntos de descarga de Nauta y Yurimaguas en la región Loreto; Punto de descarga de Papaplaya en región San Martín y Puntos de descarga de Pucallpa y Yarinacocha en la región Ucayali.

### Actividad Operativa: Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal

Esta actividad es ejecutada por la Subdirección de Inocuidad Pesquera es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública.

Esta actividad consiste en implementar un programa de monitoreo y vigilancia sanitaria, para el análisis de contaminantes químicos y microbiológicos presentes en muestras agua de mar, agua superficial (río, lago), agua de consumo humano (potable), hielo, superficies vivas y superficies inertes, empleadas en las actividades de la pesca artesanal en Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional, con la finalidad de evaluar la aplicación de BPM y PHS, reforzar capacitaciones que se brindan sobre dichos puntos, identificar contaminantes para actividades de vigilancia, y proponer acciones correctivas frente a las no conformidades que se puedan obtener.

Para la toma de muestras se han identificado matrices de evaluación: agua de mar, agua superficial (río, lago), agua potable, hielo, superficies vivas y superficies inertes. Cada matriz de evaluación cuenta con puntos de toma de muestra de acuerdo a las características operativas de los desembarcaderos pesqueros, las cuales han sido evaluadas e identificadas previamente.

Se han emitido 54 informes técnicos sobre la evaluación de contaminantes químicos y microbiológicos en agua de mar, agua superficial (río, lago), agua de consumo humano (potable), hielo, superficies vivas y superficies inertes propias de las actividades artesanales en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, basados en los informes de ensayo emitidos por un laboratorio tercerizado para el desarrollo de ensayos químicos y por el laboratorio de microbiología de SANIPES, para ensayos microbiológicos. Los resultados son evaluados de acuerdo a la normativa sanitaria vigente, que permite determinar la condición sanitaria de dichas matrices de evaluación para establecer medidas correctivas que permitan mejorar dicha condición sanitaria, a través del desarrollo de capacitaciones u otro tipo de intervenciones.

- Tarea: Formular el Programa de Monitoreo y Vigilancia Sanitaria para el análisis de Contaminantes del Agua de mar, agua superficial, agua de consumo humano, Hielo, superficies vivas e inertes en los desembarcaderos pesqueros artesanales.
  - Se elaboró el Plan de Monitoreo Sanitario en el mes de febrero, el cual considera los monitoreos sanitarios programados para el presente año, considerando 2 repeticiones para cada desembarcadero, con la finalidad de evaluar la condición sanitaria de las matrices consideradas para la evaluación respectiva.
- Tarea: Realizar la toma de muestra en los desembarcaderos pesqueros artesanales para ensayos de agua y hielo, superficies vivas e inertes.
  - Se realizó la toma de muestra de agua de mar, agua de consumo humano, y hielo, para el desarrollo de ensayos microbiológicos a cargo de SANIPES y ensayos químicos a cargo del laboratorio contratado. En ese sentido, se tomaron 870 muestras para análisis y posterior elaboración de informes técnicos correspondientes a los DPA: Pto Pizarro, La Cruz, Zorritos en el departamento de Tumbes; Máncora, Los Órganos, El Ñuro, Cabo Blanco, Lobitos, Talara, Paíta, Yacila, Tortugas, Islilla, Las Delicias y Parachique en el departamento de Piura; San José, Pto. Eten, Santa Rosa en el departamento de Lambayeque; Pacasmayo, Malabrigo, Salaverry, Pto. Morín, Chimbote, Samanco, Chimus, Huarmey, y Culebras en el departamento de Ancash; Chancay, Bahía Blanca, Ancón, Callao, Chorrillos, Pucusana, Supe, Huacho en el departamento de Lima; Tambo de Mora, San Andrés, El Chaco, Lagunillas, Marcona, Lomas y





Laguna Grande en el departamento de Ica; Chala, La Planchada, Atico, Matarani, y Quilca en el departamento de Arequipa; Ilo en el departamento de Moquegua, Morrosama en el departamento de Tacna y los DPA ubicados en el ámbito continental en los departamentos de Puno como son Chucuito y Moho y en el departamento de Loreto los DPA de La Punchana y Nauta, elaborándose informes técnicos sobre el reporte de resultados para cada uno de los DPA establecidos en el plan de trabajo.

**Actividad Operativa: Producción normativa sanitaria para la actividad pesquera y acuícola**

- o Tarea: Supervisión de las Entidades de Apoyo al SANIPES
  - Se cumplió con la supervisión de las Entidades de Ensayo e Inspección, según lo programado, mediante la ejecución de Auditorías de Autorización, Auditoría de Ampliación, supervisión mediante auditoría de desempeño y visitas inopinadas con un total de 94 Auditorías Sanitarias.
  - Se cumplió con la verificación de las Entidades de ensayo e inspección con un número de 17 visitas inopinadas en cuanto a las alertas sanitarias y/o resultados no conformes relacionados con los procesos de certificación sanitaria.
  - Se realizó la supervisión a las Entidades de ensayo e inspección relacionadas con la Auditoría de la Unión Económica Euroasiática y de la Federación de Rusia durante el mes de octubre.
  - Se realizó la comparación de 48 órdenes de servicio que incluyen análisis microbiológicos, moleculares, de las contramuestras dirimientes de las Entidades de ensayo evaluados en los laboratorios de SANIPES con el objeto de fiscalizar los resultados emitidos por los laboratorios de ensayo autorizados ante SANIPES. Cabe resaltar que, a raíz de las alertas sanitarias, se evaluaron contramuestras bajo métodos sensoriales en otras entidades de ensayo con el objeto de evaluar la aptitud sanitaria de los lotes involucrados.
  - Se elaboró y proyectó el Reglamento para la autorización y fiscalización de las Entidades de Ensayo e inspección por parte del Equipo de Auditorías Sanitarias de la SDNSPA, en cumplimiento de la modificación de la ley de creación del SANIPES y de su reglamento.
- o Tarea: Difusión de la normativa sanitaria a personal (Industria, comerciantes, entidades del estado)
  - Se realizó 25 eventos (talleres) logrando difundir la normativa sanitaria a 3,009 personas ligadas a las actividades pesqueras y acuícolas, en temas referidos a la normativa sanitaria pesquera y acuícola y buenas prácticas pesqueras de manipulación, preservación e higiene a comerciantes de las regiones de Tumbes, Ilo, Cusco, Lima y Piura; pescadores industriales en Lambayeque, personal del Programa Nacional Qali Warma en Huancayo y fiscalizadores y/o inspectores de las municipalidades de Lima en las instalaciones de SANIPES Sede Surquillo, así como se detalla a continuación:
    - ✓ En el mes de marzo se realizó 05 eventos: 02 en la región Tumbes a los comerciantes de productos hidrobiológicos de Zorritos y Tumbes; 01 en el auditorio del SANIPES – Surquillo dirigido a los inspectores municipales de las municipalidades provinciales y distritales; 01 evento en la región Moquegua, provincia de Ilo, dirigido a los inspectores municipales y 01 en la municipalidad provincial del Cusco, dirigido a los comerciantes de productos hidrobiológicos.
    - ✓ En el mes de abril se realizó once (11) eventos, logrando capacitar a 1345 personas ligadas a las actividades pesqueras y acuícolas, de los cuales: 05 se realizaron a los comerciantes mayoristas de productos hidrobiológicos del Terminal Pesquero Serinpes, ubicado en Villa María del Triunfo-Lima; 04 a los comerciantes mayoristas del Mercado Mayorista Felmo, ubicado en Callao; 01 evento en Matarani – Arequipa, el cual está dirigido a los pescadores artesanales y procesadores primarios y 01 en el auditorio del SANIPES – Surquillo, dirigido a funcionarios de los Organismos Públicos con los cuales el SANIPES podría coordinar sus actividades.
    - ✓ En el mes de mayo se realizó dos (02) capacitaciones; una dirigida a los comerciantes de productos hidrobiológicos del Mercado Minka y la segunda a comerciantes del Terminal Pesquero José Olaya de Piura.
    - ✓ En el mes de junio se realizó dos (02) eventos de capacitación; la primera dirigida a los pescadores artesanales del desembarcadero pesquero artesanal del Callao y la segunda a procesadores primarios de San Andrés – Pisco.
    - ✓ En el mes de julio se realizó dos (02) eventos de capacitación; el primero en el mercado ECOMPHISA, ubicado en la ciudad de Santa Rosa – Lambayeque, dirigido a comerciantes de productos hidrobiológicos y el segundo para el personal del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, en El Tambo, Huancayo.
    - ✓ En setiembre se realizó dos (02) capacitaciones, la primera a los pescadores, armadores y motoristas industriales y fue desarrollada en Monsefu – Lambayeque y la segunda a los





SANIPES

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

comerciantes del Terminal Pesquero José Olaya en la ciudad de Piura. Logrando difundir la normativa sanitaria a 1,049 agentes de la cadena productiva pesquera y acuícola.

- ✓ En el mes de diciembre, se difundió la normativa sanitaria a 50 comerciantes de la ciudad de Cañete, región Lima.
- Tarea: Atención y manejo de alertas sanitarias
  - Se atendió en total 18 notificaciones de alertas nacionales (comercio local), siendo las principales fuentes de notificación el Programa Nacional de Alimentación Escolar – PNAEQW, Entidades de Ensayo, Ministerio del Ambiente y denuncias de consumidores, así mismo, se tomó acción sobre una notificación de alerta procedente de un medio de comunicación escrito. Por otro lado, las notificaciones de alertas atendidas procedieron de las regiones de Cajamarca, Apurímac, Huánuco, Yaquerana, Ayacucho, La Libertad y mayormente de Lima.
  - En cuanto a las alertas internacionales, la Subdirección de Inocuidad Pesquera atendió 09 casos de las Alertas internacionales (exportación, importación), en los cuales los principales países involucrados fueron Rusia, Chile, España, Alemania y Argelia.
  - Se atendieron tres (03) rechazos de productos de pota (lula) congelada, por el MAPA de Brasil, debido a parámetros no sanitarios como pH y sodio; así como, también fue atendido un caso de rechazo de Aceite por el SIVEP de Francia.
  - Se atendió 12 alertas sanitarias relacionadas a brotes de enfermedades en la especie trucha arcoiris en las provincias de Ocos-Ancash, Lucanas-Ayacucho, Muelle Barco-Chucuito-Puno, Capachica-Puno y Langui Layo Cusco, realizando las acciones de toma de muestra, diagnóstico de la enfermedad, reporte de resultados y recomendaciones al productor acuícola a fin de disminuir la diseminación del patógeno.
- Tarea: Elaboración de Instrumentos de Gestión y Normativa Sanitaria
  - Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescado congelados destinados al consumo humano directo Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028-2019-SANIPES-PE de fecha 15 de marzo de 2019, se prepublica el proyecto normativo a fin de recibir opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía y entidades involucradas al sector.

### Actividad Operativa: Ejecución de proyectos de investigación relacionado a la sanidad acuícola

- Tarea: Determinación de la presencia de la cepa patogénica de vibrio parahaemolyticus en los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco (*Litopenaeus Vannamei*) a nivel nacional.
  - Se inició la vigilancia sanitaria de la especie langostino en Tumbes, tomándose un total de 48 muestras para el análisis de AHPND, producto de los monitoreos realizados a 24 centros de cultivo en Tumbes. Las muestras fueron procesadas en el Laboratorio de Sanidad de SANIPES-Tumbes.
  - Se implementó la fijación de langostinos en campo para análisis histopatológicos, así como ficha de análisis de signos clínicos en fresco.
  - Se participó en el curso Internacional Herramientas de Vanguardia para la detección y control de enfermedades en camaronicultura sostenible realizado del 10 al 14 de junio de 2019, en la ciudad de Panamá).
  - Se realizó la capacitación Curso-Taller: Introducción a la Secuenciación de Genomas Bacterianos: Ensamblaje, Anotación y Filogenia, con la especialista de la Universidad de Santiago de Compostela-España
  - Se implementó el método de diagnóstico para la determinación de la presencia de la cepa patogénica de *Vibrio parahaemolyticus* en los genes PirA y PirB en el Laboratorio de Sanidad Acuícola de Tumbes.
  - Se fortaleció las capacidades del personal técnico, en cuanto a identificación, diagnóstico y control de enfermedades infecciosas de langostino, así como técnicas de preparación y preservación de muestras.
  - Se demostró que el operón PirA PirB de las cepas de *Vibrio Parahaemolitycus* aisladas de centros de cultivo de la región Tumbes, enviadas para el análisis de secuencias al Laboratorio Macrogen (EE. UU) contiene los genes codificantes de la toxina Pir A Pir B y que es 100% homólogo al que presenta el plásmido pVA1.
  - Se fortaleció la capacidad de interpretación y análisis de datos biológicos a gran escala generados por el secuenciamiento de NGS (Next-Generation Sequencing) y el tipo Sanger a





través del desarrollo del curso-taller: Introducción a la Secuenciación de Genomas Bacterianos: Ensamblaje, Anotación y Filogenia.

- Se realizó el simulacro para AHPND que permitió capacitar al equipo de profesionales del SANIPES en la atención de emergencias sanitarias, con el objetivo de evitar la diseminación de este patógeno.
  - Se realizó el taller de difusión de resultados y cierre del proyecto de investigación en la ciudad de Tumbes, que permitió compartir con los productores del sector langostinero los resultados obtenidos del proyecto de investigación.
- o Tarea: Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura
- Se culminó y se encuentra cerrado con Resolución de Coordinación Ejecutiva N°789-2019-PRODUCE/INNOVATEPERÚ de fecha 06 de septiembre de 2019, mediante la cual se resuelve declarar el cierre del proyecto.
  - Se realizó tres (03) trabajos de investigación, bajo el enfoque de formación de profesionales a través del financiamiento de trabajos de investigación en temas relacionado al proyecto para la obtención del grado académico profesional y de magister de diferentes universidades del país.

Cuadro N.º 16: Trabajos de investigación desarrollados en el proyecto

| Título de la investigación  | Tesista               | Universidad  |
|---|-----------------------|--|
| Persistencia de Oxitetraciclina en sedimentos de cultivo de langostino blanco <i>Litopenaeus vannamei</i> y su efecto en bacterias sulfato reductoras (BSR)   | Mario Salinas Almiron | Escuela de Posgrado Universidad Nacional Agraria La Molina |
| Detección de especies patógenicas del género <i>Vibrio</i> en langostino blanco ( <i>Litopenaeus vannamei</i> ) de centros de crianza de la región Tumbes, mediante la aplicación de un protocolo de PCR múltiple | Armando Rosado        | Escuela de Posgrado Universidad Peruana Cayetano Heredia   |
| Resistencia Antimicrobiana frente a Antibióticos en Langostinos blancos ( <i>Litopenaeus vannamei</i> ) en Centros de Cultivo del departamento de Tumbes  | Armando Rosado        | Pregrado Universidad Ricardo Palma                         |

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola y Unidad de Presupuesto  
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

- En el mes de abril del 2019, en la ciudad de Tumbes, se realizó la capacitación, Simposio "Aplicación de programas sanitarios para la vigilancia y control de la inocuidad alimentaria y sanidad animal en la producción de langostinos, bajo un enfoque One Health", la cual estuvo dirigida al sector langostinero y a los profesionales de la Autoridad Sanitaria. Dicha capacitación estuvo dirigida por la Dra. Margarita Corrales, especialista internacional en control de agentes antimicrobianos y vigilancia integrada de resistencia antimicrobiana, de la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud OPS/OMS, (PANAFTOSA-OPS/OMS).
  - Se contribuyó con la implementación del laboratorio de SANIPES, ubicado en la ciudad de Tumbes, a través de la adquisición de equipamiento, materiales e insumos necesarios para realizar pruebas de resistencia antimicrobiana (antibiogramas), aislamiento de bacterias resistentes y patógenas que afectan el cultivo de langostino (*Vibrio* spp.).
  - Se publicó el artículo científico: Resistencia Antimicrobiana de bacterias del Género *Vibrio*, en la acuicultura langostinera de Tumbes – Perú, en la revista Pan American Journal of Public Health.
  - Se determinó la prevalencia y los patrones de susceptibilidad antimicrobiana de cepas bacteriana con potencial patógeno aisladas de camarones blancos (*P. vannamei*) provenientes de la acuicultura del departamento de Tumbes, con la finalidad de contribuir, con evidencia científica y conocimiento, al fortalecimiento de los mecanismos aplicables para garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos derivados de langostinos de cultivo y destinados al consumo humano, minimizando con ello los riesgos de resistencia antibacteriana y casos de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs).
- o Tarea: Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente virus de la tilapia lacustre (TiLV) en el país.
- Se identificó los riesgos asociados a la introducción del virus en los principales departamentos productores de tilapia en el país, así como su categorización y priorización a través de diagnósticos moleculares, generando conocimiento científico de dicha enfermedad emergente.
  - Se redujo la prevalencia del Virus de la Tilapia Lacustre en la Región San Martín, en un 4.85% (2018 – 2019).
  - Se notificó el reporte de seguimiento del Virus de la Tilapia Lacustre ante el portal WAHIS de la Organización Mundial de Salud Animal OIE – Casos cerrados en Lambayeque y Cajamarca.





SANIPES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

### EVALUACIÓN ANUAL

- Se adquirió el 100% de los materiales para la implementación del método de diagnóstico biomolecular del Virus de la Tilapia Lacustre.
  - Se implementó y estandarizó el método de diagnóstico molecular en el Laboratorio de biología molecular (SANIPES – Ventanilla)<sup>184</sup>, para la detección del Virus de la Tilapia Lacustre.
  - Se publicó el artículo "Recent efforts and actions undertaken by Peru against the tilapia lake virus (TiLV)" y en la revista internacional FAO Aquaculture Newsletter N°60.
  - En el marco de la implementación de controles preventivos en medidas de bioseguridad y buenas prácticas acuícolas, y realización de vigilancia pasiva de enfermedades en establecimientos acuícolas de la región San Martín se realizaron y elaboraron material audiovisual (03 videos).
  - Se realizó el curso internacional Análisis de Riesgo e introducción en principios de epidemiología en el marco del proyecto de investigación, a fin de realizar la Evaluación de riesgo de la introducción del Virus de la Tilapia Lacustre de una zona positiva a una zona libre.
  - Se fortaleció las capacidades de los profesionales de SANIPES en la metodología de análisis de riesgo e introducción en principios de epidemiología.
  - Se fortaleció las capacidades de los productores acuícolas y personal técnico de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de San Martín en la identificación de signos clínicos para la detección de enfermedades.
- o Tarea: Determinación de la prevalencia y genotipo del VNPI en la trucha arco iris en el Perú.
- Se aprobó la transferencia de recursos a favor del SANIPES<sup>185</sup>, por la suma de S/ 900,350 soles, para financiar la actividad de investigación denominada "Determinación de la prevalencia y genotipo del Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa VNPI en la trucha arcoíris (Oncorhynchus mykiss) en el Perú" orientada a garantizar la sanidad del recurso hidrobiológico trucha en los seis principales departamentos productores a nivel nacional (Puno, Huancavelica, Junín, Cusco, Ayacucho y Lima).
  - Se implementó el método de diagnóstico molecular para la detección de la enfermedad, elaboración de fichas para toma de muestras y necropsia de peces, encuesta epidemiológica en base al riesgo. Asimismo, se realizó la toma de muestras y levantamiento de información en infraestructuras acuícolas de los departamentos de Ancash, Cusco, Lima, Junín, Huancavelica y Puno, así como la remisión de muestras al laboratorio para su posterior análisis.

### Actividad Operativa: Ejecución de ensayos para el control y vigilancia a los diferentes programas sanitarios de SANIPES

- o Tarea: Ejecución de ensayos
- Se ejecutó 29,352 ensayos de laboratorio en las sedes de Callao, Sechura, Tumbes y Puno; de los cuales, el 92% corresponden al Programa de Control de Moluscos Bivalvos – PCMB. El porcentaje restante corresponde a muestras provenientes de usuarios y/o clientes internos y externos, tales como Programa de Control de Agua y Hielo, Proyectos de Habilitación Sanitaria, entre otros (TUSNE, ensayos de aptitud, etc).

Cuadro N.º 17: Data estadística de los laboratorios de Sanipes - 2019

| Sede         | Total de Ensayos |
|--------------|------------------|
| Callao       | 23010            |
| Sechura      | 4186             |
| Tumbes       | 1996             |
| Puno         | 160              |
| <b>Total</b> | <b>29352</b>     |

Fuente: DSNPA-Laboratorio



Cuadro N.º 18: Data estadística del laboratorio Sede Callao de Sanipes – 2019

| Laboratorio                        | Técnicas de Ensayo (Compartido) | NOMBRE DE ENSAYOS (Análisis)  | ESTATUS DE ACREDITACIÓN | Clientes          |                      |              |               |              |                   |        |                              |                                   |                                     | Total por Ensayo |                                       |   |                              |      |      |     |
|------------------------------------|---------------------------------|---|-------------------------|-------------------|----------------------|--------------|---------------|--------------|-------------------|--------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|------------------|---------------------------------------|---|------------------------------|------|------|-----|
|                                    |                                 |   |                         | Clientes Internos |                      |              |               |              | Clientes Externos |        |                              |                                   |                                     |                  |                                       |   |                              |      |      |     |
|                                    |                                 |   |                         | PCMB (SDSA)       | PNIPA ACU-04 (DSNPA) | SDSP (DSFPA) | SDSNA (DSNPA) | SDIP (DSNPA) | ALS PERU S.A.C.   | CERPER | GENERAL CONTROL GROUP S.A.C. | INSPECTORATE SERVICES PERU S.A.C. | INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A. | SGS PERU S.A.C.  | LABORATORIO DE BIENSAYO Y MICROSCOPIA | LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | LABORATORIO DE FISICOQUÍMICA |      |      |     |
| Biensayo y Microscopia             | Microscopia                     | Determinación Cuantitativa de Fitoplancton  | Acreditado              | 1050              | -                    | 49           | -             | 27           | -                 | -      | -                            | -                                 | -                                   | -                | 23                                    | -   | -                            | 1149 |      |     |
|                                    | Biología                        | Toxina Parazitante de Marisco (PSP)   | Acreditado              | 1274              | -                    | 147          | 40            | -            | -                 | 6      | 2                            | 19                                | -                                   | -                | 3                                     | 57  | -                            | 1549 |      |     |
|                                    |                                 | Detección de Toxinas Lipofílicas (DSP)  | Acreditado              | -                 | -                    | -            | -             | -            | -                 | -      | -                            | -                                 | -                                   | -                | 1                                     | -   | -                            | 1    |      |     |
| Fisicoquímica                      | Cromatografía Líquida           | Determinación de Biotoxinas Lipofílicas Marinas por LC-MS/MS (DSP)                    | Acreditado              | 2201              | -                    | 1            | -             | -            | 1                 | 8      | 3                            | 25                                | 11                                  | -                | 2                                     | -   | 10                           | 2267 |      |     |
|                                    |                                 | Determinación de Ácido Domico (ASP)   | Acreditado              | 2148              | -                    | 1            | -             | -            | 1                 | 12     | 3                            | 2                                 | -                                   | -                | -                                     | -   | -                            | 4    | 2176 |     |
| Microbiología y Biología Molecular | Biología Molecular              | Detección de Virus de la Hepatitis A  | Acreditado              | 1607              | -                    | 15           | 45            | -            | 1                 | 5      | 167                          | 8                                 | -                                   | -                | -                                     | -   | 3                            | 1868 |      |     |
|                                    |                                 | Coliformes fecales o termotolerantes (NMP)  | Acreditado              | 1931              | 18                   | 184          | -             | -            | -                 | -      | -                            | -                                 | -                                   | -                | -                                     | -   | 148                          | -    | 2413 |     |
|                                    |                                 | Control de esterilidad  | Acreditado              | 7                 | -                    | 164          | 80            | 27           | -                 | -      | -                            | -                                 | -                                   | -                | -                                     | -   | 33                           | -    | 311  |     |
|                                    |                                 | Detección de Salmonella spp   | Acreditado              | 1101              | -                    | 434          | 149           | 102          | -                 | -      | -                            | -                                 | -                                   | -                | -                                     | -   | 60                           | -    | 1846 |     |
|                                    |                                 | Detección de Vibrio Cholerae  | Acreditado              | -                 | -                    | 430          | 65            | -            | -                 | -      | -                            | -                                 | -                                   | -                | -                                     | -   | 140                          | -    | 635  |     |
|                                    |                                 | Detección y recuento de Escherichia coli y Bacterias coliformes                       | Acreditado              | 168               | -                    | 178          | -             | -            | -                 | -      | -                            | -                                 | -                                   | -                | -                                     | -   | -                            | 65   | -    | 421 |
|                                    |                                 | Detección y recuento de Enterococcus intestinales                                     | Acreditado              | 896               | -                    | 130          | -             | -            | -                 | -      | -                            | -                                 | -                                   | -                | -                                     | -   | 40                           | -    | 1086 |     |
|                                    |                                 | Escherichia Coli (NMP)  | Acreditado              | 1949              | -                    | 440          | 145           | 4            | -                 | -      | -                            | -                                 | -                                   | -                | -                                     | -   | 127                          | -    | 2665 |     |
|                                    |                                 | Enumeración de Staphylococcus coagulasa positiva                                      | Acreditado              | 675               | -                    | 558          | 155           | 211          | -                 | -      | -                            | -                                 | -                                   | -                | -                                     | -   | -                            | 169  | 1768 |     |
|                                    |                                 | Numeración de microorganismos aerobios mesófilos viables, método de recuento en placa | Acreditado              | -                 | -                    | 475          | 110           | -            | -                 | -      | -                            | -                                 | -                                   | -                | -                                     | -   | -                            | 141  | 726  |     |
| Recuento de Heferditos en placas   | Acreditado                      | 1125  | -                       | 130               | -                    | 12           | -             | 1            | 2                 | 1      | 11                           | -                                 | -                                   | 4                | 2                                     | 48  | 1336                         |      |      |     |

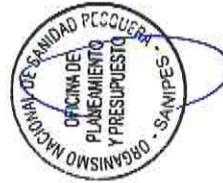




Cuadro N.º 20: Data estadística del laboratorio Sede Tumbes y Puno Sanipes – 2019

| LABORATORIO                  | TIPO DE ENSAYO (Campos de Pruebas) | NOMBRE DE ENSAYO (ANÁLISIS)   | ESTADUS DE ACREDITACIÓN | N.º DE ENSAYOS POR CLIENTE |               | Total por Ensayo |
|------------------------------|------------------------------------|---|-------------------------|----------------------------|---------------|------------------|
|                              |                                    |   |                         | Cilentes Internos          | SDSNA (DSNPA) |                  |
| Sanidad Acuicola             | Biología molecular                 | Detección del agente causante de la Hepatopancreatitis Necrotizante mediante PCR en punto final (NHP)                                   | No acreditado           | 499                        |               | 499              |
|                              |                                    | Biancas mediante PCR anidada (WSSV)   | No acreditado           | 499                        |               | 499              |
|                              |                                    | Detección del virus de la Necrosis Hipodérmica Hematopoyética Infecciosa mediante PCR en punto final (IHINV)                            | No acreditado           | 499                        |               | 499              |
|                              |                                    | Detección de Vibrio portador de la toxina causante de la Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda mediante PCR anidada (AHPND) | No acreditado           | 499                        |               | 499              |
| <b>TOTAL POR SEDE TUMBES</b> |                                    |   |                         |                            |               | <b>1996</b>      |
| Sanidad Acuicola             | Microbiológicos                    | <i>Yersinia ruckeri</i>   | No acreditado           | 80                         |               | 80               |
|                              |                                    | <i>Aeromonas salmonicida</i>  | No acreditado           | 80                         |               | 80               |
| <b>TOTAL POR SEDE PUNO</b>   |                                    |   |                         |                            |               | <b>160</b>       |

Fuente: DSNPA-Laboratorio



- Se realizó la emisión de Reportes Rápidos e Informes de Ensayo correspondientes en el tiempo establecido, facilitando la comunicación con los usuarios involucrados y toma de decisiones oportunas.
- Se implementó y acreditó en los laboratorios de las sedes Callao y Sechura:
  - ✓ El ensayo de "Detección de *Vibrio cholerae*" según método ISO para reemplazar al método FAO, para el análisis de productos pesqueros frescos, refrigerados y congelados tales como moluscos bivalvos, cefalópodos, gasterópodos y crustáceos; disminuyendo el tiempo de emisión de resultados en dos días.
  - ✓ El ensayo de "Coliformes Fecales Termotolerantes" en las matrices de agua potable y hielo; permitiendo ampliar el servicio de este ensayo en dichas matrices.
  - ✓ El ensayo de "Detección de *Vibrio cholerae*" según método ISO para reemplazar al método FAO, para el análisis de productos pesqueros frescos, refrigerados y congelados tales como moluscos bivalvos, cefalópodos, gasterópodos y crustáceos; disminuyendo el tiempo de emisión de resultados en dos días.
  - ✓ El ensayo de "Determinación Cuantitativa de Fitoplancton" en agua de mar, logrando descentralizar la ejecución de este ensayo en la zona norte del país (Sechura).
- Se ha ampliado el alcance de la acreditación en los ensayos microbiológicos de "E. Coli (NMP)" y "Detección de *Salmonella spp.*", "Enumeración de *Staphylococcus aureus*" y "Enumeración de Aerobios Mesófilos" en la matriz de "crustáceos", logrando mejorar la oferta de servicios tanto en la Sede Callao como en la Sede Sechura.
- Se ha realizado la actualización de los manuales, procedimientos y otros documentos del sistema de gestión del laboratorio según los requisitos de la norma ISO IEC 17025:2017, versión vigente, según la cual se está realizando la primera evaluación de seguimiento del Organismo Acreditador del INACAL.
- Se pasó satisfactoriamente la auditoría llevada a cabo por Instituto Nacional de la Calidad – INACAL, para acreditar la nueva versión de la norma NTP ISO/IEC 17025:2017. Dicha implementación con la nueva versión, se realizó para los laboratorios de las sedes Callao y Sechura
- Se disminuyó el tiempo de entrega de resultados, tanto en la Sede Callao como en la Sede Sechura, del ensayo de "Detección de *Salmonella spp.*" por el método ISO 6579, mediante la modificación de uno de los medios de cultivo el aislamiento de esta bacteria.
- En el mes de agosto, se inauguró el laboratorio microbiológico en las instalaciones del PEBLT de la sede Barco en Chucuito - Puno, el cual permitirá realizar diagnósticos de enfermedades en peces silvestres o cultivados en el mismo lago, al servicio de los truchicultores de la región.
- En el Laboratorio de Microbiología de la Sede Callao, se implementó 02 ensayos microbiológicos de patógenos en trucha, los cuales fueron transferidos al Laboratorio de Sanidad Acuícola de la Sede Puno, atendiendo la necesidad de solicitud de servicios de los productores y favoreciendo a la actividad acuícola de la región.
- Se ha implementado en el laboratorio de la Sede Tumbes (Laboratorio de Sanidad Acuícola) 04 métodos para la detección de patógenos causantes de enfermedades en crustáceos; de los cuales, tres han pasado satisfactoriamente el Ring Test (Prueba Ensayo de Aptitud) en agosto con el Laboratorio de Patología Acuícola de la Universidad de Arizona – USA.
- El Laboratorio de Sanidad Acuícola sede Callao implementó 02 métodos moleculares para la detección de virus patógenos que afectan a la especie trucha arcoiris, los cuales soportan las actividades de vigilancia requerida por la Subdirección de Sanidad Acuícola – SDSNA.
- El laboratorio evaluó el impacto del desarrollo de las actividades planificadas de los Proyectos PNIPA del 2018, en las diferentes sedes del laboratorio, valorando el aporte en personal, desarrollo de nuevas metodologías de ensayo y próximamente equipamiento especializado para ampliar la cobertura de ensayos al importante rubro de la Sanidad Acuícola.
- Se formuló el Proyecto PNIPA – SFOCA-SANIPES 0005 Fortalecimiento de capacidades en la implementación de laboratorios de ensayo y calibración basada en la Norma ISO/IEC 17025 para ser ejecutado entre el 2019-2020, el cual se encuentre en evaluación. La ejecución de este proyecto permitirá tener personal del laboratorio con mejora de sus competencias en gestión, técnicas y de soporte especializado, para asegurar la calidad de las actividades que realicen.
- El laboratorio actualizó sus documentos de gestión para su evaluación por parte de INACAL. La auditoría se realizó el 18,19 y 20 de Setiembre del 2019, donde se obtuvieron 02 No Conformidades y 02 observaciones, en la sede Callao y en la sede de Sechura se realizó los días 24,25 y 26 de Setiembre obteniéndose 0 No Conformidades y 03 Observaciones.
- Se solicitó a INACAL la ampliación de la acreditación para métodos de ensayo microbiológicos y de fitoplancton en el Callao y en Sechura respectivamente, y la ampliación de alcance a "crustáceos", para 05 métodos en el Callao y 02 en Sechura, la auditoría de la sede Sechura se realizó los días 26 y 27 de Setiembre obteniéndose 0 No Conformidades y 03 observaciones, la sede Callao.



**Actividad Operativa: Ejecución de ensayos de aptitud bajo la norma 17043:2010**

El proceso de acreditación e implementación de la norma ISO/IEC 17043:2010, tiene como objetivo garantizar la competencia técnica en la evaluación de desempeño, a través de ensayos de aptitud, de la red de laboratorios privados que se encuentran acreditados con la norma ISO/IEC 17025:2017 y autorizados por SANIPES como entidades de ensayo, para brindar servicios a la Certificación Oficial Sanitaria de recursos y productos hidrobiológicos.

La implementación de la Norma ISO/IEC 17043:2010, es financiada por el Subproyecto SIADE PNIPA ACU 003 (duración 18 meses), y fue complementada con la asignación de la meta presupuestal N° 64-2019 de la DSNPA, con el fin de adquirir equipamiento específico, acondicionar áreas de trabajo y el servicio de auditoría interna a fin de asentar el proceso de la acreditación internacional de la norma ISO/IEC 17043:2010.

- Tarea. Implementación de los requisitos de la norma ISO/IEC 17043:2010
  - Se desarrolló competencias técnicas y metodologías para los procesos en la manipulación de materiales de referencia, utilizando la técnica de liofilización bacteriana, aplicación de normas técnicas complementarias a la ISO/IEC 17043:2010, como son las normas técnicas ISO 13528 (Estadística para evaluación de desempeño de laboratorios) e ISO 22117 (Directrices para ensayos de aptitud en microbiología de los alimentos), ambas diseñadas para la evaluación de la homogeneidad y estabilidad de ítems de ensayo y desempeño de los laboratorios participantes en los Ensayos de Aptitud. Estos logros fueron evidencia de la eficacia de la capacitación realizada en el mes de mayo con el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial - SENAI/Santa Catarina - Brasil, el cual cuenta con laboratorios acreditados en la norma ISO/IEC 17043:2010, y es referente para MAPA de Brasil.
  - En el mes de diciembre 2019, se realizó la capacitación internacional en IELAB-España, primera empresa acreditada con la norma ISO/IEC 17043 e ISO/IEC 17034 de España, cuya finalidad principal fue adquirir competencias técnicas en la manipulación de materiales de referencia, así como el uso de la norma técnica ISO/IEC 13528 enfocado en ensayos cuantitativos y semicuantitativos.
  - Se adquirió equipos como 01 liofilizador bacteriano y 01 contador automatizado Ultra HD, 01 cabina de bioseguridad, pipetas electrónicas, pipetas multicanales, homogeneizador magnético, espectrofotómetro entre otros equipos, requeridos para acreditación de la ISO/IEC 17043, con este equipamiento se tiene la capacidad de crear materiales de referencia e ítems de ensayo para ser utilizados en los ensayos de aptitud.
  - Laboratorios PIP se acondicionaron las siguientes salas: Sala de Liofilización, Sala de Preparación de Ítems de ensayo, Sala de Almacenamiento de Ítems de ensayo, Sala para el Almacenamiento de Materiales de Referencia, Sala de Banco de Cepas y 2 ambientes temporales ubicados en los laboratorios de SANIPES de la sede Callao de cesión en uso por el ITP.
  - Se consideró en el Art. N° 25.3 del DS N° 010-2019-PRODUCE, la potestad de SANIPES, de poder realizar pruebas interlaboratorios (Ensayos de Aptitud), como mecanismo de supervisión de los laboratorios que participan en la Certificación Oficial Sanitaria y Control oficial respectivo. Asimismo, el mecanismo de fiscalización a través de Ensayos de Aptitud está considerado en la nueva propuesta del ROF de SANIPES y el Reglamento Sanitario para el registro y actividades de las Entidades de Inspección y/o Ensayo (antes llamadas Entidades de Apoyo).
  - Durante el año 2019 se han realizado 03 pruebas interlaboratorios del tipo cualitativo:
    - ✓ Detección de V. Cholerae en perico congelado
    - ✓ Detección de Salmonella spp en perico congelado
    - ✓ Detección de Virus de la Mancha Blanca (WSSW), en langostino congelado
- Tarea: Proceso de acreditación de la Norma ISO/IEC 17043:2010

Con la acreditación de la norma internacional ISO/IEC 17043:2010, SANIPES, sería el primer Organismo Técnico Especializado (OTE) de Perú en obtener esta acreditación, aumentando sus capacidades y posicionando a sus laboratorios como laboratorios de referencia, fortaleciendo el componente técnico y abriendo líneas de investigación en la creación de materiales de referencia de laboratorios y estudios de patógeno.

- Durante el año 2019, se ha venido implementando la documentación referente al Sistema de Gestión de la Calidad ISO/IEC 17043:2010, culminado en diciembre del año 2019, con la auditoría interna cuyo resultado fue 01 No Conformidad y 08 Observaciones.





**SANIPES**  
de trabajo

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

- Actualmente el SGC cuenta con 24 procedimientos 04 instructivos y 80 formatos cumpliendo cada requisito de la norma técnica ISO/IEC 17043:2010.

### DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA - DSFPA

Es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuícola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas del SANIPES, como al personal de la sede central.

#### **Actividad Operativa: Ejecución del Monitoreo de las actividades acuícolas:**

Es ejecutada por la Subdirección de Supervisión Acuícola, responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

Asimismo, se realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores, el laboratorio de SANIPES y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros, físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción y centros de cultivo aseguran un adecuado control sanitario, y permiten que se otorguen Documentos de Condición Operativa (COAP), los cuales indican si un área de producción de moluscos bivalvos se encuentra abierta o cerrada para la cosecha de especies hidrobiológica; esto garantiza la extracción y comercialización de los productos acuícolas sanos y seguros. Estas áreas clasificadas y monitoreadas sanitariamente por el SANIPES son georreferenciadas e incorporadas en el Catastro Acuícola Nacional.

La emisión de estos documentos de condición operativa permite la extracción de recursos hidrobiológicos inocuos, aptos para el consumo humano, para mercado nacional como internacional, promoviendo la competitividad de la acuicultura nacional.

- Tarea: Monitoreo Sanitario de las Actividades Acuícolas
  - En el año 2019 se han emitido 1648 documentos de condición operativa, estos protocolos indican la Condición Operativa de las Áreas de Producción (COAP) de moluscos bivalvos monitoreadas por SANIPES, de los cuales se emitieron 1168 COAP enlistadas para la Unión Europea y 480 COAP con destinos a mercados diferentes a la Unión Europea (mercado nacional y otros). Es preciso indicar, que los indicadores sanitarios que principalmente se determinan son: en producto: E. coli, Salmonella, Toxinas Lipofílicas, PSP y ASP, VHA; y en agua de mar: Fitoplancton, y C. Termotolerantes. Este monitoreo permite la extracción o no de estos recursos.

Cabe informar que, en diciembre del 2019, el indicador de esta actividad fue cambiado de Número de Documentos de Condición Operativa – COAP, a Número de personas, con el fin de determinar la cantidad de beneficiarios de este servicio del Sector. En este sentido, se contabilizó el número de pesadores artesanales que pertenecen a la Asociación que es parte del Programa de Control de Moluscos Bivalvos – PCMB, y para el caso de concesiones de áreas de producción que pertenecen a una empresa, se contabilizó como beneficiarios a los trabajadores de la empresa que también se dedican a la actividad de la pesca artesanal. Con este cálculo, se determinó que la cantidad de personas beneficiarias mensualmente con la emisión de los documentos de condición operativa ascienden a 5258 a nivel nacional

#### **Actividad Operativa: Ejecución de la Supervisión Acuícola**

- Tarea: Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero.





- Vigilancia y control sanitario en la actividad pesquera", registra 80 resoluciones directorales para aplicación de medida sanitaria:
  - ✓ Se elaboró la propuesta técnica para la modificatoria de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobado por D.S. N.º 07-2004-PRODUCE, específicamente son en los artículos 16 "Criterios sanitarios a evaluar en las áreas de producción", 18 "Clasificación sanitaria de las áreas de producción" y 60 "Condiciones para la recepción en las plantas de procesamiento" y la definición 21 "Moluscos Bivalvos" del anexo 1 de la norma<sup>186</sup>.
  - ✓ Se elaboró la propuesta técnica para la modificatoria de la "Norma que establece los requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados destinados al consumo humano directo"<sup>187</sup>.
  - ✓ Se ejecutó la reevaluación de las áreas de producción de El Frontón y San Lorenzo, identificándose 40 puntos propuestos para determinar estaciones oficiales, con el fin de garantizar que los resultados de los análisis realizados sean los más representativos posibles.
  - ✓ Se incorporó en los documentos de gestión administrativa de los desembarcaderos la "Gestión Sanitaria" y el cumplimiento de los Manuales de Buenas Prácticas de Higiene y Saneamiento y de Manipulación del Recurso.
  - ✓ El equipo técnico de trabajo FONDEPES – SANIPES, incluyó los criterios sanitarios en los expedientes técnicos y planes de contingencia de las infraestructuras de desembarque.
  - ✓ Se realizaron un total de 13063 inspecciones entre el Programa de Control de Moluscos Bivalvos y el Programa de Control de Peces y Crustáceos a las infraestructuras acuícolas, las cuales contribuyen a las actividades de inspección sanitaria, monitoreos y controles oficiales, auditorías para atención de TUPA (incluye Re inspección) y no programados.

**Actividad Operativa: Ejecución de la supervisión pesquera**

Actividad Operativa ejecutada por la Subdirección de Supervisión Pesquera (SDSP), planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

Se realizaron 12309 inspecciones a las infraestructuras pesqueras durante el III trimestre del presente año, las cuales contribuyen a las actividades de Vigilancia y Control sanitario de pesca, verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, con la finalidad de salvaguardar la salud pública.

Cuadro N.º 21: Inspecciones desarrolladas de enero a junio de 2019

| Tareas   | Unidad     | 2019         |
|--|------------|--------------|
| Auditorías Sanitarias En Infraestructuras Pesqueras              | Inspección | 2012         |
| Inspecciones Inopinadas Sanitarias En Infraestructuras Pesqueras | Inspección | 2798         |
| Tomas De Muestra De Control Oficial                              | Inspección | 256          |
| Inspecciones Sanitarias Al Producto                              | Inspección | 7243         |
| <b>TOTAL</b>   |            | <b>12309</b> |

Fuente: Reporte estadístico de la SDSA -DSFPA/SANIPES

Cuadro N.º 22: Inspecciones desarrolladas por OD e infraestructura de enero a junio de 2019

| OD           | INFRAESTRUCTURA                         |             |                |              | TOTAL        |
|--------------|---|-------------|----------------|--------------|--------------|
|              | Transporte de productos hidrobiológicos | Embarcación | Desembarcadero | Plantas      |              |
| TUMBES       | 197                                     | 67          | 18             | 2403         | 2685         |
| PAITA        | 318                                     | 202         | 53             | 2329         | 2902         |
| SECHURA      | 212                                     | 45          | 36             | 1030         | 1323         |
| CHIMBOTE     | 98                                      | 61          | 13             | 1488         | 1660         |
| CALLAO       | 203                                     | 41          | 29             | 1223         | 1496         |
| PISCO        | 12                                      | 32          | 23             | 534          | 601          |
| TACNA        | 120                                     | 97          | 8              | 326          | 551          |
| CAMANA       | 17                                      | 34          | 22             | 306          | 379          |
| ILO          | 6                                       | 29          | 3              | 318          | 356          |
| PUNO         | 3                                       | 0           | 0              | 106          | 109          |
| IQUITOS      | 18                                      | 7           | 0              | 131          | 156          |
| HUANCAYO     | 1                                       | 0           | 0              | 90           | 91           |
| <b>TOTAL</b> | <b>1205</b>                             | <b>615</b>  | <b>205</b>     | <b>10284</b> | <b>12309</b> |

Fuente: Reporte estadístico de la SDSA -DSFPA/SANIPES



<sup>186</sup> D.S.N.º 002-2019-PRODUCE

<sup>187</sup> Aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 050-2019-SANIPES

- o Tarea: Auditorías Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras<sup>188</sup>

Esta tarea forma parte del proceso de habilitación sanitaria de 2012 infraestructuras pesqueras que forman parte de la cadena de suministros; permitiendo verificar la conformidad con los requerimientos de seguridad alimentaria, basándose en la aplicación sistemática del análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC), así como, el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, lo cual impacta de manera positiva a través de la aceptabilidad, confianza y lealtad de los consumidores (mercados) al tener certeza de que van a obtener alimentos que cumplen con los requisitos mundiales de calidad e inocuidad alimentaria, así mismo, permite identificar y administrar los riesgos, para evitar retiros de productos del mercado, en esa línea:

- Se han realizado un total de 2012 auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras a nivel nacional, mediante el cual se ha determinado si las infraestructuras cumplen con la normativa sanitaria vigente, estas auditorías sanitarias han sido programadas con el administrado, se han realiza principalmente en plantas de conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos, embarcaciones, almacenes de diversos productos pesqueros, DPAs y transporte.

- o Tarea: Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras<sup>189</sup>

- Se realizaron 2798 inspecciones inopinadas sanitarias a infraestructuras pesqueras a nivel nacional, como parte de la fiscalización sanitaria realizada a través de la vigilancia sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas a nivel nacional, verificándose la conformidad con los requerimientos de seguridad alimentaria, basándose en la aplicación sistemática del análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC), así como, el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, realizado en 989 diferentes infraestructuras pesqueras que forman parte de la cadena de suministros: extracción, producción primaria, procesamiento (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado soluble, concentrado proteico), transporte, almacenamiento y distribución de los diversos productos pesqueros, incluyendo desembarcaderos públicos y privados (cabe indicar que son 947 establecimientos habilitados entre plantas de procesamiento, industrial o primario, almacenes y DPAs).

- o Tarea: Inspección para la toma de muestras de Producto Control Oficial

- En el marco del Programa de Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación<sup>190</sup> el Programa de Control de Agua y Hielo<sup>191</sup>, se realizaron 256 tomas de muestra por Control Oficial, que significaron 2420 ensayos para la evaluación de indicadores sanitarios microbiológicos, físicos, químicos y de contaminantes ambientales y metales pesados. Estas tomas de muestra fueron realizadas en 155 infraestructuras pesqueras que forman parte de la cadena de suministros, como parte de las actividades de fiscalización sanitaria que permiten la verificación del cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles como parte de la normativa vigente, lo cual demuestra el cumplimiento de los requisitos legales dentro de la industria alimentaria pesquera, acredita la consistencia de sus procesos, así mismo, promueve y mejora la confianza de los clientes facilitando el comercio y el acceso a los diferentes mercados.

- o Tarea: Inspecciones sanitarias al producto

- Se realizó 7243 inspecciones sanitarias al producto, como parte de las actividades de fiscalización sanitaria que permiten la verificación del cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles por la normativa vigente, lo cual demuestra el cumplimiento de los requisitos legales dentro de la industria alimentaria pesquera, acredita la consistencia de sus procesos, así mismo, promueve y mejora la confianza de los clientes facilitando el comercio y el acceso a los diferentes mercados.

Las acciones desarrolladas son: verificación de toma de muestra realizadas por los Organismo de Inspección Autorizados (Entidades de ensayo e inspección), supervisión de embarques, verificación de traslados de productos pesqueros, verificación de reprocesos, atención de alertas sanitarias, denuncias sanitarias, solicitudes de vigilancia sanitaria, atención de



<sup>188</sup> Determina si las infraestructuras cumplen con la normativa sanitaria vigente, son programadas con el administrado, se realiza principalmente en plantas de conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos, embarcaciones, almacenes de diversos productos pesqueros, DPAs y transportes. Como resultado de dicha actividad se emite un acta sanitaria siendo realizada en las diferentes Oficinas Desconcentradas.

<sup>189</sup> Programa que establece las actividades para coordinar, dirigir, y ejecutar la supervisión sanitaria como parte de la vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas a nivel nacional, verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, realizándose inspecciones sanitarias no avisadas a plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos, almacenes de diversos productos pesqueros, centros de expendio, desembarcaderos públicos y privados).

<sup>190</sup> el cual establece planifica la toma de muestra, ensayos de laboratorio y evaluación de los informes de ensayos respectivos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

<sup>191</sup> el cual establece las actividades de vigilancia y control sanitario del agua y hielo empleados por las infraestructuras pesqueras que procesan, almacenan y/o comercializan recursos y/o productos hidrobiológicos, con la finalidad de asegurar su inocuidad



- notificaciones de Autoridades Sanitarias, ejercicios de rastreabilidad, aforos e inspecciones sanitarias en coordinación con otros órganos de línea.
- En el marco de las diferentes actividades de fiscalización sanitaria se pueden dictar medidas administrativas preventivas como inmovilización o suspensión de actividades, las cuales son atendidas de acuerdo al TUPA 44<sup>192</sup> y TUPA 45<sup>193</sup>.
  - Se elaboró el Plan de Trabajo de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2019-2020, como estrategia entre estas instituciones, para la implementación de políticas de protección y desarrollo humano, con la finalidad de potenciar respuestas en la atención de problemas, cobertura de necesidades y fomentar el desarrollo social en una determinada población. Dicho Plan incluye un cronograma de capacitación y fortalecimiento de capacidades de los Supervisores de Plantas, Almacenes y Coordinadores Técnicos Territoriales del PNAEQW.

**Actividad Operativa: Fiscalización sanitaria a nivel nacional**

Actividad Operativa realizada por la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola (SDFPA) en cumplimiento de la normativa sanitaria nacional e internacional.

- Tarea: Ejecutar la fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas en concordancia con la normativa sanitaria y al sistema de supervisión de las Oficinas Desconcentradas
  - Se emitió noventa y cinco (95) Actas Sanitarias de fiscalización específica en atención a requerimientos de los administrados, instituciones o por disposición de la Dirección. Entre ellas, SUNAT solicitó la verificación de lotes de producto aleta de tiburón seca y pepino de mar deshidratado, verificación a solicitud del Ministerio de la Producción – PRODUCE, del funcionamiento de planta ilegal con nombre Costas Marinas Foods Peruvian E.I.R.L., verificación de la rastreabilidad de productos congelados en planta Corporación Pesquera del Sur S.A.C. de la región Tacna, verificación de rastreabilidad en la planta Hayduk S.A. – Chimbote y verificación de los agentes de la pesca artesanal que fueron capacitados por SANIPES y ITP.
  - Se realizó tres (03) medidas sanitarias de inmovilización de productos pesqueros: i) En la planta Costas Marinas Foods Peruvian E.I.R.L. se inmovilizó 831.40 kilos de producto pesquero congelado, quedando a disposición del PRODUCE para los fines correspondientes; ii) En la planta Corporación Pesquera del Sur S.A.C., se inmovilizaron un total de 686 cajas de producto pesquero congelado de trucha por no presentar documentación correspondiente para demostrar la rastreabilidad y; iii) En la planta pesquera Hayduk S.A. se realizó la suspensión de actividades por procesar producto pesquero conservas de pescado, contaminados por hidrocarburos.
  - Se realizó la verificación de los agentes de la pesca artesanal que fueron capacitados por SANIPES o ITP, llegando a verificar setenta y cuatro (74) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) y/o Puntos de Desembarque, en las regiones de Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash, Arequipa, Ilo, Tacna y Lima.
  - Se participó en diversas reuniones con administrados en atención a sus descargos, con las Direcciones de Línea de SANIPES para dar opinión técnica y a solicitud del Ministerio de la Producción, para tratar temas de la problemática de las exportaciones del producto pesquero aleta de tiburón seca.

**DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - DHCPA**

Es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola.

**Actividad Operativa: Emisión de los certificados Oficiales Sanitarios**

La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (SDHPA) es responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

- Tarea: Emisión de certificados oficiales de productos hidrobiológicos vía el sistema VUCE<sup>194</sup> y sistema TRACES



<sup>192</sup> TUPA 44: Inspección para la Liberación de lotes de productos pesqueros inmovilizados.

<sup>193</sup> TUPA 45: Inspección para la Disposición Final de productos pesqueros No Aptos.

<sup>194</sup> VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior

- ✓ Se ha emitido treinta y un mil ciento noventa (31,190) certificados oficiales de productos hidrobiológicos vía el sistema VUCE, TRACES y los tramitados por mesa de partes del SANIPES, distribuido de la siguiente manera:

Cuadro N.º 23: Certificados Oficiales Sanitarios

| Mes        | Productos Y Recursos Hidrobiológicos (Pescas) |         |        |        |      |       | Harina | Aceite | Total |
|------------|---|---------|--------|--------|------|-------|--------|--------|-------|
|            | Consumido                                     | Consumo | Curado | Fresco | Otro | Total |        |        |       |
| Enero      | 1092  | 124     | 36     | 149    | 59   | 1460  | 685    | 134    | 2279  |
| Febrero    | 1500  | 173     | 51     | 107    | 65   | 1896  | 703    | 161    | 2760  |
| Marzo      | 1948  | 151     | 53     | 113    | 58   | 2323  | 809    | 143    | 3274  |
| Abril      | 1793  | 151     | 26     | 152    | 63   | 2185  | 586    | 80     | 2851  |
| Mayo       | 1394  | 176     | 66     | 146    | 28   | 1810  | 336    | 80     | 2256  |
| Junio      | 1516  | 147     | 43     | 143    | 33   | 1882  | 653    | 65     | 2600  |
| Julio      | 1675  | 137     | 48     | 313    | 28   | 2199  | 663    | 76     | 2938  |
| Agosto     | 1594  | 117     | 53     | 306    | 20   | 2090  | 259    | 86     | 2435  |
| Septiembre | 1622  | 132     | 49     | 330    | 30   | 2163  | 415    | 74     | 2652  |
| Octubre    | 1687  | 146     | 49     | 253    | 29   | 2164  | 520    | 117    | 2801  |
| Noviembre  | 1463  | 91      | 46     | 285    | 26   | 1911  | 307    | 82     | 2300  |
| Diciembre  | 1346  | 85      | 25     | 215    | 28   | 1699  | 306    | 69     | 2074  |
| TOTAL      |   |         |        |        |      | 23782 | 6241   | 1167   | 31190 |

Fuente: SDCPA-DHCPA/SANIPES

- En el marco de la apertura del mercado australiano de langostinos congelados destinados para consumo humano, se culminó con éxito el proceso de armonización de la Certificación Sanitaria de Exportación<sup>195</sup> con la Autoridad Sanitaria de Australia (Department of Agriculture and Water Resources), logrando la difusión a los exportadores de los requisitos sanitarios específicos para la certificación sanitaria de exportación de langostinos.
- Se gestionó en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF), Autoridad Sanitaria de Japón, la actualización de los requisitos sanitarios (contaminantes, microbiológicos, etc) para la exportación de productos hidrobiológicos destinados a Japón.
- Se sustentó ante la Autoridad Sanitaria de China, Administración General de Aduanas de la República Popular de China- GACC, lo siguiente:
  - ✓ La presencia en el litoral peruano de la especie *Odontesthes regia*, con la finalidad de incorporar a la especie citada en la nueva versión del listado de especies<sup>196</sup>.
  - ✓ La presencia en el litoral peruano de la especie "*Loligo gahi*" o "*Doryteuthis gahi*", con la finalidad de ser incorporada a la especie citada en la nueva versión del listado de especies. En esa línea, en julio del 2019, el GACC actualiza el listado de especies autorizadas para nuestro país e incorpora a la especie *Doryteuthis gahi* en la misma para el reinicio de exportaciones al país oriental<sup>197</sup>.
- Se remitió el Modelo de Certificado Sanitario de exportación de Moluscos Bivalvos "*Argopecten purpuratus*" a la Autoridad Sanitaria de China, Administración General de Aduanas de la República Popular de China- GACC.
- Se gestionó con SENASA de Argentina, para la actualización del Modelo de certificado sanitario para la exportación de productos hidrobiológicos para consumo humano, incluyendo el aceite de pescado refinado, para lo cual SDCPA ha elaborado la propuesta de certificado sanitario de exportación que será remitido a SENASA.
- Se implementó la certificación sanitaria en frontera Tumbes- Huaquillas (Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de Ecuador y SANIPES), con la finalidad de controlar el intercambio comercial de productos hidrobiológicos, disminuir el contrabando y fomentar el comercio intrarregional seguro (20 de mayo 2019).
- A diciembre del 2019, la Autoridad Sanitaria de China, Administración General de Aduanas de la República Popular de China- GACC, incluyó en sus listados las especies: *Odontesthes regia* y *Argopecten purpuratus*.
- Los volúmenes de exportación, en los cuales se ha emitido la certificación sanitaria, se han incrementado en los últimos tres años. Esto debido que los mercados en destino, cada vez solicitan en los productos elaborados, que provengan de plantas productoras que cuenten con sistemas de gestión de inocuidad alimentaria basadas en el HACCP.



<sup>195</sup> Se gestionó los requisitos sanitarios específicos para la exportación de langostinos.  
<sup>196</sup> INFORME N° 827-2019-SANIPES/DHCPA/SDCPA  
<sup>197</sup> INFORME N° 679-2019-SANIPES/DHCPA/SDCPA

Cuadro N.º 24: Volumen de exportación en TM

| Producto     | Exportación TM   |                  |                  |
|--------------|------------------|------------------|------------------|
|              | 2017             | 2018             | 2019             |
| Aceite       | 144.371          | 177.129          | 176.392          |
| Congelado    | 295.594          | 233.515          | 246.364          |
| Conserva     | 7.640            | 11.198           | 11.743           |
| Curado       | 25.317           | 6.627            | 4.543            |
| Fresco       | 53.000           | 61.000           | 62.300           |
| Harina       | 947.658          | 1.022.297        | 2.781.135        |
| Otros        | 213.000          | 500.000          | 700.300          |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.686.580</b> | <b>2.011.766</b> | <b>3.982.777</b> |

Fuente: Reporte SDCPA-DHCPA-SANIPES

- o Tarea: Emisión de certificados oficiales de recursos hidrobiológicos vía el sistema VUCE
- Se ha realizado la revisión, evaluación, conformidad y emisión de mil doscientos cincuenta y nueve (1259) Certificados Oficiales de recursos hidrobiológicos vía el sistema VUCE y TRACES.

Cuadro N.º 25: Certificados Oficiales

| Mes          | Productos y Recursos Hidrobiológicos (Pescas) |
|--------------|---|
|              | Vivos   |
| Enero        | 197   |
| Febrero      | 68  |
| Marzo        | 98  |
| Abril        | 103   |
| Mayo         | 118   |
| Junio        | 84  |
| Julio        | 78  |
| Agosto       | 107   |
| Setiembre    | 93  |
| Octubre      | 128   |
| Noviembre    | 91  |
| Diciembre    | 94  |
| <b>TOTAL</b> | <b>1259</b>                                   |

Fuente: SDCPA-DHCPA/SANIPES

- Se logró con éxito la armonización de certificados sanitarios de importación para recursos hidrobiológicos vivos (alevines de tilapia nilótica) con Estados Unidos de Norteamérica y Costa Rica.
- Se elaboró el procedimiento "Certificación Sanitaria para la Exportación, Importación y Mercado Nacional, de productos y Recursos Hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura", el cual fue remitido a la DSNPA.
- Se gestionó con representantes del MINCETUR, la actualización de su "Guía de exportador", con la finalidad que se incluyan los requisitos sanitarios específicos para la certificación sanitaria de exportación, y lograr una mayor difusión de los requisitos sanitarios del país de destino y criterio de evaluación de SANIPES para la certificación sanitaria.
- Se participó en la actualización del "Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para el Mercado Nacional y de Exportación"<sup>198</sup>, delegando a dos (02) evaluadores para dedicación exclusiva por un tiempo promedio de un (01) mes.
- Se absolvió los comentarios realizados al Proyecto de "Norma para la Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los Recursos y Productos Hidrobiológicos, Alimentos y Productos Veterinarios de uso en Acuicultura"<sup>199</sup> publicado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2019-SANIPES/PE.
- Se elaboró las Fichas Técnicas del ACR (Ex ante) de los nuevos procedimientos administrativos, señalados en el Proyecto de "Norma para la sanidad, certificación y registro sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura", las cuales fueron revisadas con los órganos de línea y remitidas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SANIPES.
- En el marco de la implementación de los trámites para la exportación de pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos vivos destinados a la Unión Europea vía el sistema TRACES, no se ha podido iniciar el proceso de implementación debido que no contamos con la lista de especies amazónicas de nuestro litoral, el cual debe ser remitida por el IIAP.
- Se realizó la capacitación en el sistema HACCP a través del sistema BTSF de la Unión Europea.



<sup>198</sup> Aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 057-2018-SANIPES-DE  
<sup>199</sup> Informe N.º 860-2019-SANIPES/DHCPA-SDCPA



Cabe precisar que se realizó un sinceramiento de la ejecución de metas físicas en el periodo anual, debido a una revisión y actualización de estados del Sistema de Gestión Documentaria del SANIPES – SIGESDOC.

Se ha realizado acciones de difusión de la normativa sanitaria vigente, con el fin de promover la habilitación sanitaria, mediante capacitaciones y reuniones de orientación 26 eventos de capacitación donde se logró capacitar a 1181 personas, así como 364 reuniones de orientación técnica en cumplimiento de la difusión de la norma sanitaria.

- Tarea: Fortalecimiento de capacidades del personal de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
  - Se realizó, una capacitación Online para el personal de la DHCPA denominada "Auditoría de los procedimientos basados en el principio de análisis de peligros y puntos de control críticos (HACCP)- BTSF", en coordinación con la Unidad de Cooperación Técnica, con la Unión Europea, una iniciativa de la Comisión Europea que ejecuta el Directorado General de Salud e Inocuidad Alimentaria (DG Sante) y la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA), representa el mayor programa en formación en legislación y seguridad alimentaria de la Unión Europea. Así mismo, en el mes de noviembre y diciembre se realizó la capacitación para el personal de la DHCPA de los siguientes cursos "Materiales en Contacto con Alimentos - BTSF", "Prevención Zoonosaria y controles para animales de acuicultura", "Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF)".
- Tarea: Implementación y mantenimiento de sistema informático para facilitar la evaluación de las infraestructuras pesqueras y acuícolas
  - Se gestionó el uso de las herramientas del Sistema de Gestión Documentaria de SANIPES – SIGESDOC, en el cual se lleva un control y seguimiento de los expedientes TUPA atendidos por esta SDHPA. Asimismo, se gestionó mediante el proyecto IOAR, la implementación de un módulo de base de datos de la SDHPA respecto a los títulos habilitantes emitidos para cada infraestructura, lo cual se encuentra en proceso de prueba y la implementación de una plataforma informática para la atención de procedimientos TUPA 20 y 23 que corresponden a la emisión de protocolo para permiso de pesca y habilitación sanitaria respectivamente, en el marco del DL 1392 (SIFORPA).
  - Respecto a la implementación de un sistema de control por procesos, no se viene ejecutando; sin embargo está en proyecto para el 2020.
- Tarea: Adecuar y atender los nuevos procedimientos TUPA vía el sistema VUCE
  - Se coordinó con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, responsables de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, la inclusión de nuevos procedimientos administrativos, mediante el cual desde febrero de 2019 se viene atendiendo mediante VUCE, el TUPA 25 "Emisión de Protocolo técnico para Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuícolas", y se trabajó el TUPA 26 "Emisión de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura". Asimismo, se gestionó el rediseño de los procedimientos de Habilitaciones tales como el servicio TUPA: 7, 8 y el servicio N° 1 en exclusividad y demás prioritarios.
  - Se ha emitido opinión técnica de acuerdo a sus competencias, respecto a consultas de instituciones, órganos de línea de SANIPES, entre otras consultas administrativas mediante la atención de dos mil seiscientos cincuenta y tres (2653) hojas de trámite.
  - Se participó, en el marco de nuestras competencias, en 23 grupos de trabajo, entre los que destaca la mesa de trabajo SANIPES – FONDEPES, con el fin de brindar la orientación técnica en la evaluación sanitaria de expedientes técnicos de los desembarcaderos a nivel nacional; el Comité Andino de Sanidad Agropecuaria COTASA en el cual se viene participando en la revisión del proyecto de decisión que sustituirá las decisiones 483 y 769 sobre registro y control de productos veterinarios y la redacción del manual técnico del mismo proyecto de decisión, Comité del CODEX Alimentarius, y la Revisión del Proyecto de "Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas", entre otras mesas de trabajo.
- Tarea: Dirigir, evaluar y ejecutar las actividades relacionados con cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícola y para la sanidad
  - Gestionar el proceso de habilitaciones y certificaciones pesqueras y acuícolas



SANIPES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

### EVALUACIÓN ANUAL

- ✓ Se realizó un constante acompañamiento a los administrados respecto a la obtención de documentos habilitantes, y registros sanitarios, así como en la revisión de planos con fines de obtención de protocolos de Instalación y Licencias de Operación.
- ✓ Se identificó la brecha existente en la cadena productiva pesquera y acuícola respecto a la infraestructura que aún no se encuentra habilitada sanitariamente.
- ✓ Se realizó la revisión y sustento técnico de la modificación del Reglamento de la Ley de SANIPES y Reglamento de Organización y Funciones – ROF.
- ✓ Se participó del Análisis de Calidad Regulatoria - ACR a los procedimientos de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, en conjunto con la oficina de Planeamiento y presupuesto. Asimismo, se está trabajando en coordinación de la Sub Dirección de Normatividad el Reglamento Sectorial.
- ✓ Se logró la armonización del Certificado Sanitario con el país de Australia, Brasil, Corea, entre otros.
- ✓ Se culminó con éxito la armonización de la certificación sanitaria de importación para alevines de tilapia procedentes de Estados Unidos de Norteamérica con Animal and Plant Health Inspection Service-APHIS, Autoridad Sanitaria de Estados Unidos de Norteamérica (marzo-2019)
- ✓ Culminó con éxito la armonización de la certificación sanitaria de importación para alevines de tilapia procedentes de Costa Rica con Servicio Nacional de Salud Animal-SENASA, Autoridad Sanitaria de Costa Rica (junio-2019).
- ✓ Culminó con éxito la armonización de la certificación sanitaria de exportación con la Autoridad Sanitaria de Australia, Department of Agriculture and Water Resources, para la apertura del mercado australiano de langostinos congelados destinados para consumo humano (junio-2019).
- ✓ En marco al listado y deslistado de infraestructuras pesqueras, se gestionó ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la inscripción de ciento veinte y ocho (174) plantas en los diferentes listados oficiales para exportación: Brasil, Argentina, China, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Rusia, Unión Europea, Vietnam y Panamá. Asimismo, se deslistaron o modificaron treinta y uno (34) plantas de los diferentes listados oficiales.
- ✓ Se gestionó el proceso de armonización de la certificación sanitaria para la importación de larvas de langostinos procedentes de Ecuador con la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de Ecuador.
- ✓ En el marco de la Primera Conferencia internacional FAO / OMS / UA sobre inocuidad alimentaria, desarrollada en Addis Abeba<sup>200</sup>, se implementó las recomendaciones impartidas como el inicio de la verificación de productos hidrobiológicos frescos en frontera por parte de la Subsecretaría de Inocuidad de Ecuador y la inclusión de la importancia de las normas del CODEX en las propuestas normativas de habilitaciones.
- ✓ Se participó en la reunión bilateral con GACC y en la Segunda reunión del Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio Perú – China, desarrollada en Beijing - China, del 02 - 04 de abril 2019. A partir de la reunión bilateral, la GACC remitió a SANIPES el formulario para la inclusión de especies peruanas para exportar a China, el que se ha venido coordinando con PRODUCE, así como la solicitud de priorización de determinadas especies hidrobiológicas. En dichas coordinaciones ha participado RREE y MINCETUR.
- ✓ Se revisó las propuestas de la "Norma Sanitaria para la Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas", y de la "Norma para la Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los Recursos y Productos hidrobiológicos, Alimentos y Productos Veterinarios de Uso en Acuicultura", como órgano de línea proponente ante la Dirección sanitaria y de normatividad pesquera y acuícola. Actualmente, ambas normas se encuentran en prepublicación internacional, como parte del proceso de aprobación fijado por la Organización Mundial del Comercio – OMC.
- ✓ Se está participando en el Grupo de trabajo sectorial de carácter temporal dependiente del Ministerio de la Producción para implementar la Ventanilla Única de Acuicultura, respecto a la etapa del proceso de la emisión de los derechos acuícolas (otorgados por PRODUCE) en la que SANIPES emite la habilitación sanitaria. Así mismo, se sostuvieron reuniones en el mes de diciembre 2019 con PRODUCE con el fin de dar a conocer y revisar el Primer Borrador de la Hoja de Ruta para la Ventanilla Única de Acuicultura (VUA), con el fin de cumplir con el Primer Hito de la Medida de Política 7.7: Ventanillas Únicas Sectoriales (Acuicultura, Servicios Agrarios y Turismo), correspondiente a la VUA. Además, con fecha 20/12/2019, se realizó la validación de la hoja de ruta para la Ventanilla única de





Acuicultura mediante Acta N° 001-2019 y se realizaron las coordinaciones para iniciar y cumplir con la estructura detallada de trabajo (EDT) por Hito.

- ✓ Se ha participado en la Comisión sectorial aprobada mediante Resolución Directoral N° 267-2019-PRODUCE para el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de ejecución de los proyectos a cargo de FONDEPES. Asimismo, se ha evaluado los proyectos de modificaciones de los desembarcaderos pesqueros artesanales DPAs de Ilo, CANCAS, CABO BLANCO, ATICO y SAN JOSÉ.
- Velar por la seguridad y custodia del acervo documentario de la DHCPA
  - ✓ Los documentos emitidos por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas están debidamente registrados, archivados y escaneados.
  - ✓ En el 2019, se realizó la transferencia de tres mil noventa y ocho (3098) expedientes de documentos habilitantes hacia archivo central.

#### DIRECCIÓN DE SANCIONES - DS

Es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

#### Actividad Operativa: Emisión de opinión en el marco del procedimiento administrativo sancionador.

- Tarea: Emitir opinión a los proyectos normativos de la Entidad, para la implementación del procedimiento administrativo sancionador en el marco de su competencia
  - Opinar favorablemente a los siguientes proyectos normativos:
    - ✓ Informar a la Presidencia Ejecutiva sobre la implementación de acciones y/o actividades, respecto al proyecto RISSPA, así como señalar la necesidad de la aprobación previa de dispositivos legales: Reglamento de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas y el Reglamento de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos, entre otros.
    - ✓ Emitir reportes semanales a PRODUCE, respecto al estado del proyecto normativo que desarrolla el nuevo Reglamento de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en atención a la Resolución de Secretaría General N.º 024-2018-SANIPES/SG.
    - ✓ Remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Programación Multianual 2020-2022, correspondiente a la Dirección de Sanciones.
    - ✓ Remitir comentarios y/o sugerencias al Reglamento de Organización y Funciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en lo que corresponde a la Dirección de Sanciones.
    - ✓ Se opinó, en lo que corresponde a la dirección de Sanciones, a los siguientes documentos:
      - Proyecto normativo y su actualización, que desarrolla el nuevo Reglamento de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el mismo que ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2019-PRODUCE de fecha 14 de julio de 2019.
      - Proyecto de "Norma de la Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura" y la exposición de motivos.
      - Proyecto de "Norma para la Habilitación Sanitaria de las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas" y la exposición de motivos.
      - Proyecto de "Norma Sanitaria que establece requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo", así como su respectiva exposición de motivos.
      - Proyecto de "Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos<sup>201</sup>, así como a su respectiva exposición de motivos.
      - Proyecto de "Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescados congelados destinados al consumo humano directo"; su respectiva Exposición de Motivos; el proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva, que dispone la publicación del proyecto de Norma Sanitaria en mención en





SANIPES

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

el Portal Institucional para recibir comentarios; así como, el proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva, que resuelve aprobar dicha Norma Sanitaria.

Cabe precisar, con respecto al Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA), este proyecto normativo se encuentra en elaboración, y que su implementación traería consigo la desincentivación la comisión de conductas infractoras y regularía un esquema que promueva el reconocimiento de responsabilidad administrativa como condición atenuante.

En tal sentido, al no contarse con RISSPA, no se pudo revertir la conducta infractora o disminuir sus efectos. Tampoco, se pudo dar la aplicación de incentivos, medidas administrativas, medidas cautelares, ni la imposición de multas.

### 2.3 MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

- Continuar con las acciones de difusión de la normativa sanitaria vigente, con el fin de promover la habilitación sanitaria, mediante capacitaciones y reuniones de orientación a los agentes de la actividad pesquera y acuícola.
- Continuar con las gestiones orientadas a la aprobación de los dispositivos legales que sirven de insumo para las normas internas propias de SANIPES, como el "Reglamento de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas", "Reglamento de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos", "Reglamento de Organización y Funciones", etc.
- Con el fin de fortalecer los procesos de homologación de la normativa sanitaria para apertura a mercados internacionales, continuar con la atención de diversos requerimientos como análisis de riesgo para importación de productos a Japón, niveles máximos de contaminantes y toxinas, requisitos mínimos de calidad que deben cumplir diversos recursos como el camarón, entre otros requerimientos técnicos.
- Elevar al Consejo Directivo, propuestas normativas sanitarias referidas a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, piensos y productos veterinarios destinatarios destinados a la acuicultura y la sanidad acuícola, en todas las etapas del cultivo, producción, transformación y distribución de estos; en concordancia con la normatividad emitida por el Ministerio de la Producción.
- A fin de que la Dirección de Sanciones pueda desarrollar su función como encargado de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, gestionar la aprobación del proyecto normativo que desarrolle el Procedimiento Administrativo Sancionador de SANIPES.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones:

- Se logró que el administrado pueda visualizar en tiempo real su trámite por la página web de SANIPES.
- Se logró disminuir el tiempo de entrega de resultados de *Salmonella sp.* por el método ISO 6579, mediante la modificación de los medios de cultivo para aislamiento utilizados, así como la implementación de 04 métodos de ensayo de patógenos en crustáceos en el laboratorio de Tumbes; asimismo, en el laboratorio sede Callao, se han implementado 02 métodos de ensayo microbiológicos de patógenos en trucha, los cuales serán ejecutados en el laboratorio de Puno (recientemente implementado), haciendo una transferencia de las técnicas empleadas, favoreciendo a los truchicultores de la zona.
- Se inauguró el laboratorio microbiológico en las instalaciones del PEBLT (Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca) de la región Puno, permite a SANIPES realizar diagnósticos de enfermedades en peces silvestres o cultivados en el lago Titicaca, al servicio de los truchicultores de la región.
- Se logró la Apertura y reapertura áreas de producción:
  - 4 aperturas: Yerbabuena y Bufadero (Ilo), Piedra Fila (Arequipa), La Gramita (Ancash); y se programa 6 para el 2020.
  - 2 revaluaciones: Chulliyachi (Sechura) y Bahía Callao (Callao).
  - 1 clasificación sanitaria: El Dorado (Samanco, Ancash).
- Se logró ejecutar en materia de Inspecciones:
  - 11 376 inspecciones: 5 412 (pesca) y 5 964 (acuícola).
  - 32 medidas sanitarias de suspensión de actividades de plantas de proceso; 65 de inmovilización de productos hidrobiológicos procedentes de la pesca; 25 medidas sanitarias de inmovilización de productos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura.





## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

### EVALUACIÓN ANUAL

- Se inició la implementación de un "Nuevo modelo regulatorio" que tiene por objetivo la reducción de procesos de control sanitario en la industria pesquera nacional con la Implementación de un estudio de tiempos y movimientos durante los procesos de inspección y certificación de recursos y productos hidrobiológicos.
- Se inicio el desarrollo de la primera APP de SANIPES denominada "APP de solicitud de extracción y Recolección de Moluscos Bivalvos Vivos / DER", con el objetivo de reducir de 2 hrs a 11 minutos el trámite de Solicitud de extracción.
- Fortalecimiento del marco normativo en el ámbito de la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola.
- Se dio inicio a la transformación digital de SANIPES, teniendo como punto de de inicio la adquisición de software de última generación: Oficce360 con sus herramientas de trabajo colaborativa, Alfresco (trámites docs), Blockchain (trazabilidad), RPA (Robot digital), BPM (gestión por procesos) y almacenamiento en la nube para enfocarnos en Internet de las cosas.
- Se ha reducido en menor tiempo la entrega de certificación y habilitación a través de:
  - Se ha eliminado la cartera pesada que no fue atendida en el 2018, la misma que ascendía al 94% de lo recepcionado ese año.
  - Se ha optimizado el tiempo de atención de los procedimientos de habilitación reduciendo los tiempos de atención de 40 días a 21 días.
  - Se ha reducido el tiempo de atención de los certificados de exportación de 15 días a 3 días (tiempo establecido en el TUPA).
  - Se ha reducido el tiempo de atención de los certificados de importación de 5 días a 2 días a la fecha (tiempo establecido en el TUPA).
- Se realizó la armonización de certificación sanitaria según detalle:
  - Con el Departamento de Agricultura del Gobierno de Australia, para la exportación de langostinos se definieron los requisitos específicos para la certificación sanitaria, logrando la apertura del mercado Australia al langostino peruano.
  - Con Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS), para importación de tilapias procedentes de Estados Unidos de Norteamérica; con la finalidad evitar el ingreso al país de enfermedades exóticas que afecten el estatus sanitario del Perú.
  - Con SENASA de Costa Rica, para exportación de harina de productos pesqueros, y se definió los requisitos sanitarios específicos para la certificación sanitaria de exportación.
  - Con la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad-SCI, Autoridad Sanitaria de Ecuador para la importación de larvas de langostinos "Litopenaeus vannamei".
  - Se logró cumplir el compromiso N° 4 del Eje III "Asuntos productivos, comerciales, de inversión y turismo" del Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional.
- Se realizó el Primer simulacro de sanidad, por primera vez en el país se ejercitó de forma teórica y práctica, la manera de actuar en caso de que se presente una emergencia real ante el brote de la Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND) en langostinos en Tumbes.
- Se impulsó la apertura de nuevos mercados:
  - Exportación a China, se enlistó el Calamar, se reenlistó la Concha de Abanico y el Pejerrey; se suscribió MoU; se trabajó protocolo de langostinos y la aprobación de la lista de especies.
  - Exportación Australia, se abrió comercio de Langostinos, registrando la exportación de 33.77 TM de colas de langostino congelado.
  - Exportación UE, se cerró Auditoria del 2017, y se negoció el comercio de: Navajas y Conchas de abanico en estado fresco refrigerado. Se evalúa importación de ovas de trucha desde Francia, Polonia e Italia.
  - Exportación Rusia, se suscribió Convenio de cooperación técnico, y se previó acciones de transferencia de conocimiento técnico y científico.
  - Exportación Corea Sur, Listo acuerdo de MoU, que entre otros permitirá disminuir el número de análisis de laboratorio.
  - Cooperación con Argentina, se suscribió el Memorando de entendimiento en materia de seguridad alimentaria, pesca y acuicultura con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República Argentina (Senasa) que promueve la armonización de regulaciones sanitarias, establece un control conjunto en el cumplimiento de las exigencias sanitarias y facilita también el comercio entre ambos países.
  - Exportación a Canadá, se inició coordinaciones con la Canadian Food Inspection Agency (CFIA) para la exportación de concha de abanico y la suscripción de instrumento de cooperación entre SANIPES y CFIA.

En materia de laboratorio de referencia se logró:

- Servicios regulatorios e investigación. - El Laboratorio de referencia permitirá sostener las acciones de fiscalización y certificación, impulsará la vigilancia sanitaria en pesca y acuicultura,





**SANIPES**

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO EVALUACIÓN ANUAL

- permitirá el desarrollo de nuevas investigaciones y facilitará la capacitación de profesionales del sector, en un área 2,762.90 m<sup>2</sup>, cuando a la fecha se tiene 200 m<sup>2</sup>.
- Funcionarán 7 laboratorios: Microbiología, Biología molecular, Biotoxinas, Fitoplancton, Físico químico, Organoléptico y Sanidad animal.
- Se implementó nuevos métodos y acreditación de metodologías en materia de laboratorio:
- Actualización de la Acreditación de la Norma NTP ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", a su versión actual 2017, consiguiéndose renovar la acreditación por 3 años más. Esto ha permitido asegurar la competencia técnica de los Laboratorios de ensayo de SANIPES, a través del uso de estándares normalizados, obteniendo resultados veraces y confiables, ya que se utilizan criterios y procedimientos desarrollados específicamente para determinar y mantener la competencia técnica.
  - Acreditación de tres (03) nuevos métodos de ensayo, y la ampliación de alcance para dos (02) métodos de ensayo, requeridos para el Control Oficial de nuevos recursos y productos hidrobiológicos (Equinodermos y Crustáceos).
- Se implementó pruebas interlaboratorios, logrando lo siguiente:
- Se realizó la implementación de pruebas interlaboratorio en las instalaciones de SANIPES Callao, con la finalidad de ejecutar los diferentes protocolos de ensayo para la fiscalización de sus Entidades de Ensayo que brindan servicios a la actividad pesquera y acuícola.
  - Se realizó el proceso de transferencia tecnológica con los laboratorios de SENAI en Brasil e IELAB de España para la creación de ítems de ensayo usados en la evaluación de desempeño de los laboratorios, como es el uso y manejo de la técnica de liofilización con concentraciones definidas.
  - Se desarrolló tres (03) pruebas interlaboratorios en detección de Salmonella, Vibrio cholerae y Virus de la Mancha Blanca. Estas pruebas tuvieron como finalidad el fortalecimiento del enfoque de fiscalización a las entidades de ensayo y apoyo, por medio de un mecanismo más objetivo y moderno.
- Se implementó la Ventanilla Única de Acuicultura, esto en el marco de la medida de Política 7.7, del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, denominada Ventanillas Únicas Sectoriales (Acuícola, de Servicios Agrarios y de Turismo).
- Asimismo, de detalla a continuación la eficacia en la ejecución de las treinta y dos (32) Actividades Operativas e Inversiones del POI 2019 Modificado Versión 01 de SANIPES:

Cuadro N.º 27: % de ejecución de actividades operativas e inversiones

| % de ejecución de metas de las Actividades Operativas e inversiones | Nº Actividades Operativas e Inversiones |
|---|---|
| Superan su ejecución al 100%  | 10                                      |
| Igual a 100%  | 17                                      |
| Entre 75% y 99%   | 03                                      |
| Entre 51% y 74%   | 01                                      |
| Entre 1% y 50%  | 01                                      |
| No reporta ejecución  | 0                                       |
| <b>Total</b>  | <b>32</b>                               |

Elaboración: UPR-OPP

- De todo lo expuesto, se evidencia el siguiente resultado a nivel institucional de las Actividades Operativas e Inversiones del Plan Operativo Institucional 2019 Modificado versión 01:

Cuadro N.º 28: Resumen de ejecución física – financiera año 2019

| Ejecución Meta Física   | Ejecución Presupuestal |              |            |
|-------------------------|------------------------|--------------|------------|
|                         | PIM (S/.)              | Avance (S/.) | Avance (%) |
| Avance Promedio Anual % |                        |              |            |
| 99.5                    | 63,471,848             | 57,521,046   | 90.98      |

FUENTE: Unidades de Organización de SANIPES  
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

### EVALUACIÓN ANUAL

#### Recomendaciones:

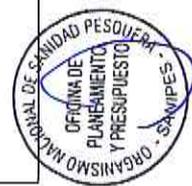
- Diseñar, aprobar e implementar nuevo instrumental para mejorar intervención de especialistas y expandir funciones.
- Diseñar e implementar nueva arquitectura institucional que permita la gestión de sus procesos y la transformación digital.
- Elaborar el Mapeo de procesos y definir los procesos regulatorios que deben estar soportados necesariamente en soluciones TIC.
- Definir el perfil del activo humano de SANIPES (ROF/PP/CAP/...) y cerrar brecha de conocimiento
- Continuar con el accionar regulatorio orientado a la sanidad e inocuidad, basadas en la investigación, análisis de riesgo y el control por procesos.

#### IV. ANEXO



ANEXO N.º 1: Matriz de Seguimiento anual de metas físicas y financieras del POI 2019 Modificado Versión 01.

| Unidad Orgánica   | Centro de Costo   | Actividades Operativas e Inversiones   | Unidad de medida  | Meta Física Programada   | Meta Física Ejecutada | Avance Ejecución | PIM 2019  | Devengado 2019 | Ejecución % | Meta Presupuestal |       |  |
|---|---|--|---|--|-----------------------|------------------|-----------|----------------|-------------|-------------------|-------|--|
| Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola | Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola | Producción normativa sanitaria para la actividad pesquera y acuicola                               | Proyectos Normativos  | 9  | 6                     | 66,67            | 588.664   | 581.716        | 98,82       | 45                |       |  |
|   |   | Ejecución de ensayos para el control y vigilancia a los diferentes programas sanitarios de SANIPES | Ensayos   | 25521  | 29352                 | 115,01           | 5.681.341 | 5.457.400      | 96,06       | 36-37             |       |  |
|   | Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuicola          | Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuicola   | Ejecución de ensayos de aptitud bajo la Norma ISO/IEC 17043:2010  | Ensayos de Aptitud   | 5                     | 6                | 120,00    | 279.173        | 277.874     | 99,53             | 64    |  |
|   |   |  | Implementación de normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura | Documento  | 12                    | 9                | 75,00     | 702.351        | 697.010     | 99,24             | 1     |  |
|   |   | Subdirección de Sanidad Acuicola   | Subdirección de Sanidad Acuicola  | Implementación de Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad | Persona Capacitada    | 6906             | 7200      | 104,26         | 876.411     | 629.728           | 71,85 | 4  |
|   |   |  |   | Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura           | Informe Técnico       | 38               | 32        | 84,21          | 794.174     | 757.790           | 95,42 | 2  |
|   |   | Subdirección de Inocuidad Pesquera   | Subdirección de Inocuidad Pesquera  | Ejecución de Proyectos de Investigación relacionado a la sanidad acuicola  | Proyecto Ejecutado    | 4                | 4         | 100,00         | 814.597     | 744.661           | 91,41 | 46,47,48,66                              |
|   |   |  |   | Ejecución del Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal                                       | Informe Técnico       | 54               | 54        | 100,00         | 757.300     | 571.515           | 75,47 | 5  |
|   |   | Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola                                       | Subdirección de Supervisión Pesquera  | Ejecución de supervisión Acuicola  | Acta                  | 11297            | 13063     | 115,63         | 587.647     | 586.639           | 99,83 | 38                                       |
|   |   |  |   |  |                       |                  |           |                |             |                   |       |  |
| Subdirección de Supervisión Acuicola                      | Subdirección de Supervisión Acuicola                      |  | Fiscalización del monitoreo de las actividades acuicolas  | Documento COAP (Protocolo)   | 1554                  | 1648             | 106,05    | 4.845.491      | 4.470.342   | 92,26             | 3     |  |
|   |   |  |   |  |                       |                  |           |                |             |                   |       | Fiscalización sanitaria a nivel nacional |



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO  
EVALUACIÓN ANUAL



|  |  |   |                            |       |       |        |           |           |        |                       |
|--|--|---|----------------------------|-------|-------|--------|-----------|-----------|--------|-----------------------|
| Dirección de<br>Habilitaciones y<br>Certificaciones<br>Pesqueras y Acuícolas | Subdirección de<br>Certificaciones<br>Pesqueras y<br>Acuícolas | Emisión de Certificados<br>Oficiales Sanitarios   | Certificado                | 29667 | 32449 | 109,38 | 1.186.484 | 1.172.595 | 98,83  | 39                    |
|  | Subdirección de<br>Habilitaciones<br>Pesqueras y<br>Acuícolas  | Emisión de documentos<br>habilitantes   | Documento<br>Habilitante   | 4452  | 4499  | 101,06 | 2.148.962 | 2.141.806 | 99,67  | 42, 44                |
| Dirección de Sanciones   | Dirección de<br>Sanciones                                      | Emisión de opinión en el<br>marco del procedimiento<br>administrativo sancionador               | Documento                  | 14    | 14    | 100,00 | 252.575   | 252.574   | 100,00 | 41                    |
| Oficina<br>Desconcentradas   | Oficina<br>Desconcentradas                                     | Gestión administrativa de las<br>Oficinas Desconcentradas                                       | Informe                    | 1     | 1     | 100,00 | 4.704.204 | 4.389.054 | 93,30  | 22 al 35              |
| Presidencia Ejecutiva  | Presidencia<br>Ejecutiva                                       | Gestión para el cumplimiento<br>de los objetivos institucionales<br>de Sanipes                  | Informe de<br>Gestión      | 1     | 1     | 100,00 | 826.487   | 770.322   | 93,20  | 10                    |
| Gerencia General   | Gerencia General   | Conducción de la gestión de<br>los órganos de asesoramiento<br>y apoyo                          | Informe de<br>Gestión      | 1     | 1     | 100,00 | 1.959.098 | 1.902.612 | 97,12  | 11                    |
|  |  | Contribución a la gobernanza<br>del Sistema Nacional de<br>Innovación en Pesca y<br>Acuicultura | Subproyectos<br>Ejecutados | 6     | 6     | 100,00 | 3.616.282 | 2.582.282 | 71,41  | 57,<br>58,59,60,61,62 |
|  | Oficina de<br>Administración                                   | Seguimiento y evaluación de<br>la gestión administrativa  | Informe de<br>Gestión      | 1     | 1     | 100,00 | 2.022.502 | 1.880.191 | 92,96  | 12                    |
|  |  | Elaboración del expediente<br>técnico de obras.   | Expediente<br>Técnico      | 2     | 1     | 50,00  | 1.368.841 | 991.285   | 72,42  | 21-56                 |
|  |  | Mejoramiento del Servicio de<br>Análisis en los laboratorios de<br>referencia de SANIPES, Lima  | Informe                    | 5     | 7     | 140,00 | 7.342.293 | 7.328.634 | 99,81  | 63                    |
| Oficina de<br>Administración   | Unidad de<br>Contabilidad,<br>Finanzas y<br>Tesorería          | Seguimiento al Sistema<br>Administrativo de Contabilidad<br>y Tesorería                         | Informe                    | 1     | 1     | 100,00 | 1.058.792 | 1.054.987 | 99,64  | 13                    |
|  | Unidad de<br>Recursos<br>Humanos                               | Seguimiento al Sistema<br>Administrativo de Recursos<br>Humanos                                 | Informe                    | 1     | 1     | 100,00 | 1.067.894 | 1.045.571 | 97,91  | 14                    |
|  | Unidad de<br>Tecnologías de la<br>Información                  | Automatización de los<br>sistemas de información e<br>infraestructura tecnológica.              | Informe                    | 9     | 7     | 77,78  | 5.065.483 | 4.872.487 | 96,19  | 15-65                 |



|                                       |  |  |                    |   |   |             |                   |                   |              |    |
|---------------------------------------|--|--|--------------------|---|---|-------------|-------------------|-------------------|--------------|----|
|                                       | Unidad de Abastecimiento                 | Seguimiento del Sistema Administrativo de Abastecimiento                           | Informe            | 1 | 1 | 100,00      | 4.254.435         | 4.141.065         | 97,34        | 16 |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Oficina de Planeamiento y Presupuesto    | Seguimiento y evaluación de los Sistemas Administrativos y de Cooperación Técnica. | Informe de Gestión | 1 | 1 | 100,00      | 2.374.446         | 363.609           | 15,31        | 7  |
|                                       | Unidad de Cooperación Técnica            | Gestionar las modalidades de Cooperación Técnica nacional e internacional          | Informe            | 1 | 1 | 100,00      | 263.092           | 262.061           | 99,61        | 6  |
|                                       | Unidad de Presupuesto                    | Seguimiento y evaluación a la gestión presupuestal                                 | Informe            | 1 | 1 | 100,00      | 440.821           | 394.732           | 89,54        | 8  |
| Oficina de Asesoría Jurídica          | Unidad de Planeamiento y Racionalización | Seguimiento y evaluación del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico    | Informe            | 1 | 1 | 100,00      | 693.437           | 262.853           | 94,76        | 9  |
|                                       | Oficina de Asesoría Jurídica             | Implementación y seguimiento del Sistema Administrativo de Modernización           | Informe            | 1 | 1 | 100,00      | 394.279           |                   |              |    |
|                                       |  | Emisión de opiniones legales según el tiempo estimado por Ley.                     | Informe            | 1 | 1 | 100,00      | 532.451           | 495.414           | 93,04        | 18 |
| <b>TOTAL</b>                          |  |  |                    |   |   | <b>99,5</b> | <b>63.471.848</b> | <b>57.521.046</b> | <b>90,98</b> |    |

Elaboración: UPR-OPP

Fuente: Reporte SIAF 19.02.2020



---

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES**  
Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú  
Central Telefónica: (51) 1 213 8570  
Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>













11.  
12.

Fn 1.186.484 1.172.595 98,83 MOTIVO:  
1.172.595

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES  
AEI.03.02 - FISCALIZACIÓN PERMANENTE AL SISTEMA DE SUPERVISIÓN  
TOTAL POR AEI FINANCIERO S/ 1.186.484

|  |            |  |    |         |         |               |
|--|------------|--|----|---------|---------|---------------|
| 19AC000334934 - FISCALIZACIÓN SANITARIA A NIVEL NACIONAL | 599 : ACTA | 06.04 : SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA | Fs | 86      | 95      | 110,47        |
|  |            |  | Fn | 325.152 | 325.072 | 99,98 MOTIVO: |
|  |            |  |    |         |         | 1.            |
|  |            |  |    |         |         | 2.            |
|  |            |  |    |         |         | 3.            |
|  |            |  |    |         |         | 4.            |
|  |            |  |    |         |         | 5.            |
|  |            |  |    |         |         | 6.            |
|  |            |  |    |         |         | 7.            |
|  |            |  |    |         |         | 8.            |
|  |            |  |    |         |         | 9.            |
|  |            |  |    |         |         | 10.           |
|  |            |  |    |         |         | 11.           |
|  |            |  |    |         |         | 12.           |

|   |            |   |    |         |         |               |
|---|------------|---|----|---------|---------|---------------|
| 19AC000334936 - EJECUCION DE SUPERVISION ACUICOLA | 599 : ACTA | 06 : DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA | Fs | 11.297  | 13.063  | 115,63        |
|   |            |   | Fn | 587.547 | 586.639 | 99,83 MOTIVO: |
|   |            |   |    |         |         | 1.            |
|   |            |   |    |         |         | 2.            |
|   |            |   |    |         |         | 3.            |
|   |            |   |    |         |         | 4.            |
|   |            |   |    |         |         | 5.            |
|   |            |   |    |         |         | 6.            |
|   |            |   |    |         |         | 7.            |
|   |            |   |    |         |         | 8.            |
|   |            |   |    |         |         | 9.            |
|   |            |   |    |         |         | 10.           |
|   |            |   |    |         |         | 11.           |
|   |            |   |    |         |         | 12.           |

AEI.03.03 - GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRADA OPTIMIZADA EN EL MARCO DE GOBIERNO DIGITAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA TOMA DE DECISIONES  
TOTAL POR AEI FINANCIERO S/ 912.799 911.711

|  |               |  |    |           |           |               |
|--|---------------|--|----|-----------|-----------|---------------|
| 19AC000335616 - AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN SANIPES | 060 : INFORME | 10.04 : UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN | Fs | 9         | 7         | 77,78         |
|  |               |  | Fn | 5.065.483 | 4.872.487 | 96,19 MOTIVO: |
|  |               |  |    |           |           | 1.            |
|  |               |  |    |           |           | 2.            |
|  |               |  |    |           |           | 3.            |
|  |               |  |    |           |           | 4.            |
|  |               |  |    |           |           | 5.            |
|  |               |  |    |           |           | 6.            |
|  |               |  |    |           |           | 7.            |
|  |               |  |    |           |           | 8.            |
|  |               |  |    |           |           | 9.            |
|  |               |  |    |           |           | 10.           |
|  |               |  |    |           |           | 11.           |
|  |               |  |    |           |           | 12.           |

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, CON ÉNFASIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.  
TOTAL POR AEI FINANCIERO S/ 5.065.483 4.872.487

|  |   |                    |    |   |   |     |
|--|---|--------------------|----|---|---|-----|
| 19AC000335919 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE INNOVACIÓN TÉCNICA | 11.01 : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | INFORME DE GESTIÓN | Fs | 1 | 1 | 100 |
|  |   |                    | Fn |   |   | 100 |
|  |   |                    |    |   |   | 1.  |
|  |   |                    |    |   |   | 2.  |
|  |   |                    |    |   |   | 3.  |
|  |   |                    |    |   |   | 4.  |
|  |   |                    |    |   |   | 5.  |
|  |   |                    |    |   |   | 6.  |
|  |   |                    |    |   |   | 7.  |
|  |   |                    |    |   |   | 8.  |
|  |   |                    |    |   |   | 9.  |
|  |   |                    |    |   |   | 10. |
|  |   |                    |    |   |   | 11. |





12. 11.04 : UNIDAD DE COOPERACIÓN

|    |           |         |       |         |
|----|-----------|---------|-------|---------|
| Fn | 2.374.416 | 363.609 | 15.31 | MOTIVO: |
| Fs | 1         | 1       | 100   |         |
| Fn | 263.092   | 262.061 | 99,61 | MOTIVO: |

19A0000323941 - GESTIONAR LAS MODALIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL 060 : INFORME

|    |         |         |       |         |
|----|---------|---------|-------|---------|
| Fn | 277.375 | 262.853 | 94,76 | MOTIVO: |
|----|---------|---------|-------|---------|

19A0000323856 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO 060 : INFORME

|    |         |         |       |         |
|----|---------|---------|-------|---------|
| Fn | 532.451 | 495.414 | 93,04 | MOTIVO: |
|----|---------|---------|-------|---------|

19A0000325570 - EMISIÓN DE OPINIONES LEGALES SEGÚN EL TIEMPO ESTIMADO POR LEY 060 : INFORME

|    |         |         |       |         |
|----|---------|---------|-------|---------|
| Fn | 460.821 | 394.732 | 89,54 | MOTIVO: |
|----|---------|---------|-------|---------|

19A0000325595 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL 060 : INFORME





19A0000325604 - GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES  
DE SANIPES

03 : PRESIDENCIA EJECUTIVA

INFORME DE GESTIÓN

|    |         |         |              |
|----|---------|---------|--------------|
| Fs | 1       | 1       | 100          |
| Fn | 826,487 | 770,322 | 99,2 MOTIVO: |

|     |           |           |               |
|-----|-----------|-----------|---------------|
| 1.  |           |           |               |
| 2.  |           |           |               |
| 3.  |           |           |               |
| 4.  |           |           |               |
| 5.  |           |           |               |
| 6.  | 1         | 1         | 100           |
| 7.  |           |           |               |
| 8.  |           |           |               |
| 9.  |           |           |               |
| 10. |           |           |               |
| 11. |           |           |               |
| 12. |           |           |               |
| Fn  | 1,058,792 | 1,054,987 | 99,64 MOTIVO: |

10.02 : UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA

060 : INFORME

19A0000325620 - SEGUIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

|    |           |           |               |
|----|-----------|-----------|---------------|
| Fs | 1         | 1         | 100           |
| Fn | 4,254,435 | 4,341,065 | 97,34 MOTIVO: |

10.03 : UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

060 : INFORME

19A0000334521 - SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO

|    |           |           |               |
|----|-----------|-----------|---------------|
| Fs | 1         | 1         | 100           |
| Fn | 1,067,884 | 1,045,571 | 97,91 MOTIVO: |

10.05 : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

060 : INFORME

19A0000334591 - SEGUIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS

|    |           |           |               |
|----|-----------|-----------|---------------|
| Fs | 1         | 1         | 100           |
| Fn | 2,022,562 | 1,880,191 | 92,96 MOTIVO: |

10.01 : OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE GESTIÓN

19A0000334609 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA





|  |                    |                          |     |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|--|--------------------|--------------------------|-----|-----------|-----------|-----|---|---|---|-----|----|-------|---------|--|--|
| 19A0000336854 - CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO | INFORME DE GESTION | 04.01 - GERENCIA GENERAL | Fs  | 1         | 1         | 100 | 1 | 1 | 1 | 100 | 7. | 97,12 | MOTIVO: |  |  |
|  |                    |                          | Fn  | 1.959.098 | 3.902.612 |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                    |                          | 1.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                    |                          | 2.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                    |                          | 3.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                    |                          | 4.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                    |                          | 5.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                    |                          | 6.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                    |                          | 7.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                    |                          | 8.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                    |                          | 9.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                    |                          | 10. |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
| 11.  |                    |                          |     |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
| 12.  |                    |                          |     |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |

|  |                         |                          |     |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|--|-------------------------|--------------------------|-----|-----------|-----------|-----|---|---|---|-----|----|-------|---------|--|--|
| 19A0001736289 - CONTRIBUCION A LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA | SUBPROYECTOS EJECUTADOS | 04.01 - GERENCIA GENERAL | Fs  | 6.00      | 6         | 100 | 6 | 6 | 6 | 100 | 7. | 71,41 | MOTIVO: |  |  |
|  |                         |                          | Fn  | 3.616.282 | 2.582.282 |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                         |                          | 1.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                         |                          | 2.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                         |                          | 3.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                         |                          | 4.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                         |                          | 5.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                         |                          | 6.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                         |                          | 7.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                         |                          | 8.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                         |                          | 9.  |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |                         |                          | 10. |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
| 11.  |                         |                          |     |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
| 12.  |                         |                          |     |           |           |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |

|  |                          |                                   |     |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
|--|--------------------------|-----------------------------------|-----|-----------|---------|----|---|---|---|----|----|-------|---------|--|--|
| 19A0001736289 - ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRAS PARA SANIPES | 054 - EXPEDIENTE TECNICO | 10.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN | Fs  | 2.00      | 1       | 50 | 1 | 1 | 1 | 50 | 7. | 72,42 | MOTIVO: |  |  |
|  |                          |                                   | Fn  | 1.368.841 | 991.285 |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
|  |                          |                                   | 1.  |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
|  |                          |                                   | 2.  |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
|  |                          |                                   | 3.  |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
|  |                          |                                   | 4.  |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
|  |                          |                                   | 5.  |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
|  |                          |                                   | 6.  |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
|  |                          |                                   | 7.  |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
|  |                          |                                   | 8.  |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
|  |                          |                                   | 9.  |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
|  |                          |                                   | 10. |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
| 11.  |                          |                                   |     |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |
| 12.  |                          |                                   |     |           |         |    |   |   |   |    |    |       |         |  |  |

|  |               |  |     |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|--|---------------|--|-----|---------|---------|-----|---|---|---|-----|----|-------|---------|--|--|
| 19A0001736290 - IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACION | 060 - INFORME | 11.02 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y REACONALIZACION | Fs  | 1.00    | 1       | 100 | 1 | 1 | 1 | 100 | 7. | 94,76 | MOTIVO: |  |  |
|  |               |  | Fn  | 416.062 | 394.279 |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |               |  | 1.  |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |               |  | 2.  |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |               |  | 3.  |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |               |  | 4.  |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |               |  | 5.  |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |               |  | 6.  |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |               |  | 7.  |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |               |  | 8.  |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |               |  | 9.  |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
|  |               |  | 10. |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
| 11.  |               |  |     |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |
| 12.  |               |  |     |         |         |     |   |   |   |     |    |       |         |  |  |

TOTAL POR A.E. FINANCIERO S/ 20.478.568

AGL09.05 - GESTION DE NORMATIVIDAD SANITARIA Y CALIDAD REGULATORIA FORTALECIDA EN SANIPES 16.541.263

|    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 1. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |





19A0000325547 - EMISIÓN DE OPINIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

036 : DOCUMENTO

08 : DIRECCIÓN DE SANCIONES

|    |         |         |             |
|----|---------|---------|-------------|
| Fs | 14      | 14      | 100         |
| Fn | 252.575 | 252.574 | 100 MOTIVO: |

|     |         |         |               |
|-----|---------|---------|---------------|
| 1.  |         |         |               |
| 2.  |         |         |               |
| 3.  |         |         |               |
| 4.  |         |         |               |
| 5.  |         |         |               |
| 6.  | 6.906   | 7.200   | 104,26        |
| 7.  |         |         |               |
| 8.  |         |         |               |
| 9.  |         |         |               |
| 10. |         |         |               |
| 11. |         |         |               |
| 12. |         |         |               |
| Fn  | 876.411 | 629.728 | 71,85 MOTIVO: |

19A000031969 - IMPLEMENTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD PERSONA CAPACITADA

05.04 : SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

|    |         |         |               |
|----|---------|---------|---------------|
| Fs | 6.906   | 7.200   | 104,26        |
| Fn | 876.411 | 629.728 | 71,85 MOTIVO: |

19A000037081 - IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA

05.04 : SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

|    |         |         |               |
|----|---------|---------|---------------|
| Fs | 12.00   | 9       | 75            |
| Fn | 702.351 | 697.010 | 99,24 MOTIVO: |

TOTAL POR AET FINANCIERO S/ 1.831.337

FINANCIERO S/ 63.471.848

1.579.312

57.521.046

TOTAL GENERAL



